

En la villa de Sagostera a veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos en el salón de sesiones de la casa Capitanía los Sres. vocales de este Ayuntamiento con los señores maestros y otros nombres se expresan al margen, en sesión ordinaria de segunda convocatoria y bajo la presidencia de D. José Figueras Cortina y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, ordenando al Secretario diera lectura de la acta de la anterior, que fué aprobada.

Asimismo dió cuenta de que D. Félix Suvias Secretario de este Ayuntamiento presentó la dimisión de dicho cargo con fecha diez y siete de la actual la que le fué admitida interinamente nombrando para desempeñar dicho cargo y así mismo interinamente a D. Francisco Ferré Abogado y vecino de esta Villa de cuya dimisión y nombramiento se ha enterado el Ayuntamiento aprobando lo pedido por el Sr. Alcalde. También dió cuenta de una instancia suscitada por D. Pedro Sutra profesor de la Escuela número de Bellas Artes reclamando los haberes del tercer y cuarto trimestre del proximo pasado año económico de lo cual quedó enterado el Ayuntamiento y una vez heya fondos en el Municipio acordaría si procede el pago que reclama. Finalmente dió cuenta de una instancia por la que D. José Bussot pide permiso para reedificar la casa número treinta y nueve de la Calle de la Victoria y puesto a discusión la concesión de dicho permiso acordaron pasara otra instancia a la Comisión respectiva para su informe y en vista del mismo resolverá la Corporación lo procedente.

El Señor Presidente dió cuenta al Consistorio de existir en esta secretaría varios expedientes como el de ministro de petroleo, directores de pescaderia, arriendo del arbitrio sobre matanza de cordos se particular, y el de propuesta de medios para cubrir el cupo de consumos los cuales se hallan en tramitación si bien que se hallan anunciadas las subastas en el Boletín Oficial de la Provincia para el veinti ocho



del proximo pasado mes por cuyo motivo se ignora si aquellas han sido celebradas con estar en el caso de practicar averiguacion sobre el particular y procurar la terminacion de los referidos expedientes con lo cual estos conforme la Corporacion y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los concurrentes conunzo el secretario de que certifico = el omeudado = nueve = vale.



El Alcalde Presidente
Jose Fiqueras

Concejales

Tomás Pats

Juan Luis Mendet

Jose Mestre

Ramon Gauri

Vicente Puello

Francisco Barre Tico Tico

En la villa de Llagostera a veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido en el salon de sesiones de la Casa Capitular el Sr. Presidente del Ayuntamiento sin asistencia de Vocal alguno para celebrar sesion ordinaria apesar de haber transcurrido con efecto la hora señalada acordó que por falta de asistencia levantaba la sesion convocando a sesion de segunda convocatoria para el proximo sabado y hora de las diez de la mañana que es la señalada para estos

1. 381
coso, con lo que dió por terminado el acto, que
firma el Sr. Presidente conmigo el secretario
de que artificio.

El Alcalde Presidente

José Figueras



Franisco Carré. Sec. Int. Int.

José Figueras
Ramon Sami
José Mestres Bas
Vicente Rosello
Francis Prats Vives

En la villa de Lagostera a veinte y nueve de
Julio de mil ochocientos noventa y nueve. Pre-
sido en el salon de sesiones de la Casa Capitular
los Sres. Vocales de este Ayuntamiento cuyos nom-
bres se expresan al margen, en sesión ordinaria
se segunda convocatoria, y bajo la presidencia de D.
José Figueras Cortinas y siendo la hora señalada
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, orde-
nando al Secretario diera lectura al acta de la
anterior, que fue aprobada.

En mismo día cuenta del informe favorable
de la Junta de Obras dado al plano que D. José
Bussot había presentado para reedificar una
casa de su propiedad sita en la Calle de la Vic-
toria número cincuenta y nueve, aprobándolo la
Corporación Municipal y concediendo el correspondiente
permiso.

El Sr. Presidente hace presente, que dentro del
presente mes y con arreglo a la Ley Municipal ha
de quedar elegida la junta de asociados para for-
mar la municipal, los Sres. del Ayuntamiento asis-
tentes acuerdan por unanimidad, que previa for-
mación de listas de vecinos, división en secciones
de este distrito, y demás formalidades, exposición
al público de las listas de vecinos, y división
acordada por odio días al público; acordando
por unanimidad hacer la división de veci-
nos tomando por base el cupo contributivo
según dispone el artículo sesenta y seis de la

vigente Ley Municipal, acordando que siendo 19
dos el número de concejales, sean cuatro las 382
secciones, y sorteándose en su tiempo oportuno
tres vecinos por sección, para formar los as-
ciados de la Junta Municipal, quedando así acor-
dado.

El Sr. Secretario dió cuenta de haberse ter-
minado los expedientes correspondientes al
actual ejercicio del noventa y nueve al mes
recientes, el primero de ellos referente al alumbrado
público, tubos, y torida; para la matanza de cer-
dos de particulares el segundo; para el arriendo
de la Pescadería el tercero; y finalmente al de
medios de consumos el último; y en vista de haber
quedado desiertas las subastas se acordó, con res-
peto al primero que entraba a administrar el
Municipio, y en su representación la Junta corres-
pondiente, que lo administrara por conducto de los
serenos; con respecto al de matanza de cerdos de
particulares, acordó se nombrara en su tiempo
respectivo un alguacil para administrar este
arbitrio; y en cuanto al de Pescadería se nom-
bró al Regenero público para que en nombre
del Ayuntamiento lo administrara; y final-
mente al de medios de consumos se acordó pe-
dir permiso a la Superioridad para verificar
el cobro por medio del reparto vecinal, tenien-
do de haberse intentado el arriendo en dos su-
bastas sucesivas, y además el cobro por medio de
la agremiación la que tampoco se logró.

Se dió conocimiento también de una cues-
ta del Sr. Adroher, Farmacéutico de esta, había
presentado para su cobro, y la cual importaba
veinte pesetas, y se acordó se le pagaría cuan-
do el erario municipal lo permitiera.

Se participó también al Cabildo Municipal
debía nombrar un comisionado para el ingre-
so de los mozos en caja, y la cual se deba
hacer antes del primero de Agosto próximo, fe-
cha del ingreso, habiéndose nombrado para

el tal cargo a' D. Felix Lurias, que habiendo
otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió
por terminado el acto, levantándose la sesión
la cual firman todos los Sres. Concejales asis-
tentes, conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente
José Figueras

Concejales

Braun Lauri.

José Muñoz

Vicente Rosello

Tomás Prat

Francisco Ferré



Jose
Francisco
Braun
José
Vicente
José

En la Villa de Lagostera a tres de Agosto de mil
ochocientos noventa y nueve. Reunido en el salón
de sesiones de la Casa Capitular el Sr. Presidente
del Ayuntamiento sin asistir vocal alguno para
celebrar sesión ordinaria apesar de haber trans-
currido en exceso la hora señalada acordó que
por falta de asistencia levantaba la sesión con-
vocando a sesión de segunda convocatoria para
el próximo sábado y hora de las diez de mañana
que es la señalada para estos casos, con lo que
dió por terminado el acto que firma el Sr. Pre-
sidente, conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente
José Figueras

Francisco Ferré



En la villa de Lagostera a cinco de Agosto de
mil ochocientos noventa y nueve. Reunido en
el salón de sesiones de la Casa Capitular los Sres.
Vocales de este Ayuntamiento cuyos nombres se ex-



Figueras
Carrasco Coris
Luis Sauri
Mestres
Rafael Castelló
Vicente Rosello
José Saus.

presan al margen, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, y bajo la presidencia de D. José Figueras Cortinas, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, ordenando al Secretario para lectura de la acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación, de una cuenta presentada por la Junta de Reglamentación de Jorona relativa a dos mozos Manuel Prats Vives y Juan Bravell Vila vecinos de esta villa por gastos ocasionados durante su estancia en el Hospital Militar, y cuyo importe es de cincuenta y dos pesetas y ochenta y cuatro céntimos, y en su vista la Corporación acuerda pagarlo a la menor brevedad, y tan pronto lo permita el estado precario del erario municipal.

Se da conocimiento también de la cuenta presentada por el Comisionado del Ayuntamiento D. Felix Suñias para el ingreso en caja de los mozos del recemplazo actual, y cuyo importe es de diez pesetas y media mas dos pesetas para la compra de unas borlas para unir a un bastón de mando de justicia, y después de haberlo aprobado el Cabildo Municipal, acordó abonárselos tan pronto sea posible.

El Secretario da cuenta también de dos instancias suscritas por varios vecinos de esta villa relativas la primera al traslado del mercado ordinario de la Calle Mayor a la Calle de Condallers, y la otra para que no tenga lugar el tal traslado, y después de haberse discutido, acordaron los Sres. Councillales dejar el tal mercado por ahora, en la misma Calle Mayor tal como se encuentra hoy, afin de no perjudicar intereses creados; y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, cuya sesión firman todos los

Sres. Concejales asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente

José Figueras

Concejales.



José Ferras

José Martí

~~Francisco Ferras y José Martí~~

Vicente Rosello

Ramon Sauri, Miguel Castello

Francisco Ferras

José Figueras
Miguel Castello
Vicente Rosello
Ramon Sauri
Francisco Ferras
Buenaventura Cruz
Lorenzo Borrell

En la villa de Sagorera a ocho de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, y bajo la presidencia de D. José Figueras el cual como a Presidente declaró abierta la sesion, dando su asentura al acta anterior la cual fue aprobada.

Segundamente el secretario dio cuenta de un oficio recibidito del Sr. Gobernador Civil de la Provincia admitiendo las divisiones de los Concejales de este Ayuntamiento Sres. Juan Dandé, Juan Calmet, José Sauri, y Daniel Rouse fundados en la edad las tres primeras, y por motivos de salud el ultimo, y nombrándose en su sustitucion a los Sres. Francisco Ferras Bordas, Lorenzo Borrell Morell, Buenaventura Cruz Bratty, y Jaime Bralmuña Romanu, habiendo aceptado el cargo de Conxjal los tres primeros a los cuales ha dado posesion el Sr. Alcalde, más no ha querido tomarla el ultimo o sea Jaime Bralmuña Romanu, por causa de tener con exceso la edad repageneria, ha rehusado aceptar el tal cargo de Conxjal, todo lo cual ha aprobado la Corporacion determinando además ponerlo todo en conocimiento de la propia Autoridad Civil de la Provincia, y en vista de haberse cumplido con lo prescripto en dicho oficio, el Sr. Presidente ha levantado la sesion la cual firman los asistentes, conmigo el Sr. de que certifico.

El Alcalde Pte.

José Figueras

Miguel Castello

Buenaventura Cruz



Fernon Gauri.

Vicente Prosello

Josens Borrell

Juanes Zamora

Francisco Ferrer i Sureda

En la villa de Llagostera a nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido en el salon de sesiones de las Casas Capitulares el Sr. Presidente del Ayuntamiento sin asistencia vocal alguna, con el fin de celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria apesar de haber transcunido con exceso la hora señalada, acordó que por falta de asistencia levantaba la sesion convocando a sesion de segunda convocatoria para el proximo miercoles y hora de las tres de la tarde, que es la señalada para estos casos con lo que dio por terminado el acto, que firma el Sr. Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Dte.
Jose Fiqueras

el Secretario
Francisco Ferrer



En la villa de Llagostera a diez de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido en el salon de sesiones de la Casa Capitular el Sr. Presidente del Ayuntamiento sin asistencia vocal alguna, con el fin de celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria apesar de haber transcunido con exceso la hora señalada, acordó que por falta de asistencia levantaba la sesion convocando a sesion de segunda convocatoria para el proximo sabado y hora de las diez de la mañana, que

es la señalada para estos casos, con lo que
 dió por terminado el acto, que firma el Sr.
 Presidente conigo el Secretario de que cer-
 tifico.



El Alcalde Dto.
 José Figueras

El Sr. Dto.
 Francisco Jarné

Figueras
 Comy
 Castelló

En la villa de Lagostera á once de Agosto
 de mil ochocientos noventa y nueve. Previ-
 do el Ayuntamiento en sesión extraordinaria
 de segunda convocatoria en el salón de sesio-
 nes de la Casa Capitular, con asistencia de los
 Sres. Concejales ausentes al margen, al objeto
 de proceder al sorteo de los vecinos que con el
 Ayuntamiento formarían la Junta Municipal
 durante el actual ejercicio económico, el Sr.
 Presidente que lo era D. José Figueras Cortinas
 declaró abierta la sesión ordenando al Secre-
 tario lea la lectura al acta de la anterior
 que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente ha mani-
 festado que conforme está anunciado y con ar-
 glo á las formalidades de la Ley Municipal de-
 bía procederse al sorteo de los vecinos que deban
 formar con el Ayuntamiento la Junta Municipi-
 pal con sujeción á las prescripciones vigentes
 y listas que han estado expuestas al público
 sin que se haya hecho reclamación alguna
 procediéndose inmediatamente al sorteo en la
 siguiente forma; sorteados en una urna los ve-
 cinos que componen la primera sección han
 resultado elegidos por el orden correlativo



se optación los tres vecinos siguientes:

Guillermo Balmaina Elorato
José Ros Bayell
Benito Ros Dillet

verificado en la misma forma en los de la segunda sección han resultado elegidos

Joaquín Luis Dijolet
Pedro Joaquín Goada -
Juan Vallora Roig

verificado igualmente en los que componen la tercera sección han resultado elegidos

Rafael Luch Brusquets
Celestino Dalabau Roquer
Joaquín Roqueta Paradedá

verificado igualmente en los que componen la cuarta sección han resultado elegidos

Martin Masvidal
José Ferran Puig
Antonio Balmaina Barrets.

Cuyos vecinos formarán la Junta Municipal de este distrito con el Ayuntamiento en el presente ejercicio de mil ochocientos noventa y nueve á mil novecientos. En vista de que no había mas asuntos se que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión la cual firman todos los presentes

comigo el secretario se que certifico.



El Alcalde Dto.
Jose' Fiqueras

Miguel Castelló P.

Buenaventura Linares

Franisco Farré Rio Tinto.

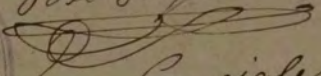
Jose' Fiqueras
Francisco Linares
Tomás Prats
Miguel Castelló

En la villa de Lagortera a doce de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido en el salon de sesiones de la Casa Capitular los Sr. Concejales de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Jose' Fiqueras Cortinas, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordenando al secretario seera lectura al acta anterior que fue aprobada.

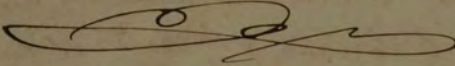
Se dió cuenta de una circular de la Contaduría de fondos provinciales de fecha catorce de Julio último relativa al cupo provincial anual que debe satisfacer este Ayuntamiento, habiendo acordado la Corporación satisfacerlo en sus tiempos respectivos.

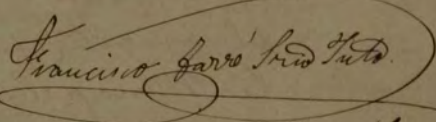
A su mismo se dió cuenta de lo que dispone el artículo doscientos ochenta y tres relativo al Reglamento de Pansumos, y en vista de que el expediente de medios para el conveniente ejercicio se encuentra en el estado que dispone el tal artículo, se acordó remitir el mentado expediente a la Administración de Hacienda y pedir permiso al mismo tiempo a la Superioridad con el fin de verificar el cobro por repartimiento vecinal.

Y en vista de que no habia mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, la cual firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

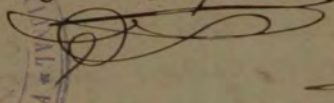
El Alcalde Dte.
Jose Figueras

Concejales



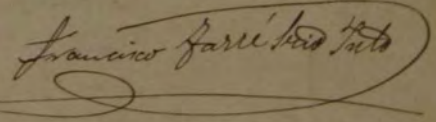
Bornas Prat Vico Ramon Sauri
 Miguel Castello


Francisco Garro Broto

En la villa de Lagostera a diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido en el salon de sesiones de la Casa Capitular el Sr. Presidente del Ayuntamiento con el fin de celebrar sesion de primera convocatoria, y siendo transcurrida con exceso la hora señalada, no se pudo celebrar sesion por falta de asistencia de los Sres. Concejales, con lo cual el Sr. Presidente levanto la sesion acordando celebrarla de segunda convocatoria el sabado proximo a las diez de la mañana, con lo cual se dio por terminado el acto que firma dicho Sr. Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Dte.
Jose Figueras





Francisco Garro Broto

A. Figueras
F. Luis Mundet.
B. Cruz

En la villa de Lagostera á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Sres. Vocales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen para celebrar sesión de segunda convocatoria, el Sr. Presidente siendo la hora señalada declaró abierta la sesión, ordenando al Secretario que lea la lectura al acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente al Secretario dió lectura á una instancia suscrita por D. Antonio Dalmau y Bassets el cual habia quedado elegido por sorteo en sesión del once del corriente para formar parte de la Junta Municipal en el actual ejercicio económico, y que segun manifiesta en dicha instancia á la cual acompaña certificado del médico local D. Eugenio Maranges, le es imposible desempeñar dicho cargo á causa de una gastritis crónica que mucho tiempo ha padece, en su vista la Corporación teniendo en cuenta lo manifestado ha apreciado favorable dicha instancia, y ha acordado nombrar por sorteo como efectivamente se ha verificado en el acto habiendo salido por suerte para sustituirle D. Narciso Barinas cuyo nombramiento ha aprobado tambien la Corporación.

Ha procedido luego el Cabildo municipal á la promoción de los Serenos municipales D. Ramon Ventura, y D. Narciso Pais Llué, acordando sustituirlos por D. Narciso Ramon y Prats, y D. Juan Luis Durán á cuyos interesados se les notificará luego mediante oficio, aprobándolo la Corporación.



Respeto al Alcalde del Barrio de Bruñuera D. Pedro Bartís Batlloré que lo era desde la constitución del Estado hasta Denedas, la Corporación municipal ha acordado confirmarlo de nuevo en dicho cargo en vista de los buenos oficios prestados.

Con respeto al Alcalde de Barrio de Gaya D. Lorenzo Illin Forvent ha acordado suspenderlo, sustituyéndolo por D. José Ayo Bayell de la propia vecindad.

En su virtud quedan Alcaldes de Barrios por los ~~traces~~ en que está dividido este término los siguientes Cantallops, Barrio Ramonide Ramonide San Lorenzo, Lorenzo Vallviera Codolar, Llobatera José Garriga Gijert, Mata José Solá Fita, Ben de Serra, José Broqueta Piferrey, Vocafarina, Jaime Deulofen, Janix, Martín Xifra Suner, Bruñuera alta Pedro Bruti Batlloré, Bruñuera baja Brancisco Ventura Codolar, Gaya José Ayo Bayell, Denedas Francisco Luis Palmet, Barrio 1.º (Villa) Mateo Genet Gascons, Barrio 2.º Gerardo Moy Giquert Rissedi.

A causa de la vacante que ha dejado D. José Sans Serradell como vocal de la Junta Local de primera enseñanza por haber cesado en su cargo de Concejal, se ha nombrado para representar a este municipio en la propia Junta a D. Francisco Luis Mundet, acordando al propio tiempo dejar cesante del cargo de Depositario de aquella Junta a D. Luis Barcells, sustituyéndolo por D.

Pedro Frías Crespi, aprobándolo tambien el Cabildo municipal.

A propuesta de dicho Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó conferir poder bastante a D. José Pons Est, agente de negocios vecino de la Ciudad de Gerona para poder percibir de la Herencia de Hacienda de esta Provincia, el importe de los recargos municipales que por las contribuciones de territorial e industrial corresponden a este municipio a cuyo efecto le facultan para que en su representación firme las instancias, libramientos, resguardos y cuantos documentos sean necesarios al objeto expresado, y revocó los poderes anteriormente otorgados a D. Ramón Pros vecino de Gerona, y a cualquier otro para percibir dichos recargos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los conacientes conmigo el Secretario de que certifico. El emmendado
trece y diez de mayo de 1844

El Alcalde Dte.

José Figueras

[Signature]

Francisco Frías

[Signature]

Juan Pons Est

[Signature]

Concejales

Domingo Ventosa

Francisco Garré



En la villa de Lagostera a veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve. Recivido el Sr. Presidente en las Casas Consistoriales con el objeto de celebras sesión de primera convocatoria, siendo la hora señalada y con exceso transcurrida, y ni haber asistido Vocal

alguno, en su vista acordó dicho Sr. Presidente
levantar la sesión, señalando el sábado pró-
ximo para celebrarla de segunda, firmando
dicha acta el Sr. Presidente conigo el Sr.
de que certifico.



El Alcalde Dte.
José Fiqueras

Franzisco Faisé Secretario.

Fiqueras
Borrell

En la villa de Llagostera á veinte y seis de Agosto
de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos
los Sres. Concejales de este Ayuntamiento anotados
al margen, en el salón de sesiones de esta casa
Consistorial, con el fin de celebrar sesión de segun-
da convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fi-
gueras Cortinas, dicho Sr. Presidente siendo la hora
señalada abrió la sesión, mandando al Seceta-
rio diera lectura al acta anterior, la cual fué
aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente leyó una carta
escrita con fecha veinte y uno del corriente del
Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia,
en la cual interesa á esta Corporación para
que en todo lo que resta de este mes, se satisfaga
á la Hacienda el cupo que resta por el último
trimestre finido, y el pago lo mas pronto po-
sible de la cantidad correspondiente por el este
al trimestre, y con respecto al primero de dichos pa-
gos se acuerda que antes de finir el presente mes
pase el recaudador municipal á la Capital afin
de que liquide el cupo correspondiente, y con
respecto al segundo de dichos pagos, se acuerda
pagarlo tambien tan pronto lo permita el
estado precario del erario municipal, y en

su tiempo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion la cual firmaron conunigo dicho Sr. Presidente y de mas concurrentes, de que certifico.

El Alcalde Dte.

José Figueras

Concejales



Storero Borsdy

Francisco Barri Sr. Dto.

En la villa de Lagostera a los treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos el Sr. Presidente en las Casas Comunitarias, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria, siendo la hora señalada y con exceso transcurrida, y sin haber numero suficiente de concejales para celebrar sesion, el Sr. Presidente acordó levantarla, reuniendo el proximo sabado para celebrarla de segunda, firmando el Sr. Presidente con el secretario de que certifico.



El Alcalde

José Figueras

El Secretario

Martin Daluana

En la villa de Lagostera a dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos los tres concejales del Ayuntamiento anotados al margen, en el salon de sesiones, de esta Casa Comunitaria con el fin de celebrar sesion de segunda con



N. 0.350.286

20

376

Coris
Garriga
Cruz
Lauri
Poz

voatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José Figueras Cortés, dicho Sr. Presidente, siendo la hora señalada, abrió la sesión, mandando al efecto, no darse lectura al acta anterior, la cual fue aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente mandó al secretario que leyere la instancia de D. Catalina Güim y afondón que hace a informe de la Concepción; luego se leyó la instancia de D. Teodoro Munsó y se acordó no admitirle la dimisión de Alguacil; así mismo se admitió como requerido que tampoco se le admita la continuación se nombra por concyales, para la Junta del censo de D. Francisco Garriga y D. Manuel Ventura Cruz proponiéndole al Sr. D. Sr. Gobernador civil e ítem D. Sr. para su aprobación y finalmente respecto la instancia de D. Emilio Polo, no se pudo recibir nada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión la cual firmó así mismo dicho Sr. Presidente conyales, se que interfiere José Antonio Poz

El Alcalde D. José Figueras
 Juan de Coris Munsó
 Juan de Coris Munsó
 Juan de Coris Munsó
 Juan de Coris Munsó
 Juan de Coris Munsó



En la villa de Sagortera a los siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Reunido el Sr. Presidente en las Casas Consistoriales, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria, siendo la hora señalada y con efecto tramitada y sin haber ninguna suficiente de concyales, el Sr. Presidente acordó

levantada, señalada por el presente sabado
de segunda convocacion como prouen el art
106 de la ley municipal, firmando el Sr. Pre
sidente por el secretario de que certifique

El alcalde
Jose Feiguera

El secretario
Marian Dalman



Figueras
Coris
Garciga

En la villa de Sagorera a los nueve de septien
bre de mil ochocientos noventa y nueve. Por
nido, los señores concejales del Ayuntamiento
autod. al margen, en el tomo de sesiones de la
cara comunal a fin de celebrar la sesion or
dinaria en segunda convocacion, bajo la pre
sidencia del Sr. alcalde D. Jose Feiguera, tortine
y siendo leida y leida, mas de diez y tres
dante al tomo diez lectura al acto anterior
de la que fue aprobada. Seguidamente el señal
rio sup. la instancia presentada por D. Francisco
Parric, taler habiendo renunciado del cargo de
secretario interino que venia desempeñando le
cual fue admitido por unanimidad de todos los
señores concejales asistentes. Habiendo el Sr. alcalde
propuesto haberse por, o de la plaza al Sr. D. D. Dalman
fin Dalman y Dalman siendo aprobado tam
bien por los señores concejales unanimemente. Acto
seguido leyóse una capitacion presentada por
D. Federico Gant pidiendo permiso para reedifi
ficar en el solar que posee en la calle de las
Dioncellos, o sea casa segun plano que acompa
ña le cual fue aprobada, señalada con el núm
ero dos de la referida casa. Seguidamente dióse
lectura a una instancia presentada por D.
Catalina Ferris de se Juan Ferris para reedifi

ficar en casa calle del sal morcades con el
 numero veinte, acompenando el plan en
 cual fue reformada por la comision y apo
 ba de unanimente por el Magt. D. Juan
 Dione lectura a un oficio del Subd. de
 dia 5 del actual pidiendo a Pedro Subd. profesor de
 la escuela menor de Belle, ante de esta villa el 2.^o
 ferrente de su habet q. Pesta, subente y como se fue
 ferrial del ejercicio de 1898-99; enterado al Ayuntamiento
 acordó pagar a dicho Sr. tan pronto se permiten
 los fondos municipales luego despues se fue lida
 un oficio del M. F. de Gobernador civil de fecha 6 del ac
 tual referente a D. Juan de C. Capadilla y otro con
 ven de esta villa sobre la resolucio que tomo la comu
 nidad provincial respecto a la peticion de los suscrip
 tos y remitir el oportuno recibo por conducto de este alcalde
 la citada resolucio tomada conforme orden de oficio
 no habiendo mas asunto de que tratar levantó
 la sesion y firmam los concurrentes de que certifico

El Alcalde
 José Figueras

Juan Garriga

El Secretario
 Marchi Dallau



Figueras
 Patr. Viz
 Comis. Municipal
 Gauri
 Maestro
 Cruz
 Garriga
 Novell

En la villa de Lagortera a los catorce de Febrero
 de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido
 previa convocatoria al efecto en la casa consue
 to bajo la presidencia del Sr. Alcalde constituido
 nal D. José Figueras tortina, los señores que al un
 que se expresan y asistieron de sui el Sr. D. Juan
 interior por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion
 El mismo Sr. Alcalde ordena que se diere lectura
 integramente del expediente sus truido por proce
 de vacante de Secretario de este Ayuntamiento, dotado
 con el sueldo anual de dos mil pesetas y así se

verifico, dando lectura por mi el Secretario inter-
no de las solicitudes y demás documentos con que
cada uno de los aspirantes apoya su pretension.
Despues se dio lectura a los artículos 72, 73, 114,
125 y 127 de la vigente ley municipal para cono-
cimiento de los señores concejales.

Abierta discusion sobre el particular, pidió la
palabra el Sr D Jose Mestre, Procurador de la
ciudad a quien fue concedida y dijo: Que se hallaba sa-
tisfecho de las buenas condiciones de moralidad y ha-
bita de capacidad que adornaban a todos los solici-
tantes, pero que inspirandole el unicamente
en los intereses del Municipio, creia que debia
darse la preferencia para el puesto de Secretario
del Ayuntamiento a D Martin Dalman y Dalman
en atencion a que lleva mas años en la practica
y que reúne mayores conocimientos en el ramo
de lo administrativo, cuya pericia en el manejo
de los pueblos, ha demostrado en los años en que
he desempeñado las Secretarías, como son las de
Pals, Fontanilles, Torrelles, Requesens, Castell y Ampurdá.

Discutido brevemente este punto y hallandose
conforme con lo manifestado por D Jose Mestre
Procurador de la ciudad, el Sr Alcalde dio por bastante
discutido el asunto y puso a votacion el nom-
bramiento de Secretario, lo qual verificado se
fue elegido D Martin Dalman y Dalman por
unanimidad, en virtud de lo qual declaró le-
gitimo el cargo en propiedad al referido D Mar-
tin Dalman y Dalman, y por ultimo se
dijo ponerlo en conocimiento del Sr D D. J. de
nada Civil de la provincia en cumplimiento de



de lo que disponen los señores, disposiciones
 seguidamente se ha dado cuenta al Ayuntamiento
 de una instancia presentada por D. Emilio
 de Deloz, solicitando la ejecución de un acer-
 do que se encuentra firme referente a la rea-
 lización de un proyecto de ensanche: la ter-
 poración estudiada que fue, acordó por su
 acuerdo solicitar al Sr. Gobernador Civil que se
 ordene hacer venir el arquitecto provincial
 para que proceda al replanteo y demarca-
 ción de lo que ha de ser la calle de Alberto,
 solo en la parte comprendida entre la finca
 del Sr. D. Jaime Gotarra lindante con la del
 interesado y la de la Carretera de Caldey,
 como tambien la parte de la otra calle
 denominada de S. José que sale de la ca-
 lle de Genova, hasta enlazar con la cita-
 da calle de Alberto. Luego después, presento
 una comisión de señores, pidiendo gracia para
 que el Ayuntamiento acuerde el modo o manera para que los
 señores que tienen bombas puedan ser útiles al vecin-
 dario que hay no son útiles. Hay que acordar
 la manera de como se ha de pagar el agente espe-
 cial del reparto de consumos que se estudia. Tam-
 bien hay que exigir la fianza necesaria al licen-
 ciado y al depositario de los fondos municipales y han-

Manifestado a dichos señores presentados
de ha sido la instancia de D. Ambrósio Clari
y la corporacion acuerda recibir en esta

El Sr. Concejal Cruz pide haciendo cuenta que en
examinando los asuntos municipales atravesados y ca-
tivar toda la irregularidad que se haya cometido
Desde la instancia de D. Juan Maria Vidal de Haba-
ra, no le debia sorprender lo hecho en la actua-
lidad cuando hay muy de tres meses que estaba
necio, no obstante se acuerda que para la comision por informacion
Finalmente acuerdan formar la Junta del vecin-
dario de este distrito municipal, nombrando los se-
ñores concejales D. Francisco Garriga Sordas y D. Ma-
nuel Ventura Cruz. Parti y los vecinos D. Fran-
cisco Coris y D. Pedro Pardo remiten a la
superioridad para su aprobacion.

Por haberse muy asuntos de que tratar los autores
de la sesion y firman los señores del Ayuntamiento de
toda lo cual yo el secretario certifico ^{de la sesion}
de la sesion anterior que aprobada = vale



El Alcalde
Jose Figuevas

Concejales
D. Ramon Laurus
D. Juan Garriga
D. Florenc Borell
D. Manuel Ventura Cruz

Presiente 1.^a
D. Tomas Pons

Presiente 2.^a
D. Juan Coris y Mendet

El Jefe de
D. Jose Montros

En la villa de Lagortea a los veinte y uno de septiembre
 de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos el Sr.
 Presidente en las Causas Comunitarias, con el objeto de celebrar la
 sesion ordinaria; siendo la hora señalada y con excusa de
 curules y sin haber comparecido suficiente de capifijos, para celebrar
 sesion, el Sr. Presidente acordó levantarse levantando al presi-
 dente concurso el letrado de que certifica

93
402



El Alcalde
 José Figueras

El Secretario
 Martín Delgado

Figueras
 Garriga
 Lauri
 Mestre
 Rosello

En la villa de Lagortea a los veinte y tres de Setiembre
 de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos los señores con-
 cejales del Ayuntamiento acordado al margen en el pleno de sesion
 de la Causa Comunitaria, a fin de celebrar sesion de segunda mano
 cativa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Figueras, con
 un orden de leida y aprobacion del auto anterior, por lo que
 frente a la sesion acordando cumplir la convocatoria
 y demás asuntos expresados en dicha convocatoria.
 El Sr. Rosello concejal ha acordado que no celebrando en la sesion
 anterior se calce en voto, segundamente leida el auto
 de D. Francisco Vila y otros, despus de una discusion
 de decision, acordaron los presentes que para a la Comision
 para su estudio ya la Junta de Hacienda para su examen
 sobre la higiene publica. Luego despus, leyóse un oficio
 del Sr. Presidente de la misma Comision provincial sobre el pago de
 de solicitar a los poderes publicos la celebracion de un convenio de
 acuerdo para su cargo la misma de la sustraccion, repa-
 racion y obra de las contribuciones directas e indirectas, despus de
 una breve discusion, adhiriendose al pensamiento de
 lo indicado por el Diputado provincial, se procedió despus
 de consultado a varias corporaciones, y finalmente la
 municipalidad acordó imponer sobre los cedulos, persona-
 les y el inmueble por ciento sobre los mismos por recargo
 municipal como se halla autorizada para cubrir
 las atenciones del presupuesto que exige.
 Tambien acuerda aprobar el padron de cedulos. Los señores

do meo, auctoritate, y presencia, en la convocacion, lo antes de la
y firma de los concurrentes de que certifica



El Alcalde
Jose Figueras

[Signature]

Concejales

Vicente Proello
Ramon Jauri

Juan Jauri
[Signature]

Ustedes

Los señores

[Signature]

Ustedes

Martin Dalmau

[Signature]

En la villa de Lagostera a los veinte y ocho de Septem-
bre de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos
el Sr. Presidente en los casos contingentes con el objeto
de celebrar la sesion ordinaria siendo el hora señalada
y con efecto transcurrido y no habiendo ninguno de
ellos de concejales, el Sr. Presidente acordó levantarle un auto
de el proximo sabado para celebrarle en segunda
convocatoria firmando el Sr. Presidente con un y el
secretario de que certifica



El Alcalde
Jose Figueras

[Signature]

Ustedes

Martin Dalmau

[Signature]

Figueras
Jauri
Mestre

En la villa de Lagostera a los treinta de Septiembre
de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos los
señores concejales, previa convocatoria, al efecto en los
casos contingentes los acordados al margen, a fin
de celebrar la sesion de segunda convocatoria de
la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Figue-
ras, sortiendo primero de la hora señalada, leyendo
dichos Sr. Presidente al temario dicha lectura al acto su-
terior, lo que fue aprobado y cumplido en virtud
de la correspondencia oficial, abriendo la sesion, siendo
de asistencia a D. Napoleon Martinali unanimes por otros
cuando que para de la Comision para en informacion



y a la Junta de Sanidad para de inspeccion
 heida en oficio del Sr. Delegado y ha sido en
 la corporacion a modo de cumplimiento. luego despues de
 Francisco Luis Mendel juez de primera instancia por parecerme
 de, al extranjero que le fuere concedido, como segun
 de la escritura de Alcalde, habeis tambien de saber
 lo de los papeles que estan en las manos, en fin, en virtud de
 los señores, el municipio acordaron la corte de obra por
 ser muy necesario que se pudiese seguir de nuevo a
 dar nombre a la brigada publica al concejal D. Juan
 con Garriga Borda, en substitucion de D. Juan Dardo
 y Godales que lo venia desempeñando mandos en la ciudad
 y finalmente acordaron pagar los empleados del ayuntamiento
 del actual trimestre, material de oficina y otros
 sueltos de mayor cantidad, puntos de observacion
 que habiendo otros asuntos, levantó la sesion y firmo
 los señores, concejales concurrentes, de que certifico

el Alcalde
 José Figueras

Concejales
 Ramon Gauri
 José María Bora



Secretario
 Martin Dalmau

de la villa de Hazorten a los cinco de Octubre de mil novecientos
 cuatro, acordando y reunidos los señores, concejales, al tiempo
 de la presidencia del Sr. Alcalde D. José Figueras, para celebrar
 la sesion ordinaria, no habiendo ninguno de los con-
 cejales, para tener acuerdo, habiendole acordado los señores, concejales
 puntos, levantó la sesion y firmo el Sr. Alcalde de que
 certifico

el Alcalde
 José Figueras

Secretario
 Martin Dalmau



Piguera
Garriga
Castells

En la villa de Sagorbea a los siete de Octubre de
ochocientos noventa y nueve. Veniendo los señores
jales que al margen se expresan en el talon de
nos de la casa municipal, a fin de celebrar la
ordinaria en segunda convocatoria bajo la
señal del Sr. Alcalde D. José Piguera, Cortina
y siendo la hora señalada, mandó dicho Sr. Pre-
sidente al secretario, don Ventura al acto anterior de la
que fue aprobada.

Se aprueba pagar el segundo trimestre de
material de la escuela de niñas, artes y el gasfina-
re de la dotación personal al profesor D. Pedro
relativo al presupuesto del ejercicio económico pasado.

También se hace presente a los vecinos en el
punto de Vingt que lo hacen limpias la
te que le toca a cada uno; se nos verificó solo se
pare a un corte, acordándose la liquidación
de los asistentes. Así mismo acordó que se
cumpla que dentro de ocho días, remitase a
adelante de Hacienda el reparto de los
Se le leída una carta de un agente a Madrid
para que pueda gestionar los intereses de un capital
acordarse proceere.

Acordase nombrar auxiliar temporales a
Francisco Delbur en Pafel con el sueldo proporcional

Igualmente se acuerda la limpieza del parral
del ferrocarril de S. Felis de Guiscol a ferrom
en este término municipal

Acto seguido el infrascripto secretario dio
fuerza del presente en virtud que la Comisión de Párrafo
de este Ayuntamiento en sesión de los señores
cabe de la Sociedad en sesión de los señores de Octubre del
corriente muy acordó la voluntad presentada en fe

choy, diez y nueve y veinte y cinco septiembre del mismo
 presente de la primera por D. Emilio Sola y D. Francisco
 Vila y deves, firmante, y la segunda presentada por D.
 Napoleon Montinell y D. Jose Montinell y deves,
 firmante, respectivamente, en cuyo auto lo primero
 el arreglo del alcantarillado segun el art.º 2º y 3º del parrafo 1º de
 la ley municipal y ademas, cuidar de la limpieza, lavera y calabri-
 da de la poblacion segun se debiere en el parrafo 2º y 3º de la
 disposicion legal, sacando el matadero dentro del casco de la poblacion, aun
 quando tambien lo, agua del reb. cuadrado y lo de la zona gofarse etc.
 y lo restante esponeiéndose que se conduciran lo, agua a lo, zona gofarse
 en un lugar que no perjudica la poblacion, en donde tambien
 lo, agua, reb. del reb. cuadrado, evitando a todo trance lo, agua
 fuerza, que proceden del matadero publico y deves, agua de la, cloa
 con, se ent. cilla para la salud y utilidad publica de esta ciudad,
 quedándose los originales, que se una. itate avendo. sacando copia
 de ellos, por respecto a lo, Junta provincial de sanidad. legados
 por el presente tenitorio.



Visto lo, extractos de lo, de solicitud, montado y esponeiéndose
 y decidido informo de la comision y Junta reunida, esponeiéndose
 despues de deliberacion por este Ayuntamiento en el que intervine
 con lo, señores, concejales y profr. en garra. D. Miguel Labella, mani-
 festando que verial. guberno, en el traslado del matadero publico
 fuera del casco de la villa y conducir lo, agua a lo, zona gofarse
 y reb. cuadrado que no pueda perjudica y en comisionacion a
 la extraordinaria importancia que para la salud publica
 encierra el asunto, ya desde muchos tiempos por lo, presente, con-
 dicion, se muestra matadero publico situado en la calle de la
 Alameda de esta villa con casa habitada contigua y a contum-
 cion lo, otra del mismo lado de la referida calle y completa-
 mente urbanizado el frente del matadero en la misma calle
 una de lo, se mayor tránsito de la poblacion desde la construc-
 cion del ferro carril de la feli. se ferros, a guisa, y ya
 solo ella y otra con lo, reb. que conducen a la estacion del ferros-
 carril. con el referido reb. cuadrado que es el depósito y
 conducto colector de lo, inmundicia, todo, del matadero y en otra
 lado, atravesando la calle, lo, casa de nueva construccion situa-
 da en su frente que todo en profun. de las y patios, en otro in-
 mismo de patios y murto del pared de la estacion y del de la
 Victoria a un parte norte y and respectivamente y finalmente

mente el otro comercio que tambien conduce a la exterior exportacion, con
 un riesgo abierto, y con la agravante de un exuberante agua para
 la pesca del matadero que se mata un tanto de por un por
 y bomba invariable a mano, que con un alcazar a baldos el pa
 ramento del matadero, pero si a un matadero en el succionado su
 brada el tenimiento solo suficiente a que la materia, se tra
 en el canchero, continuen en presentacion al aire libre
 con toda facilidad, e incapaz para impedirlo, y limpiarlo, co
 se requieren cada dia, produciendo lo absolutamente incon
 grua, impropia, feo, que con el tiempo, ya que la su
 dacion, solo se pueda obtener cuando haya abundantemente
 carnisos, o sea, en verano. Toda, esta, preciosa, caudalosa, infly
 poderosamente en el canchero de este inventario por ende
 suamente fundada, lo que se de la succion de la estada de
 de la Alameda y el imperio, empujando por la, cooperacion
 subada, de modo que no puede este Alcazar de succion, se ad
 vere, unanimente a la, proporcion, succion, y aprobada
 por ello, pero encontrando este principio completamente
 exento de fondo, y un medio material, para obtener, a
 efecto de cumplir la imprescindible y urgente necesidad de
 carnia de quinto se este valle un terrible foro de infeccion, y
 por otra parte no puede remediar, se continuan el ma
 dero publico en donde hay este, y del cual no puede por
 dize, cumpliendo con la contradiccion de otro en estos com
 munitate un ganto por el cual no se dispone de un solo can
 cho se puede, y en tan exigente, medio, habilit, se podere propo
 cionando, por un punto, fuerre, este asunto, tambien
 cuando, por unanimitad: 1.º la absoluta e imprescindible
 necesidad de trasladar el matadero publico al caso de este
 a un sitio conveniente por la salubridad publica, en gran
 el hay existente y comburgando otro: 2.º en encontrando un
 nuevo, con los medios necesarios, necesarios para llevar
 cabo el asunto anterior, para en consecuencia de la Autori
 zacion de la provincia, todas estas, entran, como provin
 te de la parte provincial de sanidad para que por elle se
 cione de la imprescindible necesidad de cumplirlo, que
 probamos en valeroso con unio para lograr los medios
 damente, a realizarlo. 3.º No para ello podra contar con
 Alcantramente, siempre previa la accion e influencia de

N. 0.471.313



En consecuencia los Gobernadores con el producto de la enajenación
 del solar que hoy ocupa el matadero y con la suma propia de
 este Ayuntamiento provincial de la parte sobrante
 necesaria para llevar a cabo la obra de la cantidad a que
 es preciso, producto del reparto extraordinario que en
 esta villa se está cobrando por ratificar el déficit municipal
 a cuyo fin se solicitan de aquella Ayunta la cesión de la
 presente Autoridad gubernativa: Si. Acampar con el oficio
 exposición del asunto al Excmo Sr Gobernador (o Sr D. de la
 provincia), presidente de la Junta provincial de Sanidad, para
 completo conocimiento del asunto, una copia certificada del
 acta de la Sesión de la Comisión de Vigilancia y Junta Municipal
 de Sanidad en la que informamos: otro certificado de esta parte o acta
 y facultades, todos cuantos documentos y datos se reclamen para
 volúmenes voluntarios en autorización para poderse en todo por
 ceder el solar sito a con los demás materiales de obra en el mismo
 pleado, bien a título de venta, o de prometa u otro cualquier
 modo que mayor ventaja pudiera ofrecer, siempre en puntos
 que no perjudique a la obra en proyecto, ante de la
 resolución definitiva con exposición de la proposición o pro
 posición, con su plan que pudieran presentarse, acompañados del
 informe previo de la Junta Municipal de Sanidad respecto
 a los terrenos que se ceden o en proposición de venta, o sea
 se ofrecieran para el cumplimiento del mismo, en impre
 sionamiento del Sr Arquitecto provincial con el plano y pre
 supuesto total del gasto, al objeto de mejor acuerdo con la res
 tación definitiva y de interés en un valioso y neces
 rio a la cooperación de tan necesaria obra para el mejor
 amiento de las condiciones higiénicas de esta población habi
 endo a interponer en cuanto pueda con la misma Dipu
 tación provincial a la que en debida forma se ratifica
 la tenor de la cantidad absolutamente necesaria al resto
 de la obra presupuestada en el comprobante que se acompaña
 para ratificar el déficit que con este tiene este Ayuntamiento
 fo en las condiciones que por ambas partes se estipulan



Seguidamente se acuerda por unanimidad ante el arbitrio municipal sobre materia de cordón de pesetas, bajo el tipo de 1780 pesetas en el actual expresionada desde de 1899-1900 y el tipo de 1604 pesetas sobre la materia de cordón de los corcheros, autorizando al alguacil D. Juan Polanco para en cobranza, entre los fondos a la depositaria de este Ayuntamiento no habiéndose por acuerdo de que tratar se van a la sesión y finiese los acuerdos de que se trata en el Ayuntamiento. Preceptuado. vale.

El Alcalde
José Figueras
Comisario
Juan Garriga



El Secretario
Martín Salas

pk
Figueras

Señor del día doce de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Figueras y ante mí los señores, ante mí, miembros al margen, habiéndolos excusado los señores, no asistentes.

Desde luego y no habiendo ni un voto en contra se acuerda, Comisario, para tener acuerdo se levante la sesión.

El Alcalde Sr. D. José Figueras

El Secretario Sr. Martín Salas



pk
Figueras
Garriga

Señor ordinario de segunda convocatoria del día catorce de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Figueras y ante mí los señores, ante mí, miembros al margen, habiéndolos excusado los señores, no asistentes.

Desde el acto de la sesión anterior se aprobó seguidamente se da cuenta de un oficio del Sr. D. Juan Polanco.

usando acordando pagar enrente punto, a la aduana de Plasencia
por un resguardo de la facultad de Madrid, y por unanimidad
acordare abovado al capitulo se referenciar presumpcion de...

Acto seguido se manifiesto que habiendo cesado D. Jose San
Lara adille como conijal que era del cargo que desempeñaba
en la locucion de Instruccion publica, teniendole, de conformidad
nombrare en su lugar por unanimidad a D. Francisco
Garriga y Borde.

Despues se faculto por unanimidad nombrar espere
dos de los cedulos personales a D. Jaime Balmoran autor de
elto, el Sr. Presidente, unido en expedicion en la misma abalita

continuacion la incorporacion acordada por unanimidad
dejar cesante a D. Don Virallonga del cargo de aduador
del Hospital nombrando en su lugar al Sr. Curro por
lo de esta, o el que haga sus veces, al que se le comunicare el nom
bramiento para que lo ejerce en el lugar de recudido, lo
cuenta del sabiente que vini dentro el termino de cinco
dias, al que en la persona le comunicara con correspondencia

En atencion de que Frater se levante la sesion y el
mandado, se cito a el que haga sus veces. *Alcalde*
José Figuera

Francisco Garriga



El Secretario
Martin Dalman

Sesion del die diez y nueve de setiembre de mil
ochocientos noventa y nueve bajo la presidencia
del Sr. Alcalde. D. Jose Figuera, con asistencia de los
señores concejales, al margen, habiendole esusa
do los conyales sus asistentes

Desde luego que no habiendo un numero suficien
te de señores conijales, para tener asamblea, se levante
la sesion

El Alcalde Presidente
José Figueras

El Secretario
Martin Dalman



pte
Figueras
Gomis
Garriga

Y como ordinario de segunda convocatoria del día
primero de octubre del mil ochocientos noventa y seis
sop la presidencia del Sr. Alcalde D. José Figueras
asistido de los señores concejales, acordó al dictamen
debe enmendarse lo siguiente, no así lo que

Leído el acta de la sesión anterior se aprobó
seguidamente se ha leído la contestación presentada por
Miente Masas felicitando a los señores concejales de la corporación
municipal de la villa de Figueras y pagando a la
dicha villa la suma de... todo continuó el expediente Sr. Presidente
manifestando que debía proceder al examen y definitiva
ción de los cuentas municipales correspondientes a los 18 meses
del ejercicio económico de 1896-97, a cual objeto estaba la
la mesa o fin de que pudiesen ser convenientemente
examinados, previa orden del Sr. Presidente, el infran-
scritano día before del dictamen emitido por el letrado
fiscal, que consta en dicho expediente, y luego se levantó
el propio Sr. Presidente declaró abierta la división, no habiendo
dado lugar a objeción alguna sobre lo mencionado, cuando
acordó por unanimidad de los señores concejales, y con
una sesión de confidencialidad con el dictamen leído, figurar
tal como presentada. Por último se acordó que los señores concejales
se pongan a manifestar durante quince días ante el Sr. Presidente
D. José Figueras, acompañando a los datos de la publicación que
certificación de lo acordado, al objeto de que con tal que
pueda examinarse, Miente y presente a la mesa de los señores
por parte de los señores concejales de la villa de Figueras, de la
calle de Genis, servir la agua de la fuente de Masades, y
cumplir la obligación de la población que se impone en total
cuarenta y tres puntos, doce centavos, lo que se aprobó

se acordó pagar los seis duros, del Sr. Alcalde así como los
seiscientos por sí o por sí por cuenta del Municipio, y a expensas
de los señores concejales, cada uno. Donde se firmó y se aprobó
de instrucción de esta villa, reclamando se le haga al
reparación en sus respectivos puntos, se la corporación acordó
petición, y finalmente, visto el expediente de adopción de
para cubrir los gastos de los señores concejales del actual año económico
de 1899 a 1900, y resultando infructuosos todos los esfuerzos
de recaudación, y en consecuencia, acordó a veinte reales
el de acuerdo en veinte reales, de los que se liquidó y





- Considerando que este es un procedimiento al cumplimiento de la ley de 11 de octubre de la ley de 7 de Julio de 1888, por la que se suprimió el de 1889, es un procedimiento cumplido en la forma que, por un acuerdo de productores de vino y aguardiente, y por una resolución discrecional, se halla comprendido en el caso previsto en la ley de presupuestos de 20 de Junio de 1892, artículo 18, párrafo 5.º y por el R.º del reglamento vigente: acuérdase, en consecuencia, la aprobación que al efecto debe el Sr. Secretario de este Ayuntamiento de dar, remitiendo luego de puras este expediente a la Administración de Hacienda de la provincia para que se una a los autos de la oportuna del respecto vicario de este partido por todo lo que respecta a la ejecución del mismo por el referido Ayuntamiento, a fin de que se trate de levantarse la causa y formar el expediente, de que conste firmados el Sr. Alcalde = Nombrado de comisionados José Farrán = D. Rdo. Magaña = D. Narciso Larcay = Valdecajal

El Sr. Secretario = D. Narciso Larcay. Hecho el depósito en el registro de este Ayuntamiento en fecha de 11 de Julio de 1892. El Sr. Alcalde = D. Narciso Larcay. El Sr. Secretario = D. Narciso Larcay.

José Figuera
El Secretario
Martín Dalmau

Juan de Coris y Galdames
Juan de Góngora

Ante
Figuera
Coris

Sesión del día veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve. Copio la providencia del Sr. Alcalde D. José Figuera, con asistencia de los señores ayudados al fin que se habia dado en su virtud a los concejales en su virtud, escusado lo concejales en su virtud, desde luego y no habiendo ninguno de ellos comparecido en su virtud, por tanto acordado referirse a lo que se acuerde.

El Alcalde
José Figuera

El Secretario
Martín Dalmau



Pet
Covis
Garriga
Muller

Señor ordinario de aguas de comarcas del
veinte y ocho de octubre de mil ochocientos noventa
y nueve, bajo la presidencia del Sr Alcalde de
D Francisco Lora Munder, por su poder del Sr Alcalde
y asistente el teniente 1º asistente de las señoras con
los anotados al margen, habiéndolo expresado los
cejas, no asistiendo. Serde el acto de la sesión
fue aprobado. El Sr concejal Vicente Muller
de el voto de la sesión anterior. Acto seguido se
lesdo un oficio del Sr Alcalde de Sagrada cumplido
le dema, correspondencia oficial. Luego de, por
se procedió al torto de la expedición del
vino de alcohol, aguardiente y licor por haber
negado dicho govinis e nombres la Junta, y ha
dado el siguiente resultado: D Jacme Per
D Angel Loder, D Juan Cuivilla, D José Martí
Vall, D José Calvet Vidal, D Juan de
casim Hagaroreuse, D José Hobera, Sr de la
perativa, D Francisco Garcia, Lora, D Agente
mura, D Bruno Beran, D Jacme Cruz, Sr de
cuque a quien se le pasen a todo oficio
que el producto de los impuestos en esta base
territorial para la formación del reparto de alcohol
se no cumplió se le aperciba con la multa
de ley anterior. Finalmente la comisión se
públic, luego se examinado el peso existente de D
No Vidal de Hobera para un contrato en el
del peso como acoedore a lo solicitado por dicho
Sr. rebajando la altura de tierra que hay en dicho
para el contrato de un carruaje, acordado en la sesión
de catorce de septiembre último. Jamás se
tratar, levantó la sesión a que certifica



El Alcalde de
Juan de Covis Munder
Juan de Garriga

el secretario
Martín Delgado

Alcald a
Prats
Coris
Gauri
Mestres
Garriga
Bonell
Luchelli

En la villa de Figueras a los dos de noviembre
de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido
los señores concejales que se juntan al margen
en la sala consistorial, sesión ordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde a. el Sr. D. Torcuato Prats
Vives por estar enfermo el Sr. Alcalde después de
leído y aprobado el acta anterior, acordó a
bierte la sesión acordando cumplirse la correspon-
dencia oficial y deves, accionada en la forma.

Se ha dado cuenta al Mag.^o Ayuntamiento de que en el
Hospital se está en la construcción de un edificio antiguo de diez
y nueve mil reales de capital con un presupuesto de diez
mil de intereses, devueltos, todo lo que se gestiona a cobrar
con poder de Pedro Bay y Mejia, enterado, acuerdo que se
procederá a notificar a los interesados y a la Junta de Beneficencia y al Sr.
Admin. del Hospital.

Seguidamente se ha leído una cuenta presentada
por D. José Bass y los recibidos quinientos noventa y dos
pesetas en veinte y cinco centinos y enteros de la corporación
acuerda: que todo lo trabajado convenientemente al beneficiario
de abonarse por el y los otros libros e impresos se abonan
con los correspondientes participaciones y los costos de pago y
recabos de la Delegación de Hacienda como representando a
este acuerdo se que se entregado, acuerdan que se inicie
expediente contra quienes sean los defraudadores de la cuenta
dada que expresen órdenes, cartas y papeles.

Después se ha tratado de los acuerdos que debe cobrarse
en la calle de la Alameda y así lo aprueba. acordando a los pro-
prietarios de balcones, terrazas y de D. Pedro Campañón, D. Pedro Nave
de por un presupuesto y se para dar a que los costos que en el calle
abierta sin impedir la agua que cae en el canal municipal
dado a plaza todo el actual muy. en la obra de una acera
de que tratar. lo anterior la sesión y firmen los concurrentes

El Alcalde a. a.
Torcuato Prats
D. Torcuato Prats
D. José Montecor Bas



El Secretario D.
Francisco Coris Mardet

Pres
Pres

Sesion del dia nueve de noviembre de mil ochocientos
noventa y nueve, bajo la presidencia de D. Tomas
con asistencia de los señores, ayudados al margen, los
cualos concurren los concejales no asistentes.

Desde luego y por haberse unido en un punto
señores, concejales, por tener acuerdo de levantar la sesion
El alcalde ac.
Tomas Prats



El secretario,
Juan Satorras

Pres
Loria
Barrio

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia
de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, bajo
la presidencia del Sr. alcalde ac. D. Francisco Borrijo
superior del Sr. alcalde y asistido el Sr. 1.º asistente,
los señores, concejales y ayudados, ayudados al margen, habiendo
concurrido los concejales y ayudados no asistentes. Sesion de
la de la sesion anterior fue aprobada.

Acto continuo el Sr. presidente municipal que, con arreglo
expresaban las oportunas convocatorias y editos, el objeto de la
reunion era el de acordar y votar el dictamen definitivo
de la Junta respectiva a los asuntos municipales correspondientes
al ejercicio economico de 1896-97, los cuales habian sido ya
celebrados por el Sr. concejal Sindico y Jefe de los
servicios, asi como tambien examinados y acordados por
la Comision designada que ha emitido el dictamen que
en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el
art. 162 de la Ley municipal, se proceda al cumplimiento
del vocal que fue el presidente de esta sesion, resultando elegido por
unanimidad a los señores D. excmo. Barrio, quien por
orden de la providencia definitiva, siendo inmediatamente el
encargado de dictamen de la Comision por el Sr. presidente secretario,
de orden del Sr. presidente, en atencion a lo que se ha
nuevo Sr. presidente municipal que iba a proceder a un dictamen
definitivo, y que habiendose opuesto contra el propio dictamen
objecion alguna, fue aprobado por todos los señores, concejales, y
asistidos acordando reunir los señores, ayudados al gobierno civil a los
fines prevenidos en las oportunas convocatorias. Acto seguido se leyo
habe de un asunto a que se ha en representacion se este Ayuntamiento
que ha propuesto a D. magister Belletti agente matrimonial de
vecinos de la Ciudad de Sagunto, suspendidos por la ley.

PODER PARA BUSCA BIE-
NET HOSPITAL



Luego de purg. se acordó del mismo modo en todas las
 cosas para que en nombre y representación de este municipio
 confiera poder especial general y bastante para en dicho nombre
 requiera y pida necesario a favor de D. Pedro Barral y Mejia, con
 vel. concurriendo notario, veamos de Madrid con domicilio en la calle
 de Sagrada un número 13 principal, para que en nombre y representa
 ción de este Ayuntamiento y Junta Municipal de Beneficencia pueda
 practicar cuanto gustare sea necesario en investigación de los
 bienes de bienes, inmuebles, créditos y valores que pueda corresponder
 al mismo. Para que en los Ministerios, Dirección general de la Enseñanza pública,
 todo lo demás dependencias del Estado, así como en Barral y Sociedad, de
 to; practique también lo que sea necesario hasta conseguir el reconocimiento
 liquidación y pago de créditos y valores; para que dentro de un mes
 y a modo que con él se defina y se alce todo, que sea preferible
 para que presente valores, a cargo, conservación y pago de capitales
 e intereses, venidos y que ocurran haciendo cuando sea preciso la
 reserva que dispone la ley, o que sea conveniente; para que
 cuando y expidiendo cuantos documentos sean para ello necesario, para
 remisión a los tribunales de primera instancia o fin de recuperación de
 metálico, valores y documentos que pueden hallarse de acuerdo en poder
 del Estado, Barral, sociedad y particulares; para que pueda en general
 entender y hacer cargo a todos los asuntos que interesen al Ayuntamiento
 y Junta Municipal de Beneficencia y practique para ello cuanto gus
 tar sea necesario, así como en un caso especial de sucesión; para que
 todo ello se lo confiere el Rey, amplios poderes y facultades alguna

del mismo modo se acordó que en el mismo se acordó para de lo
 a otorgar el oportuno poder ante notario público que a bien fuese Barral y
 recibiendo de los poderes al Sr. Barral y Mejia, o a quien le sea posible.
 seguidamente se acordó que el notario y veamos de Madrid
 los trabajos y gastos que ha de ocasionar a D. Pedro Barral y Mejia,
 vecinos de Madrid, la comisión que este Ayuntamiento le confiere a este
 fin, se conceda una recompensa equivalente al 10% de los gastos
 valores y cantidades, ingresen en el Ayuntamiento para un gasto a
 se descompense; y todo por escrito de cual alorcedo y el resto se
 pague a cargo del Estado en los pagos, así como puede de la
 misma a este Ayuntamiento en alguna otra clase de sujeción
 para los trabajos. Con lo que se dio por concluido el



ante firmados los concurrentes a que con todo firmo.
El Alcalde de Hagothem
Francisco Borja Mondet
Francisco Jarama

El Secretario,
Martín Salazar

Piñero
Luis
Jarama
Pis
Moguete
Mayora
Jarama
Salazar
M. Vidal
V. Salazar
Patala
Poch
Donnell
Cruz
Punto. M.

De la villa de Hagothem a los diez y seis de noviembre de
mil ochocientos ochenta y nueve. Delos señores que
porm la Junta municipal provincial convocada con el
de convocación seiscientos ochenta y cinco en la
hora de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
al que ator en forma el Sr. Alcalde y presente el Sr. Secretario
felo se cumplió el art. 312 del reglamento y se acordó
los señores al margen mayores en que se presento y recien
los señores que se haya hecho por escrito y lo que
haya verbalmente en el acto del finis aprovar.
D. Jaime Solafo reclama verbalmente manifestando que a
expresado en escrito. la Junta acuerda seiscientos ochenta y
D. Joaquin Botas reclama verbalmente y pide rebaja de cate
goria. la Junta acuerda rebajarle una categoria
D. Jose Don Lamberto reclama verbalmente y pide rebaja de cate
goria. la Junta acuerda rebajarle una categoria
D. Jose Carrero reclama verbalmente y pide rebaja de una cate
goria. la Junta acuerda rebajarle una categoria
D. Jose Pineda reclama verbalmente y pide rebaja de una categoria
y la Junta acuerda rebajarle a categoria
D. Jose Pineda reclama verbalmente y pide rebaja de una cate
goria. la Junta acuerda rebajarle a categoria
D. Salvador Vidal reclama verbalmente y pide rebaja de una cate
goria. la Junta acuerda rebajarle a categoria
D. Jaime Pineda reclama verbalmente y pide rebaja de una cate
goria. la Junta acuerda rebajarle a categoria
D. Lorenzo Lora reclama verbalmente y pide rebaja de una cate
goria. la Junta acuerda rebajarle a categoria
D. Juan Barrant reclama verbalmente y pide rebaja de una cate
goria. la Junta acuerda rebajarle a categoria
D. Juan Pineda reclama verbalmente y pide rebaja de una cate
goria. la Junta acuerda rebajarle a categoria
D. Magarida reclama verbalmente y pide rebaja de una cate

Mi: le Pont amide sentimentale

D'Isabelle Laroux, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide colocoito a la categoria 19.

8192

D'Jose Marquis, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide sentimentale

D'Nacion Baudouin, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide rebaja a la categoria 10

5199

D'Juan Pierre Bourquet, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide sentimentale

D'Agente Mont, reclame verbalemente pidiendo rebaja: le Pont amide sentimentale

2182

D'Pedro Salazar, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide colocoito a la categoria 14.

6197

D'Pedro Moradella, reclame verbalemente pidiendo la exclusion de un individuo: le Pont amide rebaja un individuo

D'Juan Altabe, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide sentimentale

1171

D'Agente Baudouin, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide rebaja a la categoria

1261

D'Jose Don Periferro, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide rebaja a la categoria

D'Juan Flor, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide sentimentale

D'Juan Caradavont, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide sentimentale

4160

D'Jose Duplopin, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide rebaja a la categoria

1278

D'Marie Vingut, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide sentimentale

D'Jose Linterue, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide rebaja a la categoria

D'Auguste Stale, Kalkopi, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide sentimentale

D'Martin Skolle, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide sentimentale

D'Josevic Jovanovic, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide sentimentale

D'Juan Darnocet, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide sentimentale

D'Auguste Labaroux, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide sentimentale

D'Jose Noel Jpenz, reclame verbalemente pidiendo rebaja de categoria: le Pont amide sentimentale

D'orange Alin bonum neclame verbalment pidiendo
 baji se categoria: le pinte amuda rebajale dos categoria.
 D'juan Bassuel neclame pidiendo la exclusion se un individuo
 pinte a le pinte amuda: le pinte amuda chivivole a individuos. —
 D'josé Obros, neclame verbalment pidiendo rebaji se categoria
 le pinte amuda rebajale dos categoria.
 D'Antonio Lavelly, neclame verbalment pidiendo rebaji se
 gora a le pinte amuda desentime la pinte amuda chivivole
 D'josé Hospitalame verbalment pidiendo rebaji se categoria le pinte amuda
 D'Juan Biza neclame rebaji se categoria: le pinte amuda
 ferde le intavine se D'Vicente Amos pidiendo rebaji se
 categoria le pinte amuda desentime la pinte amuda chivivole
 ferde le intavine se D'Liborio Mir pidiendo rebaji se
 pinte amuda desentime la pinte amuda chivivole e impudente
 ferde le intavine se D'Jacinto Verde, V. de Alameda
 pidiendo rebaji le pinte amuda desentime la pinte amuda chivivole
 ferde le intavine se D'Leoban Garriga pidiendo
 rebaji le pinte amuda desentime la pinte amuda chivivole
 ferde le intavine se D'Niquel Godola pidiendo rebaji
 le pinte amuda desentime la pinte amuda chivivole e impudente
 ferde le intavine se D'Juan Gaudal pidiendo rebaji
 le pinte amuda desentime la pinte amuda chivivole e impudente
 ferde le intavine se D'Vicente Lavin Salvador pidiendo
 rebaji le pinte amuda desentime la pinte amuda chivivole
 ferde le intavine se D'Pazguine Pizarra pidiendo rebaji
 le pinte amuda rebajale una categoria
 ferde le intavine se D'Jaime Morato Torralle pidiendo
 rebaji: le pinte amuda desentime la pinte amuda chivivole
 ferde le intavine se D'Juan Morato Torralle pidiendo rebaji
 le pinte amuda desentime la pinte amuda chivivole
 ferde le intavine se D'Juan Morato Torralle pidiendo rebaji
 exclusion se un individuo: le pinte amuda desentime la pinte amuda chivivole
 ferde le intavine se D'Juan Dorder Godola pidiendo rebaji
 rebaji: le pinte amuda desentime la pinte amuda chivivole
 ferde le intavine se D'Juan Margra pidiendo rebaji
 le pinte amuda desentime la pinte amuda chivivole
 ferde le intavine se D'Jaime Ponce Mont pidiendo rebaji
 baji se categoria: le pinte amuda desentime la pinte amuda chivivole
 ferde le intavine se D'José Parri se almas pidiendo la
 exclusion se un individuo. le pinte amuda desentime la pinte amuda chivivole



Ferde la untavine de D Vicente Vazquez pediendo rebaja
 de categoria; la Junta acuerda rebajarle una categoria 1278
 Ferde la untavine de D Foruzo Duran pediendo rebaja
 la Junta acuerda desentimarle por un procedimiento
 Ferde la untavine de D Pedro Magueta pediendo rebaja
 la Junta acuerda desentimarle por un procedimiento
 Ferde la untavine de Sr. Ponceill pediendo rebaja
 la Junta acuerda desentimarle por un procedimiento
 Ferde la untavine de D Salmea Gispert pediendo
 rebaja; la Junta acuerda desentimarle por un procedimiento
 Ferde la untavine de D Vicente Corbell pediendo rebaja
 la Junta acuerda desentimarle por un procedimiento
 Ferde la untavine de D Don V. Ballonga pediendo la
 exclusion de un individuo; la Junta acuerda excluirlo individual 525
 Ferde la untavine de D Salmea Sagnta pediendo rebaja
 de categoria; la Junta acuerda desentimarle por un procedimiento
 Ferde la untavine de D Puerto Quintana pedien
 do rebaja; la Junta acuerda desentimarle por un procedimiento
 Ferde la untavine de D Paripete Podes pediendo rebaja
 la Junta acuerda desentimarle por un procedimiento
 Ferde la untavine de D Juan Cabuya pediendo rebaja
 la Junta acuerda desentimarle por un procedimiento
 Ferde la untavine de D Curcio Pagan pediendo rebaja
 la Junta acuerda desentimarle por un procedimiento
 Ferde la untavine de D Andres Padura pediendo rebaja
 rebaja; la Junta acuerda desentimarle por un procedimiento
 Ferde la untavine de D Lorenz Cuyana pediendo rebaja
 rebaja; la Junta acuerda desentimarle por un procedimiento
 Ferde la untavine de D Jose San pediendo rebaja
 la Junta acuerda desentimarle por un procedimiento
 Ferde la untavine de Don Magueta pediendo rebaja; la Junta acuerda desentimarle

Serde la untaime u d Claudio Donato per d'endo
 rebaja: la unta amada secretamente
 Serde la untaime u d Pedro Gutierrez per d'endo
 do rebaja: la unta amada secretamente
 Serde la untaime u d Sebastian Duploy per d'endo
 do rebaja: la unta amada secretamente
 Serde la untaime u d Juan Baboada per d'endo
 do rebaja: la unta amada secretamente
 Serde la untaime u d Manuel Mogan per d'endo
 rebaja: la unta amada secretamente
 Serde la untaime u d Protobal Dime per d'endo
 rebaja: la unta amada secretamente per impedimento
 Serde la untaime u d de Maria Vent'ida per d'endo
 rebaja: la unta amada secretamente per impedimento
 Serde la untaime u d Antonio Gutierrez per d'endo
 rebaja: la unta amada secretamente per impedimento
 Serde la untaime u d de Juan Lorenzo per d'endo rebaja
 la unta amada secretamente per impedimento
 Serde la untaime u d Benito Aguero per d'endo
 rebaja: la unta amada rebaja por categoria
 Serde la untaime u d Juan Gutierrez per d'endo rebaja
 la unta amada secretamente per impedimento
 Serde la untaime u d Juan Luis Aguilera per d'endo rebaja
 la unta amada secretamente per impedimento
 Serde la untaime u d Juan Lopez per d'endo rebaja
 rebaja: la unta amada secretamente per impedimento
 Serde la untaime u d Juan Perote per d'endo
 rebaja: la unta amada secretamente per impedimento
 Serde la untaime u d Martin Flores per d'endo per
 d'endo rebaja: la unta amada secretamente per impedimento
 Serde la untaime u d Felix Per per d'endo rebaja: no
 usando firmeza la untaime la unta amada secretamente
 Serde la untaime u d Juan Lopez per d'endo rebaja
 do rebaja: la unta amada secretamente
 No habiendo mas reclama cony per exento que
 resolver en rebaja de lo ante lo severo

firmando los concurrentes de que colofia 22
422



El Alcalde ^{Presidente}
Thomas P. Pats
Francisco Corina Munder

Associado
Benito Ros
Yacquin Piquet

Ramón Antonio
Herens Borrell

Celestino Palatin
Jose Farran y Puig
Martín Masoides

Jose Ros

Rafael Poch

Juan Ballbóvera

El Secretario
Martín Salva

~~Marcos Ferreras~~
Pedro Maymir

Guillermo Valmana firma
protestando

Lección del día veinte y tres a noventa y tres de este mes de mayo, en
veinte y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Sagunto,
Pats, con asistencia de los señores ayuntados al cargo, habiendo asistido
un número suficiente de concejales, se declaró abierta la sesión en favor de la
base el día anterior, segundamente se acordó pagar la casa de Sagunto
de la, ante el Sr. Juan Pats, veinte y cinco mil quinientos y cinco
de reales, veinte y dos mil quinientos y cinco, segundamente se acordó pagar la casa de Sagunto

Pats
Corina
Munder
Borrell

cuanto veniente, como quinto, como impuesto de corral, todo con cargo al
 fisco, al punto de vista de una economia urbana y a la obra pública, lo cual
 desde el momento que, por el contrario, con el advenimiento de la república
 luego se fue aminorando sobre estos dictos al fisco del Ayuntamiento, por ser
 un tributo al servicio de la provincia, como se ve en el expediente, por ser
 uno de los impuestos, que se pagaban al fisco de la Real Audiencia, y
 que se que el Sr. D. Esteban de Sotomayor, ha hecho en val de un campo de
 la agua, en la propiedad del Sr. D. Esteban de Sotomayor, como se ve en
 un documento, en el cual se menciona el Sr. D. Esteban de Sotomayor, como
 un natural para un tributo. Y finalmente en virtud de un acuerdo
 recaudador urbano del Ayuntamiento de Salamanca, de fecha 15 de Julio último
 desdimitido de Agustín de Sotomayor, con el fin de que se conste en un
 instrumento por el Sr. Alcalde, se le ratifica en el uso de la propiedad
 propiedad por un año, en virtud de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento.
 El vecino se ha puesto en posesión, y se le ha ratificado en el uso de la
 bienes, habidos, y por haber.

Qui lo autoriza, y firma, los señores, concejales, concurridos,
 de que yo el Secretario certifico.



El Alcalde ac.
 Tomás Prieto

Concejal
 Juan Antonio Prieto

Señor D.
 Juan de Guzmán

Fernán Calceda

El Jefe de
 José Matos

El Secretario
 Martín Salcedo

Prete
 Coris

Señor del día treinta de noviembre de mil ochocientos
 noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde de Al. D. Francisco Coris, con asistencia de los
 señores, ayuntados, tal como, habiéndolo expresado
 los concejales, no asistentes.

Después de lo que habiendo unido unido
 de los señores, para tener acuerdo, se le ha ratificado en el uso de la propiedad.

El Alcalde ac.
 Juan de Guzmán

El Secretario
 Martín Salcedo



N. 0.472.015



Prete
Coris

sesion de segunda convocatoria del dia dos de Diciembre de mil
ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
ac^o D. Francisco Coris por comparecer el Sr. Alcalde y ausente
el Sr. Teniente 1^o con asistencia de los señores, concejales, anotados
al margen, habiéndolo concurrido los no asistentes

Desde el auto de la sesion anterior fue aprobada
seguidamente se aprueba la cuenta de ochocientos dos pesetas,
cuarenta y cinco céntimos presentada por D. Francisco Gasson, por un
visto al Ayuntamiento de materiales y tres cajas de petróleo y la cuen-
ta de ochocientos veinte y cinco céntimos presentada por D. Pascual
de Marqu, por trabajos y materiales empleados para el alum-
brado publico, acordando pagarlo con cargo al capitulo de re-
ferencia del presupuesto que rige

Auto continuo se acuerda proceder a la formacion
del patron de proteccion personal, con sujecion a lo dispo-
sto en los artículos 39 y siguientes del reglamento de 8 de
Abril de 1848 para la ejecucion del Real Decreto de 27 de Abril anterior
no habiendo mas asuntos de que tratar levantara la sesion
y firman los concurrentes de que conste (fin)

El Alcalde ac^o D. Francisco Coris
Francisco Coris
Juan y Joaquin Fontanari
Francisco Salazar



Prete
Prato

Sesion del dia siete de Diciembre de mil ochocientos no-
venta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ac^o
D. Prato, Prato por comparecer el Sr. Alcalde con asistencia
de los señores, anotados al margen, habiéndolo concurrido los con-
cejales no asistentes

Desde luego y no habiendo asuntos pendientes de
concejal, por haberse acordado, se levanta la sesion

El Alcalde ac^o
Francisco Prato
El Secretario
Martín Salazar



En la villa de Lagartera, a nueve de diciembre de mil, ochocientos noventa y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales el día siete del actual, no habiendo asistido los demás Concejales, ni haber alegado causa ni excusa legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Boris Múndez, de su señoría, siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesión, leyéndose el acto de la anterior, que fue aprobada.

Se da cuenta de una instancia producida por don Francisco Gascons, pidiendo que se le admita y declare la incapacidad para individuo de la Junta partidaria del gremio de alcoholeros por estar comprendido en el artículo 4.º de la Ley Municipal.

Considerando el Ayuntamiento que don Francisco Gascons no está comprendido en ninguno de los casos que enumera el párrafo 4.º del artículo 4.º de la Ley citada, acuerda denegar la solicitud de don Francisco Gascons y declararle con capacidad para ser individuo de la meritada Junta.

Se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico

Alcalde
Francisco Boris Múndez

José Martínez Borja
Juan Zamora
Martín Sabina

16 de Dibre.
 Señores
 Presidente
 D. Juan Coris Mundet
 Concejales
 D. José Mestre
 Francisco Garriga

En la villa de Lagostera, a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus basas administrativas, al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse reunido numero suficiente de señores Concejales, el dia catore del actual, bajo la presidencia del Sr. teniente de Alcalde segundo, D. Francisco Coris Mundet, por enfermedad y ausencia respectivamente de los Sr. Alcalde y primer teniente de Alcalde, no habiendo recusado su no comparencia los demas individuos del Ayuntamiento.



Viendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada. (Votó el Sr. Prats)

Acto seguido, el señor Presidente dió cuenta de que habiendo presentado el secretario de tal corporacion, don Martin Dalman, la dimision del cargo y ausentádose del termino municipal, para que el Habilitado no quedase sin funcionario para el despacho ordinario de la Alcaldia y para la autorizacion legal de este acto, en uso de sus facultades discrecionales habia nombrado secretario habilitado a don Miguel Soler Junquera, quien estaba presente y preguntó si se aprobaba el expresado nombramiento, siendo lo por unanimidad y sin discusion.

Se dá lectura a una instancia de don Martin Dalman, secretario de este Ayuntamiento, reunida

mandando el cargo y pidiendo que se le admita la
 dimision. Por unanimidad asi lo acuerda el ayun-
 tamiento, dando de ello cuenta al Sr. Gobernador civil.

Al Sr. Presidente propone que siendo tantos los
 trabajos acumulados que son de urgente despacho
 y que para el mismo preciso que el escribiente tem-
 porero tenga las aptitudes necesarias à juicio del
 Secretario que se nombra, toda vez que este ha de
 ser el responsable, se acuerde el cese de D. Francisco
 no Dalman. Asi lo acuerda el Ayuntamiento.

Con cumplimiento de lo que dispone el articulo
 diez y ocho de la vigente Ley Municipal en conve-
 nancia con el articulo primero del Real decreto
 de veinticuatro de Marzo de mil, ochocientos noventa
 y uno, à propuesta del Sr. Presidente se acuerda
 la rectificacion anual del padron de habitantes
 de este termino municipal, à cuyo efecto el Sr. Il-
 calde dictará un bando con todas las prevenciones
 que le sugiera su celo para el mejor cumplimiento
 de tan indispensable servicio.

Considerando el Ayuntamiento que à fin del
 presente mes termina el plazo voluntario para
 la adquisicion de las cédulas personales, correspondientes al actual año economico, acuerda que por la
 Alcaldia se publique un anuncio, participándole
 al publico à fin de evitar à los contribuyentes, moro-
 sos los recargos consiguientes y à esta Corporacion la
 responsabilidad que podrian resultarle.

Con vista del proyecto de la travesia por este

N. 0.472.007



pueblo de la carretera de tener orden de torca a esta villa, el Ayuntamiento acuerda permitirse observar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras publicas de la provincia que, toda vez que las poblaciones atravesadas por carreteras del Estado o de la provincia estan sujetas a aumento de base de poblacion para los efectos de la contribucion industrial, es logico que los Municipios tengan interes en que dichas carreteras se aproximen lo mas posible a las poblaciones, no solo por los beneficios que las primeras reportan a determinadas personas, si que tambien por el fomento de la policia urbana en las segundas. En esta atencion el Ayuntamiento entiende que seria mas conveniente que el trazado en vez de ser el que esta asegurado en el perfil longitudinal, primera travesia, con una raza blanca y que forma un angulo obtuso, fuese el que determina el camino vicinal de torca a esta villa y señalado con linea de puntos hasta la calle de Barcelona y desde esta seguir el mismo trazado hasta converger con la carretera de esta villa a Uardos de Matavella y que asi se comuniquen



a la Auctoridad que corresponde.

El Sr. Presidente propone que en uno de las facultades que a los Ayuntamientos confiere el artículo setenta y ocho de la vigente Ley Municipal, se nombre Secretario interino de esta Corporacion a don Miguel Soler y Junquera. Considerando el Ayuntamiento que el propuesto reúne las circunstancias necesarias para regir con éxito el cargo, por unanimidad acuerda nombrar de Secretario interino a don Miguel Soler y Junquera, renunciándose la vacante por término de treinta dias en el Boletín oficial de la provincia.

Prive a la vista del Sr. Presidente, el infrascripto Secretario habilitado ha manifestado que habiéndose ausentado el Secretario demitente sin formalizar el oportuno inventario de los documentos existentes en el Archivo municipal y que hallándose la llave del mismo al ausente, sin haber a unes y no pudiendo custodiar el Archivo el Secretario, que es el responsable de aquel, el deciente declina toda clase de responsabilidades por lo que ocurrir pueda en dicho Archivo, sin su intervencion.

Se levanto la sesion, de que yo el Secretario habilitado certifico.

El Alcalde de
Juan^o Carlos Mondet

El 1^o Veniente de Ottaalde
Tomás Prats

Miguel Soler y Junquera

José Martínez Prats Miguel Soler y Junquera

23 de Dicie
Señores
Presidente
D. Tomas Prats
Concejales
D. Fran^{co} Coris M.
D. Fran^{co} Garriga
D. Jose Mestres

En la villa de Lagostera, a veintitres de Diciembre de mil, ochocientos noventa y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse reunido numero bastante de señores Concejales al dia veintuno del actual, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde, D. Tomas Prats, por enfermedad del Sr. Alcalde, siendo las diez de la mañana y por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Con cumplimiento de lo que dispone el articulo 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, se acuerda formar las listas de compromisarios para la eleccion de Senadores, cuyas listas comprenden todos los señores Concejales, y un numero cuadruplo de mayores contribuyentes de este termino, no y que son los siguientes

Señores Concejales del Ayuntamiento

Don Jose Figueras Cortinas	Alcalde Presidente
" Tomas Prats Nivis	Primer Alcalde 1º
" Francisco Boris Mundet	Segundo Alcalde 2º
" Jose Mestres Das	Regidor Sindico
" Ramon Gauri Maspejar	Regidor 1º
" Vicente Rosello Donatun	Regidor 2º
" Miguel Bartelli Palahi	Idem 3º
" Buenaventura Boruz Barty	Idem 4º
" Francisco Garriga Bordas	Idem 5º
" Lorenzo Borrull Morell	Idem 6º
" Vicente Noguera Roure	Idem 7º
"	

Señores contribuyentes

D. Jose Maria Vidal Albi	Cuota de contrib ^o	2786 83
" Juan Ferrer Rosada		2330 07
" Antonio Domenich Puig		1915 27

Segue



J. Narciso Fonterra Bruñat	500 36
„ José Martí de Urdier	374 33
„ Pedro Balmana Domenech	336 47
„ Bruno Bigrau Trapi	235 80
„ José Beris Boromina	215 99
„ Joaquín Boris Bodola	158 34
„ Jaime Gutarra Bodola	150 47
„ Jaime Boris Mundet	127 30
„ Odon Miralunga Mazmir	119 95
„ Narciso Bamió Salvador	112 31
„ Francisco Gasim Boris	97 21
„ Pedro Rodó Volt	94 36
„ Juan Miralles Vila	94 36
„ Vicente Kingut Gros	83 33
„ Napoleón Martínell Bestena	82 13
„ Pedro Mazmir Boda	80 07
„ Pedro Arrocha Borta	80 06
„ José Martínez Torres	80 06
„ Mequil Rogu Juanals	74 06
„ Esteban Lloveras Morat	68 41
„ Jaime Fullá Font	63 68
„ Andrés Vergés Bassets	63 67
„ José Madi Pujuan	63 61
„ Joaquín de los Bassets	62 90
„ Joaquín Sans Pujular	62 90
„ Guillermo Balmana Morat	61 18
„ Gerardo Bordes Garriga	60 74
„ Blandin Font Verdell	60 63
„ Ramón Masgran Trias	60 30
„ Antonio Parier Bodola	59 93
„ Gerardo Vidal Vidal	59 93
„ Juan Ferrant Bou	59 19
„ Esteban Giler Hospital	57 19
„ Juan Darder Palahi	57 18
„ Juan Tomás Bruñas	56 98



	Cuota de contribución
D. Antonio Fontboromina	56 90
„ Pedro Ballal Basti	56 49
„ Juan Bassat Wala	55 72
„ José Ametller Barceló	55 45
„ Antonio Boig Desallés	54 77
„ Francisco Boris Barbo	54 32
„ Juan Hermos Mataborda	50 73
„ Manuel Florens Gabau	49 80
„ Eugenio Maranges Sabau	49 ..
„ Manuel Martínez Borri	49 ..

Dichas listas se acuerda que se expongan al público desde el día primero al veinte ambos inclusive, del próximo mes de Enero, dentro cuyo plazo podrán producirse y admitirse usantas reclamaciones se presenten sobre inclusión o exclusión de electores.

Cumpliendo lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891, se acuerda formar la lista de familias pobres de este término municipal que han de recibir asistencia gratuita en el año siguiente, dándose oportuno conocimiento de ella, si es necesario, como al público para que puedan producirse las reclamaciones, que vienen convenir.

El Sr. Presidente observa al Ayuntamiento que la experiencia demuestra que el día señalado para celebrar las sesiones ordinarias, es muy inconveniente, ya que no puede celebrarse ninguna sesión en dicho día, y que para remediarlo sería eficaz que se señalase el lunes de cada semana, no siendo festivo, en cuyo caso se debería celebrar la sesión el martes, o los días de la mañana. Conformes los señores Concejales.

Les como lo propuesto por el Sr. Presidente, acuerda el
Ayuntamiento que las sesiones ordinarias se celebren
el lunes de cada semana, no siendo festivo religioso
o nacional, a las diez de la mañana, y que siendo festi-
vo dicho dia, tengan efecto el martes siguiente, a la
hora indicada.

Un atencion a las proximas fiestas de Navidad, de
Nueve de Reyes, en cuyos dias las familias se entregan
la expansion y alegria propia de tales fiestas, a propues-
ta del Sr. D. Borjes Mendet, se acuerda que en la veynte y
días de las indicadas fiestas se suspendan los juegos
publicos.

Merciendole los empleados del Ayuntamiento una
recompensa por los trabajos extraordinarios que han
ejecutado durante este semestre, se acuerda conceder-
les una gratificacion, como aguinaldo, de la canti-
dad que a continuacion se expresa:

- Al Secretario, D. Miguel Solé, ciento treinta y dos pesetas.
- Al Aguacil primero, D. Jaime Labrador, noventa y cuatro pen-
tas, setenta y dos centimos
- Al Aguacil segundo, D. Esteban Mundo, noventa y cuatro
pesetas, setenta y dos centimos
- Al Regenero, D. José Verges, siete pesetas, treinta centimos
cuyas cantidades se satisfaran con cargo al capitulo de im-
previstos.

Y se levanta la sesion, de que yo el secretario interino
certifico

El Presidente es:
Tomás Prats

Grand. Col. Borjes Mendet

José Motres

Juan Ferriz

Miguel Solé, Secretario interino

30 de Diciembre En la villa de Lagostera, a treinta de Diciembre de
 Señores. mil, ochocientos noventa y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento, en los nombres al margen se expresan, en sus salas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Figueras Bertinas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de señores concejales el día veintiocho del actual, no habiendo excusado la incomparecencia los demás individuos del Ayuntamiento, siendo las diez de la mañana por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobado.

- Presidente
- D. José Figueras
- Concejales
- D. Tomás Prats
- D. Juan^{te} Coris
- D. José Mestre
- D. Ramon Sauri
- D. Buenav. Cruz

Se ha dado cuenta de la birrida del Sr. D. N. E. presidente de la Comarca provincial referente a caminos vecinales y se acuerda manifestar a dicha autoridad que no se ha presentado ninguna reclamación contra el proyecto de caminos vecinales publicado en el Boletín oficial de la provincia un fecha veintiocho de Noviembre último y que por lo tanto, ninguna resolución ha tenido que adoptar este Ayuntamiento municipal.



Atendiendo las muchas quejas que se han producido en la Alcaldía por los perjuicios que al público causa la puerta de la casa número ocho de la calle la Rambla, cuya casa consta a nombre de Doña María Rufá del Balzrado, se acuerda requerir a dicha señora para que dentro del plazo de ocho días ponga la puerta en condiciones, de que no moleste a los transeúntes por la acera de la expresada casa, haciendo de manera que la puerta no esté adosada al canalón que conduce las aguas pluviales, y que de no hacerlo dentro del indicado plazo, lo verificará el Ayuntamiento a cargo de la propiedad.

Se da lectura a una comunicación del Sr. Tesoro de Hacienda de la provincia manifestando que no es satisfactor durante lo que resta del mes actual el importe del segundo trimestre de consumos, lo pondrá en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda para

[Handwritten flourish or signature]

[Handwritten flourish or signature]

que accende el impuesto a publica subasta, se acuerda
quedará el Ayuntamiento enterado.

Se da cuenta de un D. N. de M. del Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia al Sr. Alcalde, usándole lo parague en
que lo que se adeuda por consumos, cédulas, personales
y sueldos de empleados. Se acuerda contestar al Sr. Dele-
gado que no es posible saldar los descubiertos que se
reclaman por no estar aprobado el reparto de consu-
mos, sino es recurso con que cuenta el Ayuntamiento
y que respecto a las cédulas, se enjuzgara en su propio
reino el importe de las cédulas que sea posible.
Se levanta la sesión; de que yo el secretario en ten-
no de que certificar.

José Figueras

Alonso Prat

Fran^{co} Corrales Mndet

José Mestres

Ruana y tura Cruz

Ramon Lauvi.

Miguel Solé de Rio iute

N. 0.006.250



1 de Enero 1900
 Señores
 Presidente
 D. José Figueras
 Concejales
 D. Tomás Prats
 D. Francesc Coris
 D. José Mestre
 D. Buenaventura Cruz
 D. Ramón Saura

En la villa de Blagostera, á cuatro de Enero de
 mil, nueve cientos. Reunidos los señores del Ayunta-
 miento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus
 casas respectivas, al objeto de celebrar sesión ordina-
 ria de segunda convocatoria por no haberse reunido
 número suficiente de señores, concejales, el día dos del
 actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucio-
 nal D. José Figueras Bertinas, no habiendo excusado
 la incomparecencia los señores, concejales D. Vicente Ros-
 setti, D. Miguel Bastelló, D. Lorenzo Borrull, D. Vicente No-
 guera Jaurediti hallarse enfermo D. Francisco Garre-
 gaz, siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la ante-
 rior que quedó aprobada.



Se da lectura á una comunicacion del Sr. Alcalde de
 Gerona, de fecha veintinueve de Diciembre último,
 notificandole á esta Alcaldia, que el Ayuntamiento ha
 sido declarado responsable por el desembolso que apa-
 reció por el concepto de gastos carubarios desde el pri-
 mer trimestre de 1899-99 al segundo trimestre de
 1899-900, importante el desembolso cinco mil, o-
 chocientos cincuenta y dos pesetas, cuyo importe se
 ha de hacer efectivo por la via de apremio.

En vista de la indicada comunicacion y con-
 siderando que las responsabilidades que se pretenden en-
 gajar al actual Ayuntamiento por orden de desembolsos
 en su mayor parte anteriores, á la constitucion
 del actual Ayuntamiento;

Considerando que si bien la entidad Ayuntamiento
 es la que adenda el importe del crédito reclama-

do, es tambien lo cierto que el Sr. Alcalde de Jerez para el cobro de los atrasos que tiene este Ayuntamiento, podria haber empleado el procedimiento de apremio que establecen las disposiciones vigentes, dirigiendose en primer termino sobre las rentas del Municipio, y tendiendole el 25 por lo de las mismas, y en segundo termino, sobre los bienes de los Beneficatos, que motivaron la deuda, realizaron reparto extraordinario para cubrir el deficit de los presupuestos y no pagaron los gastos carutarios.

Considerando que la Diputacion provincial embargó la totalidad de un reparto extraordinario y despues acordó entregar a este Ayuntamiento la cantidad de cinco mil pesetas para las demas atenciones del presupuesto, cuya cantidad el Ayuntamiento que la recibio la aplicó a atenciones, menas preferentes que el concepto de gastos carutarios.

Considerando que al tomar posesion del actual Ayuntamiento se encontró con un presupuesto indudado y aumentado pendiente de aprobacion el reparto de consumos, principal recurso de este Ayuntamiento para cubrir las atenciones municipales.

Considerando que los muchos trastornos que ha sufrido esta Corporacion, el frecuente cambio de Secretarios de la misma y el desbarajuste en el archivo y documentacion, que ahora va desapareciendo, no han permitido conocer el verdadero estado de la Hacienda municipal, ni formar los oportunos expedientes de responsabilidad.

El Ayuntamiento acuerda que se forme expediente de responsabilidad contra los que dejaron de satisfacer los gastos carutarios desde el primer trimestre de 1894-95 a fin del año de 1898-99. Que se comuniquen este acuerdo al Sr. Alcalde de Jerez y a los respectivos interesados.

Siendo una de las obligaciones ineludibles de los ayuntamientos el pago del contingente provincial si importando una suma considerable la que adeuda este Municipio por el expresado concepto, de tal suerte que la diputación provincial ha tenido necesidad de embargar y de realizar un reparto extraordinario, se acuerda formar expediente de responsabilidad por las perjuicios que ha motivado al Municipio el no pago de las cantidades adeudadas y el reintegro de las cantidades que por cobranza y partidas fallidas podrian resultar en beneficio de los contribuyentes.

Terminado el periodo de ampliacion del presupuesto de 1898-99, el Ayuntamiento acuerda que los obligados a rendir las cuentas municipales, correspondientes al expresado año economico, las presenten en esta Alcaldia dentro del termino de quince dias, en el modo y forma que previenen las vigentes disposiciones.



Al objeto de favorecer el ornato y tránsito publico se acuerda por el Ayuntamiento que los propietarios de casas de la calle de Alameda, en quienes aora por todo el frente de las casas que de aquellas carezcan.

Se acuerda pagar a D. Esteban Mundo la cantidad de cinco puntas por un viaje a Gerona por asuntos de interes municipal

Y se levanto la sesion, de que yo el Sr. D. inter certificado
 Alcalde presidente, Ramon Jauri
 José Figueras, Tomas Pate
 Fran^{co} Corin Almoner
 José Mestre
 Buenas noches D. Miguel Soler Sr. inter

Fo de Enero En la villa de Lagostera, a diez de Enero de mil
 Senores nuevecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, en
 Presidente los nombres al margen se expresan, en sus casas propias
 D. José Figueras torales, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda
 Concejales convocatoria, por no haberse reunido número bastante
 D. Tomas Prats de señores concejales, el día ocho del actual, bajo la presi-
 " Francisco Coris dencia del Sr. D. Dada en constitucion al Sr. José Figueras
 " José Mestre tinas, no habiendo comparecido el concejal D. Francisco
 Garriga por enfermo, como tampoco y sin justificar la
 comparecencia, D. Ramon Bauri, D. D. de Sant Jordi, D. D. de
 Uastelli, D. Buenaventura Bruz, D. Lorenz, o Borrull, y D. de
 te Noguera, y siendo las diez de la mañana al Sr. Pre-
 sidente declaró abierta la sesión, leyéndose el acto de la ante-
 rior que fue aprobada.

Se da cuenta de que un fidejante y veinte tres de agosto último
 mo la Administración de Hacienda de la provincia de
 malizo una carta de pago por el importe de doscientas
 unenta y cinco pesetas, procedentes del impuesto sobre
 edulas personales, correspondientes al año económico
 de 1896-97; otra carta de pago, importante diez y siete
 pesetas, veintiseis centimos, por el impuesto sobre pagos,
 correspondiente a 1897-98; otra carta de pago de ocho pen-
 tas, ochenta y un centimos, por el expresado impuesto so-
 bre pagos, resultas del presupuesto de 1898-99 y otra carta
 de pago de cuarenta pesetas, cuarenta y ocho centimos
 por el impuesto sobre sucesos, correspondiente al once de
 año de 1898-99, asegurando que el ingreso verificado del
 producto de dichos impuestos, sobre las contribucio-
 nes que resultaron sobrantes, fue el primero por
 el Ayuntamiento y los tres últimos, a nombre de aquel,
 por D. Luis Maranges, cuyas cartas de pago obraban en poder de
 D. D. de Negocios, D. José Pons, los que el Ayuntamiento
 tiene en el Hospital.

Considerando el Ayuntamiento que el primero de los
 mencionados ingresos se ha verificado la Administración provin-
 cial de Hacienda por el descubrimiento que tenía el Ayunta-



cientos por las cédulas personales que no fueron devueltas y habían de suponerse expedidas;

U.º considerando que los tres restantes ingresos lo son por los impuestos que había de imponer el Alcalde, como ordenador de pago á los perceptores de fondos municipales y se había de retener el depositario al verificar los respectivos pagos e ingresar el importe á la tesorería de H.º de C.º;

U.º considerando que las cantidades formalizadas van comprendidas como ingresos del presupuesto municipal de 1898-99 y han de pasar al adicional al ordinario de dicho año y han de ingresarse en caja;

U.º y juntamente acordada que el ex-Alcalde d.º Mari-que Sans justifique la inversión del producto de cédulas personales del año de 1896-97 y que reintegre, si procede, la suma de doscientas cincuenta y cinco pesetas; que el ex-Alcalde d.º Francisco Labruja ó en su lugar el ex-depositario d.º Luis Barriells, reintegren las cantidades figuradas pagadas por d.º Luis Maranges, dando á cada uno el plazo de cinco días para hacerlas efectivas.

Y se levantó la sesión, de que yo el depositario int.º certifico.

El Alcalde de presidente
Jose Feixeras

Tomás Prats

José Mestre Bar

José María Amador

Miguel Solé Pons

17 Enero
 Señores
 Presidente
 D. José Figueras
 Concejales
 D. Franc. Boris
 D. Comas Prats

En la villa de Lagostera, á diez y siete de Enero de mil, novecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus salas honorables, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional D. José Figueras Cortinas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por insuficiente número de señores concejales, el día que era del actual, no habiendo concurrido á esta sesión los señores, D. José Mestre, D. Ramón Mauri, D. Vicente Borrull, D. Miguel Bastells, D. Buenaventura Brus, D. Francisco Sabiza, éste por enfermo, D. Lorenzo Borrull y D. Vicente Noguera, sin haber alegado causa ni excusa alguna, siendo las diez de la mañana, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, leyéndose el acto de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido, el Sr. Boris ha manifestado que sería sumamente conveniente que se mandara limpiar el Tall Madral en toda su longitud no solo para evitar los perjuicios que puede causar el agua estancada en el mismo, sino que puede ser causa de enfermedades infecciosas, lo que debe evitar el Ayuntamiento con sus acertados acuerdos.

Teniendo en cuenta el Ayuntamiento que todos los propietarios estandante con el expresado Tall Madral han limpiado la parte á cada uno correspondiente excepto D. Francisco Vila en todo el trecho que ocupa la casa de propiedad de su esposa, se acuerda ordenar á D. Francisco Vila que dentro del plazo de cinco días improrrogables limpie la parte del Tall Madral en toda su longitud que ocupa la casa de su esposa y que de no hacerlo, lo verificará el Ayuntamiento por cuenta y cargo de dicho Sr. Vila, que si resultan casos de fuerza mayor por lo que se causen perjuicios tambien se le exigirá su responsabilidad por lo marcada morosidad.

Se da cuenta de una presentada por D. Fran



viscuelato por el tratado de los enses de la villa de San Blas de los rios, importante de siete pesetas, veinticinco centimos y otra de una pinta, cincuenta centimos por entera por perros vagabundos muertos. He acuerdo aprobadas y que se pague con cargo al capitulo de impuestos.

Use levanto de sesión, de que go el secretario interelectoral

Alcalde presidente

José Figueras

Francisco Coris Munder

Tomás Plata

Miguel Solís de los rios



- 24 de Enero
- Señores
- Presidente
- José Figueras
- Concejales
- Francisco Coris Munder
- José Mestre
- Ramón Sauri
- Ruano Cruz

En la villa de Lagostera, a veinticuatro de Enero de mil, novecientos noventa y tres, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus salas consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido número bastante de señores concejales el día veintidós del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, Sr. José Figueras Martines, quien, siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada.

El propio señor Presidente da cuenta de que las listas de compromisos para la elección de señores estuviere expuestas al público desde el día

primero al veinte del actual, ambos inclusive, sin que durante dicho plazo se haya presentado ninguna reclamación contra las referidas listas.

El Ayuntamiento acuerda declarar definitivas las listas de los que tienen derecho a la elección de los compromisarios para la votación de Senadores en la forma acordada en veintitres de diciembre último y que dichas listas se expongan al público el día que previene el artículo 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda satisfacer las obligaciones del presupuesto municipal, correspondientes a este mes y anteriores, a saber:

	Período ordinario Pesetas cent.	Período de ampliación Pesetas cent.	Total Pesetas cent.
Capítulo 1º - Gastos del Ayuntamiento	762 70	762 70
.. 2º - Policía de seguridad	162 50	162 50
.. 3º - Policía urbana	192 50	192 50
.. 5º - Beneficencia	200	200 ..
.. 11 - Imprevistos	26 40	26 40
Total	1324 10	1324 10

dividiendose los imprevistos en la siguiente forma: a don Francisco Gelats, ocho pesetas, setenta y cinco centimos por transporte de efectos y entrega de pesos; a D. Miguel Negro, dos pesetas, sesenta y cinco centimos por dos sacos de carbon y dos hauses de lena; a D. Juan Boris, cinco pesetas por limpiar la plaza del Matadero público.

Y se levanto la sesion, de que yo el Secretario inter. certifico

Ramon Lauri *Alcalde presidente,*
Jose Riqueros

Buenaventura *Secretario inter.*
Jose Mendet

Jose Mestre
Miguel Sole *Secretario*

31 de Enero
 Señores
 Presidente
 José Figueras
 Concejales
 Juan^o Loris
 José Mestre
 Ramón Sauri
 Buenas^o Cruz

En la villa de Laagostera, á treinta y uno de
 mil, novecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento,
 cuyos nombres al margen se expresan, en sus horas con-
 sistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segun-
 da convocatoria por no haberse reunido número su-
 ficiente de señores concejales el día veintinueve del actual,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, D. José
 Figueras Bortinas, no habiendo concurrido por compare-
 cencia el concejal D. Francisco Garriga^o Borda, ni los concejales se-
 ñores D. Bernabé Prats, D. Vicente Borrull, D. Miguel Castelló, don
 Lorenzo Borrull y don Vicente Noquera, aunque estos hagan
 justificada su excusado la incomparecencia a dicho Sr. Alcal-
 de, siendo los diez de la mañana, declaró abierta la
 sesión, leyendo el acto de la anterior que fue aprobada.
 De da cuenta y lectura á una solicitud de D. Joaquín
 Arceva Barrio, pidiendo permiso para levantar un piso so-
 bre la casa que posee en la calle de St. Felix, con sujecion
 al plano que por duplicado acompaña. Se acuerda que
 la instancia pase á la Comision de Fomento para su
 informe.

El concejal Sr. Mestre, pide que se acuerde exiger
 á D. Pedro Noure utocar aceras por todo el frente de
 su casa. De conformidad el Ayuntamiento voto pro-
 puesto por el Sr. Mestre, asi lo acuerda.

El Sr. Alcalde da cuenta de que los señores D. Francisco
 Abadjo y D. Luis Barrells, ex-Alcalde y ex-Depositario res-
 pectivamente no habian aun rendido las cuentas mu-
 nicipales de 1898-99 y que en su virtud, entendi á que
 procedia darles un nuevo plazo de tres dias, con ope-
 ribimiento de una multa de quince pesetas y de for-
 mar de oficio las cuentas si la Superioridad lo estima-
 se conveniente, solicitando á la misma la invocacion
 del expediente de responsabilidad si entendi á que
 alguna resultase contra los cuentodantes. Asi lo
 acuerda el Ayuntamiento y que se pase comuni-



[Decorative flourish]

causa a los interesados

Se acuerda pagar con cargo al capitulo de impre-
vistas del presupuesto a D. Catalina Melalloga, por
barrer la casa honoraria a la cantidad de quinientos

Y se levanto la sesion, de que yo el Sr. intero certifico

= 9º = Breve 7º = Bordes = vale en el anadido y enmendado

Melcalde presidente,

José Figueras

Fran^{co} Coris Almadet

José Mestre

Ramon Sauri,

Buenaventura Cruz

Fran^{co} Garriga

Miguel Sobrino intero

7 de Febrero En la villa de Lagostera, a siete de Febrero de mil
novecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento,
Prendente cuyos nombres al margen se expresan, en sus casas hono-
D. José Figueras rarias, al objeto de celebrar sesion ordinaria de
Concejales. distritales, al objeto de celebrar sesion ordinaria de
D. Franc^{co} Coris segunda convocatoria, por no haberse reunido nume-
ro bastante de señores Concejales, el dia cinco del actual,
" José Mestre no concurrendo D. Tomas Prats por hallarse en su casa
" Franc^{co} Garriga y sin haber concurrido en ninguna de las anteriores
" Ramon Sauri Rosello, D. Miguel Castelló, D. Lorenzo Borrull y D. Vicente
" Buenav^{te} Cruz Noguera, siendo los diez de la mañana el Sr. Presi-
dente declaró abierta la sesion, leyendose el acta de la
anterior que quedó aprobada sin enmendada ni

adición

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Fomento a lo solicitado por D. Joaquín de las Vegas, de que se dio cuenta en la sesión anterior y de conformidad con lo informado se acuerda autorizar la construcción del piso, dando cuenta el interesado al Ayuntamiento y a la Intendencia de Hacienda de la provincia del día en que empiece y del en que termine la obra, previo el pago de arbitrios establecidos y sujetándose al plano presentado.

Se da cuenta y lectura a la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda a un fecha diez y ocho del mes último sobre la determinación de los Municipios que hayan de gozar de los beneficios de población diseminada para el señalamiento de los cupos de cosechas. En su vista y considerando el Ayuntamiento que este Municipio, no solo por los grupos de población que se hallan muy distantes del casco de la villa, si que también por el número de habitantes, que entre todos suman, se merecen los expresados beneficios.

El Sr. Presidente ha dado cuenta de que el día cinco del actual había terminado el plazo para la admisión de solicitudes optando al cargo de Secretario de este Ayuntamiento, según el anuncio inserto en el "Boletín oficial" de la provincia número tres, correspondiente al día cinco del mes último, y que durante dicho plazo se había presentado una solicitud de D. Martín Dalmau y Dalmau, de la que dio orden el Sr. Presidente se diese lectura y que también solicitaba dicho destino definitivamente al suscrito Secretario interino.

Dada lectura a la solicitud de D. Dalmau, el Ayuntamiento sobre ella tomó el siguiente acuerdo:

Esta la sustancia producida por D. Martín Dalmau y Dalmau en suplica de que el Ayuntamiento revoque el acuerdo por el que se le aceptó la dimisión del cargo



[Handwritten flourish]

de Secretario de este Municipio, i en su defecto a le nombra
nuevamente para el desempeño del referido cargo de
secretario,

Resultando que en catorce de Septiembre ultimo fue de
do d. Martin Dalman Secretario de esta Corporacion, habien
do sido preciso al Ayuntamiento excitarle a que presen
tara la dimision por reconocer que le faltaban aptitud
des bastantes para regir con éxito esta Secretaria a
fin de evitarse el Ayuntamiento responsabilidades;

Resultando que en diez y seis de Diciembre siguiente
presento el Sr. Dalman la d. conser en requerida, habien
dole aceptado en sesion de dicho dia y enmendado el
acuerdo en diez y nueve de dicho mes.

Considerando que los acuerdos de los Ayuntamientos
en asuntos de su competencia son inmediatamente efi
caces y no puede volverse sobre aquellos;

Considerando que de entre los que aspiran al desempe
ño del cargo de Secretario el que lo es interino se con
mienta que d. Martin Dalman;

Visto los articulos 89 y 122 de la vigente ley municipal,
Al Ayuntamiento acuerda desestimar la instancia de
d. Martin Dalman y Dalman

Acto seguido se acordó nombrar definitivamente a don
Miguel Soler y Junquera para el cargo de Secretario de este Mu
nicipio.

Se levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico. Re
sultando que en diez y seis de Diciembre siguiente presento el Sr. Dalman la
dimision vale este enmendado

José Mestre

Al Ilustre presidente

José Figueras

Juan José Amador

Buenaventura Gual

Ramon Sauri

Juan Garriga

Miguel Soler y Junquera

En



11 de Febrero la villa de Llagostera, a catorce de Febrero de mil
 nueve cientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento,
 cuyos nombres al margen se expresan, en sus sesiones
 extraordinarias, al objeto de celebrar su inordinaria
 de segunda convocatoria, por no haberse reunido
 número bastante de señores concejales el día doce
 del actual, no habiendo excusado su incomparan-
 cia los demás individuos del Ayuntamiento, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde constitucional D. Julián
 Figueras Cortinas, dicho señor siendo los diez de
 la mañana, declaró abierta la sesión, leyéndose
 el acta de la anterior que fue aprobado.



- Señores
 Presidente
 D. Julián Figueras
 Concejales
 D. Francisco Coris
 D. Francisco Garriga
 D. José Mestre
 D. Ramón Sami

Se da lectura a una circular de la Real Academia
 sin junta de reclutamiento de la provincia a su
 fecha cinco del actual, inserta en el "Boletín ofi-
 cial" de la provincia, dando instrucciones a los
 Ayuntamientos para el acto de la revisión de
 exenciones y excepciones del servicio militar otor-
 gados en los tres años anteriores y que a nombre
 del Comisionado que pase a la Secretaría de di-
 cho Comisionado para recoger los expedientes
 de excepción de los mozos que las alegaron en los
 tres reemplazos anteriores y les fueron otorgadas.
 Se acuerda delegar al Secretario, D. Miguel Soler
 para ir a recoger los indicados expedientes, paga-
 ndole del capítulo de imprevisos la cantidad de
 cinco pesetas como indemnización de gastos.
 Con arreglo a lo prescrito en las disposicio-

nes vigentes, el Ayuntamiento acuerda distribuir los fondos del presupuesto, por capitulos o conceptos correspondientes a este mes, en la forma siguiente

	Presup. An.
Capitulo 1.º - Gastos del Ayuntamiento	717 00
" 2.º - Policia de Seguridad	54 18
" 3.º - Policia urbana	56 33
" 5.º - Beneficencia
" 11.º - Imprevistos	50 ..
Total	507 51

Disponiendo el articulo 56 del Reglamento para la aplicacion de la vigente ley de Bumplosos que los Ayuntamientos anunciaran por bandos y pregones con quince dias de anticipacion, la fecha en que dara principio el acto de las revisiones anuales, y debiendo en el presente año verseparse dicho acto el dia cuatro de Marzo proximo, el Ayuntamiento acuerda que el Sr. Alcalde deite los preliminares para la revision de excepciones, en el tiempo y forma que determinan dichos articulos y los 9.º y 10.º de la expresada ley.

Con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 30 de Noviembre ultimo, ordenando, entre otras cosas, que los presupuestos municipales autorizados para 1899-90, referan en el año de 1900, y que los presupuestos adicionales como resultado por ingresos y gastos del presupuesto ordinario del ultimo periodo semestral y del correspondiente al año económico de 1898-99 deben formar los Ayuntamientos, se deberan a los Gobernadores civiles, para los fines prevenidos en el articulo 150 de la ley Municipal, el dia quince de Mayo del presente año, se acuerda por el Ayuntamiento que lo Abogado de Hacienda forme a la mayor brevedad el proyecto de presupuesto adicional a los ordinarios de 1898-99 y primer semestre de 1899-90, refundiendolos en el de 1900, que lo presente al Regidor Sindico para su informe y despues a la Corporacion municipal para su examen y aprobacion y a fin de que puedan

cumplirse las demás disposiciones legales.

Y se levanta la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Al Alcalde presidente

José Figueras

Francisco Corio Mandat

Ramón Garriga

José Mateos Dos

Ramón Gauri

Miguel Soler Hino

21 de Febrero En la villa de Lagostera, a veintiuno de Febrero de mil
 Senores novecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nom-
 Presidente bres al margen se expresan, en sus salas capitulares, al objeto
 José Figueras de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no ha-
 Concejal berse reunido el día diez y siete del actual número bastante
 Tomás Prats de señores benéficos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitu-
 Francisco Corio cional, D. José Figueras Bortines, no habiendo justificado la in-
 Buenav. Cruz comparuencia de los demás señores benéficos, siendo la tarde de
 la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, leyendo
 se el acta de la anterior, lo que fue aprobado.

Para practicar la talla y reemplazamiento facultativo
 a los mozos que en los tres sumptos anteriores fueron
 declarados inútiles para el servicio militar,
 se acuerda nombrar tallador a D. Narciso Tarraz y Medi-
 co a D. Eugenio Maranges.

Un cumplimiento de lo que dispone el artículo 62 del Re-
 glamento para la ejecución de la vigente ley de Reempla-
 zos, se acuerda designar dos padres de mozos de los tres

reemplazos anteriores para ser oídos en cada uno de los expedientes de excepción sujetos a revisa, así como a los meses del alistamiento del año inmediato siguiente, que son los que a continuación se expresan.

Padres de mozos del reemplazo de 1897.

D. Victoriano Bamió, padre del mozo José Bamió Borta

D. Buenaventura Borús, padre del mozo Federico Borús Balleu

Padres de mozos del reemplazo de 1898

D. Pascual Mestres, padre del mozo Baldomero Mestres Maura

D. Vicente Bouguera, padre del mozo Miguel Bouguera Habada

Padres de mozos del reemplazo de 1899.

D. Vicente Durán, padre del mozo Juan Durán Belló

2. D. Napoléon Martinelli, padre del mozo Francisco Martinelli Mon
Revisa de 1897.

Para testigos en el expediente de Joaquín Maurin Martinelli a los mozos Daniel Mundet Barnada y José Pujol Bala. Para el expediente de Estelío Tapís Bocador, a Valentín Boodas Balvet y Juan Morató Basillas.

Para el expediente de Juan Strubens Per, a Esteban Bomas Fulló y Juan Gerardo Pujol.

Para el expediente de Francisco Pascius Mercader, a Pío de Basademont Balmaña y Francisco Puig Pons.

Para el expediente de Revisa de 1898

Para el expediente de Juan Seguda San Julián a Leonardo Malting Alendro y Jaime Noquera Gervós.

Para el expediente de Alejandro Paladí Barnes, a Juan Groust Bassets y Joaquín Triadó.

Para el expediente de Francisco Martí Pons, a Pere que Balvet Prats y Estanislao Borús Balló.

Para el expediente de Jaime Alberti Mtra, a Gumersindo Zueratti y Federico Bessert Guité.

Para el expediente de Ramón Mayol Vilanova, a Ricardo Rogu-llucapay Jaime Domenech Xudó de.

Para el expediente de José Bessé de Litra, a Antoni de P. Balmaña Palau y Enrique Domestana Maltinga.

Revisa de 1899.



Para el expediente de Lorenzo Bazzotto Magran, á Santa
go Doradas Neve y Juan Esteban Dami

Para el expediente de José Bizaubalvadella á Pedro de
Luj Basettas y Amiliv Rufi Barreras

Para el expediente de Martín Lucentano Juanals, á Santa
lin Gris Turro y Borstebal Biech

Se aprueba la cuenta y se acuerda pagar á D. Miquel
Solís la cantidad de cinco pesetas por indemnización
de los gastos de ir á buscar los expedientes, de cuyo importe legal
cuya cantidad se satisfará con cargo al capítulo de im-
previstos

El Sr. Presidente da cuenta de que el día diez y seis del
actual se presentó el Jefe ejecutivo nombrado por el
Ayuntamiento de persona para hacer efectivo el desembolso que
tiene este Municipio por gastos carcelarios y que dicho
funcionario había trabado embargo sobre los derechos del
Matadero, calculados en tres mil, setecientas cincuenta
pesetas; sobre el arbitrio de matanza de cerdos por particu-
lares, calculados en mil, setecientas cincuenta pesetas;
sobre los derechos de edificación, calculados en ciento cua-
renta pesetas; y sobre el arbitrio de la Pescadería, calcula-
dos en diez y siete pesetas, cincuenta centimos y que, al
entender del Sr. Presidente, procedía al raso del em-
bargo trabado tanto por el débito que se reclama, co-
mo por la forma del procedimiento que ha seguido
la Jencia ejecutiva

De conformidad el Ayuntamiento con lo propuesto
por el Sr. Presidente, acuerda al raso de la provisión
de embargo y de cuanto sea defectuoso en el expediente
que se tramita

Debiendo de entregar la Administración de Hacienda de la

provincia la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas
setenta y cinco, por el primer de expendición de cedulas
las personales y formación de padrones, se acuerda co-
misionar a D. Esteban Mendo para que se haga cargo
de aquella suma a nombre y representación del Ayunta-
miento, abonándole la cantidad de cinco pesetas por
gastos de viaje, que se satisfara un cargo al capitulo de
imprevistos.

El Sr. Presidente manifiesta que seria conveniente de-
signar un albomero en que visite a los señores Goberna-
dor civil, delegado y Administrador de Hacienda de la provin-
cia para enterarse de la necesidad absoluta de que
apruebe el reparto de un número, si no se quere que su-
ja un verdadero conflicto. Se acuerda nombrar para
representar al Ayuntamiento en dicha comision a D. Fran-
cisco Boris Mendez y a Francisco Pariza y a la Junta mu-
nicipal a D. Rafael Roda y a Jose Barran, asistidos, todos
del Secretario de esta Corporacion.

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Preside-
nte declaró levantada la sesion, de que certifico: D. Valde-
marca

El Alcalde Presidente,
Jose Fiqueras

Tomás Prats Juan^{ca} Luis Mendez

Buenaventura Cruz

Miguel de la Sierra

28 de Febrero En la villa de Lagostera, a veintiocho de Febrero de
Señores mil, novecientos. Reunidos los señores, del Ayuntamiento,
Presidente en los nombres al margen suscritos, en sus casas abor-
Prats dinales, al objeto de celebrar sesion ordinaria de se-

de Corra
Cruz

quenda convocatoria por no haberse reunido número bas-
tante de señores, convocados el día veintiseis del actual,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, D. José
Figueras Borreras, quien, siendo las diez de la mañana
declará abierta la sesión, leyéndose el acta de la ante-
rior que fué aprobada.

Se da cuenta de un abrenuncio de la Junta provincial
del Bienes para que los Ayuntamiento recijan de la secre-
taria de aquella Junta los documentos censales que de-
ben obrar en poder de las Juntas municipales. Se a-
cuerda nombrar á D. Sebastián Mendo para que recija
de la mentada oficina los documentos censales que
corresponden a esta Junta municipal.



Se da cuenta y lectura del presupuesto adicional al or-
dinario de 1898-99, y al primer semestre de 1899-900, forma-
do por la Comision e informado favorablemente por el
Regidor Sindico, habiendose discutido ampliamente cada
una de sus partidas de ingresos y gastos, y se acordó a-
probarlas tal como han sido fijadas por la Comision,
imputando los ingresos y gastos la cantidad respecti-
vamente de 110.166.99 pesetas los ingresos y 121.721.94 pto. los gastos.

Se acuerda que dicho proyecto de presupuesto se
exponga al publico y pase á la Junta municipal para
su examen, discusion y aprobacion definitiva.

Y se levanta la sesion, de que yo el Secretario certifico:
1-121.721.94 = v. de 3

Alcalde Presidente
José Figueras

Tomás Pat

Juan^{co} Gomis Morder

Buenaventura Cruz

Miguel Soler Berro

Acta de la revision de excepciones

En la villa de Lagartera, a cuatro de Marzo de mil novecientos, siendo las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Figueras y Cortinas y demas señores Concejales que al margen se expresan, al efecto de proceder a la revision de excepciones, en la forma que prescriben los articulos veinte y siguientes de la Ley de Reemplazos

Reunida a la medida por el tallador nombrado por el Ayuntamiento, D. Narciso Tarinas, Sargento que ha sido del Ejercito, y hallandola conforme, ordenó al Sr. Presidente al infrascripto Secretario dicha lectura a los citados articulos y estando presente el Medico municipal D. Eugenio Maranges para practicar los reconocimientos facultativos, se ha enjerdado el acto, llamando a los interesados del:

Reemplazo de 1899

Numero 2. Jaime Florencas Clara, hijo de Andres y Christina, de 19 años de edad, natural de esta villa, labrador, que sabe leer y escribir, llamado y presente manifestó haber de cesado la causa de su excepcion por lo que, y oido el parecer del Regidor Sindico, el Ayuntamiento le declaró soldado. No hubo reclamacion

Numero 6. Jose Bosch Vendrell, hijo de Jaime y Maria, de 19 años de edad, natural de Vilva, labrador, que no sabe leer ni escribir, llamado y presente fue reconocido por el Medico, quien le conceptuó inútil y en su virtud el Ayuntamiento le declaró inútil condicional, pendiente de reconocimiento ante la Comision mixta de reclutamiento de la provincia

Numero 15. Conrado Trigola Barnes, hijo de Vicente y Victoria, de 19 años de edad, natural de Bassa de la Selva, tapicero, que sabe leer y escribir, llamado y presente fue reconocido por el Medico, quien le conceptuó inútil, segun certificacion particular, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró inútil



[Handwritten flourish]

Numero 23

de un mal pendiente de reconocimiento ante la Comision
sin mérito de reclutamiento

Ysidro Barnes Comas, hijo de Pedro y Francisca, del 19 años,
natural de esta villa, labrador, que no sabe leer ni escribir,
llamado se presentó y reconocido por el Médico le concey-
túo inútil, según certificación facultativa y en su vir-
tud el Ayuntamiento le declaró inútil condicional, pen-
diente de reconocimiento ante la Comision sin mérito.

Numero 24

Lorenzo Ragolta Masgran, hijo de Juan y Francisca, del 19 a-
ños de edad, natural de esta villa, labrador, que sabe leer y escri-
bir, llamado se presentó y dijo que continúa asistiendo de la
excepcion del párrafo 1º del art. 37 de la ley, por ser hijo único
de padre sexagenario y pobre a quien mantiene. El Ayun-
tamiento le señaló hasta el día trece del actual a las nue-
ve de la mañana para la presentacion de documentos y
formacion del expediente, quedando citados los interesa-
dos en pro y en contra de la excepcion alegada.

Numero 25

Antonio Madi Ferrer, hijo de José y Basilia, del 19 años de
edad, natural de esta villa, taponero, sabe leer y escribir,
llamado, se presentó y reconocido por el Médico fue
reputado inútil, según certificación facultativa y
en su virtud el Ayuntamiento le declaró inútil condicio-
nal, pendiente de reconocimiento ante la Comision sin mérito.

Numero 27

Juan Turón Gumbau, hijo de Jaime y Teresa, del 19 años de
edad, natural de Campllong, labrador, no sabe leer ni escri-
bir, llamado, se presentó y dijo que le habia cesado la cau-
sa de su excepcion, por lo que, y oida el parecer del Regidor
Sindico, el Ayuntamiento le declaró útil. No hubo
reclamacion.

Numero 28

José Rigau Salvatella, hijo de Juan y Maria, de 19 años
de edad, natural de esta villa, taponero, no sabe leer ni



x. escribir, llamado, se presentó y dijo que continúa asistiendo de la excepción del párrafo 2º del art. 87 de la ley, por ser hijo único de viuda y pobre, á lo que mantiene y en su virtud el Ayuntamiento le concedió hasta el día tres del actual, á las diez de su mañana para la presentación de documentos y formación del expediente, quedando citados los interesados en pro y en contra de la excepción alegada.

Numero 42

Martin Quintana Juanales, hijo de Juan y Basimena de 20 años, natural de Tudera, labrador, no sabe leer ni

x. escribir, llamado, se presentó y dijo que continúa asistiendo de la excepción del párrafo 2º del art. 87 de la ley, por ser hijo único de viuda y pobre, á lo que mantiene y en su virtud el Ayuntamiento le señaló el plazo hasta el día tres del actual, á las diez y media de su mañana para la presentación de documentos y formación del expediente, quedando citados los interesados en pro y en contra de la excepción alegada.

Terminada la revisión de los sucesos exceptados en el año anterior, en igual forma se procedió á la revisión de las otorgadas, á los meses del

Elemplar 0 de 1898

Numero 8.

Juan Bequidang Subirana, hijo de Pedro y Maria, de 20 años de edad, natural de Bassa de la Selva, labrador, no sabe leer ni

x. escribir, llamado, se presentó y dijo que continúa asistiendo de la excepción de que disfruta desde el año de su nacimiento, comprendida en el párrafo 1º del art. 87 de la ley, por ser hijo único, en sentido legal, de padre suyo y genitor y pobre, y en su virtud el Ayuntamiento le señaló el día doce del actual, á las diez y media de la tarde, para la presentación de documentos y formación del expediente, quedando citados los interesados en pro y en contra de la excepción alegada.

Numero 11

José Oriol Casanovas, hijo de José y Dolores, de 20 años de edad, natural de Trana, labrador, no sabe leer ni escribir, llamado, se presentó y medió alcanzarle la talla de un metro quince centímetros y seis milímetros, según se verifica

ccion del tablado 9º por lo que, y visto el parecer del Regidor Sindico, el Ayuntamiento le declaró pendiente de formalidad de expediente, sin otorgarle el día de este actual.

Numero 12

José Mula Roqueta, hijo de Salvador y Maria, de 10 años, natural de Salazar, labrador, no sabe leer ni escribir, llamado, se presentó y dijo que no le asistia ninguna excepcion 9º por lo que, y visto el parecer del Regidor Sindico le declaró soldado. No hubo reclamacion.

Numero 16

Leandro Palahu Barnes, hijo de Narciso y Josefa, de 10 años, natural de Salazar, zapatero, sabe leer y escribir, llamado, se presentó y dijo que continua asistiendole la excepcion del parrafo 2º del art. 87 de la ley por ser hijo unico de viuda y pobre, a quien mantiene. En su virtud el Ayuntamiento le concedio el plazo hasta el día de este actual; a las tres de la tarde para la presentacion de documentos y excepcion de testigos, quedando citados los interesados, en pro y en contra de la excepcion alegada.

Numero 17

Emilio Genar Falgueras, hijo de Mateo y Barrena, de 10 años de edad, natural de Salazar, panadero, sabe leer y escribir, llamado, se presentó y reconocido por el Jefe de distrito fue conceptuado inutil 9º segun la certificacion facultativa; y en su virtud el Ayuntamiento le declaró inutil condicional, pendiente de reconocimiento ante la Comisionaria de recambio.

Numero 18

Lorenzo Rourich Comas, hijo de Narciso y Rosa, de 10 años de edad, natural de Salazar, bracer, no sabe leer ni escribir, llamado, se presentó y dijo que le habia cesado la causa de su excepcion 9º por lo que, y visto el parecer del Regidor Sindico, el Ayuntamiento le declaró soldado. No hubo reclamacion.

Numero 24

Francisco Martí Pons, hijo de Pedro y Barrena, de 10 años de edad, labrador, sabe leer y escribir, llamado, se presentó y dijo que continua asistiendole la excepcion del parrafo 2º del articulo 87 de la ley por ser hijo unico de viuda y pobre, a quien mantiene; y en su virtud el Ayuntamiento acordó

concederle el plazo hasta el día doce del actual, á las tres y media de la tarde para la presentación de documentos y recepción de testigos, quedando citados los interesados en pro y en contra de la excepción alegada.

Numero 30.

Juan Alberto Abras, hijo de Esteban y Juana, de 20 años de edad, natural de Lagartera, topónomo, sabe leer y escribir, llamado, se presentó en un momento manifestando contra una sustitución de la excepción del párrafo 1.º del art. 87 de la ley; como hijo único de padre veagenerario y pobre, á quien mantiene y en su virtud el Ayuntamiento le señaló el plazo hasta el día doce del actual á las cuatro de la tarde para la presentación de documentos y recepción de testigos, quedando citados los interesados en pro y en contra de la excepción alegada.

Numero 31.

Ramón Mayol Vilaseca, hijo de Juan y Francisca, de 20 años, natural de Lagartera, herrero, que no sabe leer ni escribir, llamado, se presentó y dijo que contenía sustitución de la excepción del párrafo 2.º del art. 87 de la ley, por ser hijo único de viuda y pobre, á quien mantiene y en su virtud el Ayuntamiento le concedió hasta el día doce del actual á las cuatro y media de la tarde para la presentación de documentos y recepción de testigos, quedando citados los interesados en pro y en contra de la excepción alegada.

Numero 46.

José Rissech Lloba, hijo de Tomás y María, de 20 años, natural de Lagartera, labrador, que sabe leer y escribir, llamado, se presentó en un momento manifestando que contenía sustitución de la excepción del párrafo 1.º del art. 87 de la ley, por ser hijo único de padre veagenerario y pobre, á quien mantiene y en su virtud el Ayuntamiento le concedió de plazo hasta el día doce del actual, á las cinco de la tarde para la presentación de documentos y recepción de testigos, quedando citados los interesados en pro y en contra de la excepción alegada.

Revisado lo revisado de los sucesos de dos meses anteriores, se procedió en la mentada forma á la revisión de las excepciones etc.



gadas a los errores del
Reemplazo de 1897

Numero 14

Joaquin Rourich Martinell, hijo de Pedro y Teresa, de 41 años, natural de Sotago, era, taponero, que sabe leer y escribir, llamado se presento y manifiesto que continencia asistiendo de la excepción del parrafo 2º de art. 87 de la ley, por ser hijo único de su padre, en sentido legal, a lo que manifiesta; y en su virtud el Ayuntamiento le concedió hasta el día diez del actual a las diez de su mañana, para la presentación de documentos y recepción de testigos, quedando citados los interesados en pro y en contra de la excepción alegada.

Numero 20

Ramón Solá Oliveras, hijo de José y Francisca, de 41 años, natural de Sotago, era, labrador, que sabe leer y escribir, llamado se presento y reconocido por el Medico que conceptuado de inútil, según certificado facultativo, por lo que y visto el parecer del Regidor Sindico, el Ayuntamiento le declaró inútil y en su virtud de reconocimiento ante la Comisión.

Numero 26

Pedro Orbat Cateura, hijo de Ramón y Botoma, de 41 años, natural de Sotago, era, labrador, que sabe leer y escribir, llamado se presento y fue tallado, alcanzando la de un metro, 512 milímetros, según certificado del tallador y en su virtud el Ayuntamiento visto el parecer del Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 97 de la ley, acordó declararlo excluido temporalmente del servicio como comprendido en el artículo 88, caso 2º de la ley. No hubo reclamación alguna.

Numero 41

Gerardo Velazquez Sala, hijo de Alberto y Marisa, de 41 años, natural de Sotago, era, labrador, que sabe leer y escribir, llamado se presento y fue tallado, alcanzando la de un metro, 510 milímetros, según certificación del tallador y en su virtud el Ayuntamiento visto el parecer del Regidor Sindico

coy en posesion de lo dispuesto en el art. 99 de la ley, a fin de declararlo excludido del servicio temporalmente, como se comprende en el articulo 83, caso 2.º de la ley. No tiene reclamacion alguna.

Numero 52.

Ismael Punsati Masot, hijo de Federico y Dolores, de 11 años, natural de Blagokersa, albardero, que sabe leer y escribir, llamado de presente y reconocido por el Medico fue cony-
 1. trado inutil, segun certificado facultativo, y en virtud del Ayuntamiento le declaro inutil condicional, pudiendo de recurso inintermitente ante lo Honorable Junta

Numero 56.

Aurelio Kapis Codolar, hijo de Domingo y Baime, de 11 años, natural de Blagokersa, taponero, que sabe leer y escribir, llamado de presente y manifestado que continua recibiendo la causa de excepcion, comprendida en el parrafo 1.º del art. 87 de la ley, por ser hijo unico de viuda y padre, a quien mantiene y en virtud del Ayuntamiento le concedio hasta el dia doce del actual, a las diez y media de su mañana para la presentacion de documentos y recepcion de testigos, quedando citados los interesados, en pro y en contra de la excepcion alegada.

Numero 40

Juan Arbusser Gros, hijo de Joaquin y Ana, de 11 años, natural de Blagokersa, labrador, que no sabe leer ni escribir, llamado de presente y manifestado que continua asistiendo a la excepcion del parrafo 1.º del art. 87 de la ley por ser hijo unico, en sentido legal, de padre seragenario y padre, y en virtud del Ayuntamiento le concedio hasta el dia doce del actual a las once de la mañana para la presentacion de documentos y recepcion de testigos, quedando citados los interesados, en pro y en contra de la excepcion alegada.

Numero 63.

Francisco Gasions Mercader, hijo de Juan y Maria, de 11 años, natural de Blagokersa, taponero, que no sabe leer ni escribir, llamado de presente y manifestado que continua asistiendo a la excepcion del parrafo 1.º del art. 87 de la ley por ser hijo unico de padre seragenario y padre, y en virtud del Ayuntamiento le concedio hasta el dia doce del actual, a las once y media de la mañana para la presentacion

cion de documentos y oye por ende testigos, quedando citados los interesados en pro y en contra de la excepcion alegada.

Numero 71

Baudilio Casas Triguera, hijo de Baudilio y de Ana, de 21 años, natural de Haza, Labrador, que no sabe leer ni escribir, llamado por el talledo, al cansando la de un metro, 825 milímetros, segun certificacion del talledo y en su virtud el Ayuntamiento vido el parecer del Regidor Sindico y en presencia de los diputados en el articulo 97 de la ley, acuerdo de dararle temporalmente excluido, como comprendido en el articulo 83, parrafo 2.º de la ley. No hubo reclamacion.

Y terminados el acto de la revision de las exenciones y excepciones de los reemplazos de 1899, 1898 y 1897, declaró el Sr. Presidente que para la vista y fallo de los expedientes de excepcion se anunciará por edictos y en la forma prevenida por la ley y su Reglamento, levantándose este acto que firmante de los señores Abogados concurrentes a la sesion, de que certifico = 1.º Hecho para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servir en la forma que previene el art. 61 del Reglamento, enterado = 2.º Hecho la advertencia del art. 61 del Reglamento, enterado, de que no tiene otra causa alguna que alegar = 3.º Hecho la advertencia del art. 61 del Reglamento, de que le arde la excepcion del parrafo 9.º del art. 87 por mantener a un hermano huérfano de padre y madre = 4.º = el: pero que padece de una hemia = los años adidos y los encomendados = pendiente de formacion de expediente y convido por el Medico le conceptuó inútil, segun certificacion facultativa = útil unclumal pendiente de reconocimiento ante el Comisionario

El Alcalde presidente
Jose Figueras

Tomás Prats Juan José Coria Mandet

Juan Garriga

Miguel Castelli

Puñalistas

Al Sindico,
Jose Mestres

Miguel Soto Herco

7 de Marzo

Senores

Presidente

D. José Figueras

Concejales

D. Tomas Prats

Francisco Loris

D. José Mestre

D. Ramon Lauris

D. Buenaf. Loris

Francisco Garriga

Miguel Castello

En la villa de Lagostera, a siete de Marzo de mil, nueve cien-
tos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al mar-
gen se expresan, en sus salas honorificas, al objeto de celebrar se-
sion ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reu-
nido numero suficiente de señores honorificas el dia cinco del
actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional y J.
D. José Figuerashortenas, quien, siendo las diez de la mañana
declaro abierta la sesion, leyendose el acta de la ordenancia
anterior, que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Teniente de Alcalde, D. Francisco Borja
Mundet ha dado cuenta de que en cumplimiento a lo acordado
en sesion de veintinueve de Febrero ultimo habia la Honrada
del Ayuntamiento nombrada para ir a la Bayeta para con-
ferenciar con los Srs. Gobernador civil, Delegado y Administrador
de Hacienda de la provincia y poseer de la agobiada
situacion en que se encuentra este Municipio y en consecuencia
la necesidad absoluta de que se apruebe el reparto de comu-
nos para el 1899-900, habiendo la Honrada sido objeto de aten-
ciones por parte de dicha Autoridad y obtenido la promesa
de que sera atendida en cuanto legalmente proceda. El Ayun-
tamiento acuerda quedar enterado con satisfaccion de las
gestiones practicadas por la Honrada presidida por el Sr. Borja.
Se ha examinado y acordado pagar con cargo al capitulo
de imprenta la cuenta de gastos causados por la Honrada
anteriormente nombrada y que ha presentado el Sr. Borja, im-
portando la cantidad de veintiseis pesetas.

Y se levanto la sesion, de que go el Secretario certifico

El Alcalde presidente

José Figueras *José Luis Mundet*
Tomas Prats *José Mestre*
Ramon Lauris
Francisco Garriga
Miguel Castello
Miguel Soler



14 de Marzo
 Señores
 Presidente
 José Figueras
 Bonayales
 Tomás Prats
 Francisco Coris
 Ramon Sauri
 Francisco Garriga
 José Mestre
 Miguel Castelló
 Buenav. Cruz

En la villa de Llagostera, a catorce de Marzo de mil
 nuevecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, en
 por nombres al margen se expresan, en sus casas respectivas,
 riales, al objeto de celebrar sesión de segunda convocato-
 ria, por no haberse reunido número bastante de señores
 bonayales el día doce del actual, bajo la presidencia del
 Alcalde de D. José Figueras Bonayales, dicho señor Presiden-
 te, siendo las diez de la mañana, de esta se abrió la se-
 sión, leyéndose el acta de la anterior que quedó aproba-
 da.

El Sr. Presidente da cuenta de una comunicacion de
 fecha seis del actual, autorizada por el Maestro publico
 de la escuela superior de esta villa, por la que pide que se
 quite la pared medianil que separa las dos escuelas
 publicas de niñas osita en dias de viento huracanado,
 siendo posible un derrumbamiento y que de causen
 desgracias personales. El Ayuntamiento, teniendo en con-
 sideracion lo expuesto por el Maestro publico, acuerda
 que la comunicacion pase a la Comision de Fomento pa-
 ra que proponga lo conveniente.

Y se levanta la sesión, de cuyo el serio certifico

El Alcalde presidente

José Figueras

Tomás Prats

Ramon Sauri

Francisco Coris

Buenav. Cruz

Miguel Castelló

José Mestre

Miguel Solé



20 de Marzo En la villa de Llaostera á veinte de Marzo
 Señores de mil, nueve cientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus salas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional D. José Figueras Cortinas, sin haber justificado su falta de asistencia los señores Concejales concurrentes a esta sesión, siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente la declaró abierta, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobado.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que una de las necesidades que sufre esta localidad que la inmensa mayoría de sus vecinos son jornaleros, era la falta de personas que cuiden de los enfermos en el propio y respectivo domicilio, necesidad fácil de remediar sin ningún gravamen para el presupuesto municipal, si se atiende la petición verbal que le ha hecho el Sr. Borrero y Jarro, D. Lorenzo Durán, quien se desvela para aminorar ciertas necesidades sufran sus familiares, petición que consiste en que la Corporación municipal acceda á ceder el edificio Hospital de enfermos pobres, sin pago de alquiler alguno, á las Hermanas Meladoras de S. José, que tienen su residencia en persona, obligándose dichas Hermanas á cuidar gratuitamente á los enfermos que se acogian á dicho Hospital, pero viniendo á cargo del Municipio todos los demás gastos que originen los enfermos, conforme al Reglamento del establecimiento benéfico.

Después de una detenida discusión se acuerda por unanimidad dar aviso de desahucio á D. Odón de Oller y Roig, enfermero del Hospital municipal desta para que dentro del término de seis meses, á contar desde el día primero de abril próximo venidero desocupe las habitaciones que tiene á su cargo y haga entrega de todos los efectos que son de propiedad del Municipio y que se instalen las Hermanas Meladoras de S. José en dicho

CESSION HOSPITAL A VELA
 BORAS.

pital, sin pago de alquiler y sin constituir en su favor
ningun derecho, teniendo, empero, la obligacion de
dar a los acaudados en el Hospital, sin ninguna retribu-
cion.

Se acuerda comisionar a D. Esteban Mundo para que
pase a las oficinas de trabajos estadisticos de la provin-
cia a recoger los documentos censales, correspondientes
a este Municipio, abonandole la cantidad de cinco pe-
setas en cargo al capitulo de imprentas.

Y se levanto la sesion, de que yo el Sr. D. certifico.

El D. D. Alcalde presidente,
Jose Figueras

Tomás Prats Francisco Coris Amador

Buenaventura Cruz Juan Zamora

Ramon Sauri Miguel Castelló P.
Jose Mestre

Miguel Soler Sr. Sr.

Acta de continuacion de revision de excepciones

Senores
Presidente
Jose Figueras
Concejales
Tomás Prats
Francisco Coris
Buenav. Cruz
Ramon Sauri
Miguel Castelló
Francisco Garayza
Jose Mestre, Lindero

En la villa de Sagostera, a veinticinco de Marzo de
mil novecientos. Reunidos los señores del ayuntamiento,
cuyos nombres al margen se expresan, en sus respectivas
sistoriales, al objeto de celebrar sesion extraordinaria p-
blica para ver y fallar los expedientes de excepcion del
servicio militar, instruidos a instancia de los mozos de
los reemplazos de 1897, 1898 y 1899 que han debido revisarse
y que son declarados pendientes de prueba en la sesion de
cuatro del actual, cuya sesion ha sido anunciada en la
forma reglamentaria, presidiendola el Sr. D. Alcalde con-

titucional, D. José Figueroa Cortina, que en declaro obvia
ta la sesion y dispuso la lectura de los expedientes tra-
mitados correspondientes a los sueros del

Reemplazo de 1899

Numero 14

Lorenzo Ragolta Masgran. Visto el expediente instruido a
instancia de dicho suero sobre revision de la excepcion de
hijo unico de padre suyo y enaño y pobre

Resultando que se prueba la existencia del padre, que se
han variado el estado de la familia y su suero en relacion
al año anterior, que han informado favorablemente los
testigos y Regidor Sindico;

Considerando que por lo expuesto a prueba subsisten en
favor del suero las mismas circunstancias de la excepcion
de que disfruta,

Al punto acuerdo declararlo soldado condic-
ional como comprendido en el parrafo 1º del articulo
87 de la ley. No hubo reclamacion

Numero 110

José Riquen Salvatella. Visto el expediente instruido a
instancia de dicho suero sobre revision de la excepcion
de hijo unico de viuda y pobre;

Resultando que se prueba la existencia de la madre,
que se conserva viuda, que no tiene otro hijo varon que
el excepcionante, que no ha variado el estado de la fami-
lia ni su suero en relacion al año anterior, y que
han declarado favorablemente los testigos y Regidor Sin-
dico;

Considerando que subsisten en favor del suero las mis-
mas circunstancias de la excepcion de que disfruta,

Al punto acuerdo declararlo soldado condic-
ional como comprendido en el parrafo 2º del articulo
87 de la ley. No hubo reclamacion.

Numero 112

Martin Luntana Juanals. Visto el expediente instru-
do a instancia de dicho suero sobre revision de la excepcion
de hijo unico de viuda y pobre,

Resultando que se prueba la existencia de la madre que
se conserva viuda, que no tiene mas hijos varones que el



excepcionante, que no ha variado el estado de la familia y se requiera un relación al año anterior, que han declarado favorablemente los testigos y Regidor Sindico,
 Considerando que subsisten en favor del mero las mismas circunstancias de la excepción de que desfruta,

El Ayuntamiento acuerda declarar de soldado condicional como comprendido en el párrafo 2º del artículo 37 de la ley. No hubo reclamación.

Terminada la revisión definitiva de los expedientes de los meros del citado reemplazo, se procedió a la de los meros del

Reemplazo de 1898

Numero 8.

Juan Bequidang Subirana. Visto el expediente instruido a instancia de dicho mero sobre la revisión de la excepción de hijo único, en sentido de la ley, de padre segundario y padre;

Resultando que se prueba la existencia del padre que mantiene más hijos varones que el excepcionante y su hermano Enrique, menor de 17 años, que no ha variado el estado y requiera de la familia un relación al año anterior y que han declarado favorablemente los testigos y Regidor Sindico;

Considerando que subsisten en favor del mero las mismas circunstancias de la excepción de que desfruta,

El Ayuntamiento acuerda declarar de soldado condicional como comprendido en el párrafo 2º del artículo 37 de la ley. No hubo reclamación.

Numero 11

Dosí Oriol Casanovas. Visto el expediente instruido a instancia de dicho mero sobre la causa sobrevinida de excepción por mantener a su hermano menor de 17 años y su hermano de padre y madre.

He-

resultando que se prueba la legitimidad del excepionante
glad de su hermano Pedro, menor de 17 años, la exis-
tencia del mismo, el fallecimiento de los padres y la po-
breza del excepionante y de su hermano;

Resultando que han declarado favorablemente los testigos,
el Alcalde de Barrio y el Regidor Sindico;

Considerando por lo expuesto que quedan probados los
extremos de la excepcion sobrevinida por causa de fuerza
mayor;

El Ayuntamiento acuerda declarar al mismo Sr. D. Juan
Castaneras soldado condicional como comprendido en
el parrafo 9º del articulo 87 de la ley. No hubo reclamacion

Numero 16

Leandro Palahi Barnes. Nisto el expediente instruido a ins-
tancia de dicho menor sobre revision de la excepcion de hijo de
viudo de viuda y pobre;

Resultando que se prueba la existencia de la madre, que se
conserva viuda, que su marido fallecio, con un hijo de viuda
del mismo, que no ha variado el estado y figura de la
familia con relacion al año anterior y que han declarado fa-
vorablemente los testigos y Regidor Sindico;

Considerando que subsisten al mismo las mismas circun-
stancias de la excepcion de que disfrutaba que el fallecimiento
del padre o las viudas;

El Ayuntamiento acuerda declarar al soldado condicio-
nal como comprendido en el parrafo 2º articulo 87 de la ley.
No hubo reclamacion

Numero 14.

Francisco Marti Pons. Nisto el expediente instruido a instan-
cia de dicho menor sobre revision de la excepcion de hijo de
viudo de viuda y pobre;

Resultando que se prueba la existencia de la madre, que
se conserva viuda, que no ha variado el estado y fi-
gura de la familia con relacion al año anterior y que
han informado favorablemente los testigos y Regidor Sin-
dico;

Considerando que subsisten en favor del menor las mis-
mas circunstancias de la excepcion de que disfrutaba

ta

El Ayuntamiento acuerda declarar de soldado condicional como comprendido en el parrafo 2º del articulo 87 de la ley. No hubo reclamacion

Numero 30

Jaime Alberti Abas. Visto el expediente instruido a instancia de dicho moro sobre revision de la excepcion de hijo viudo de padre extranjero y pobre

Resultando que se prueba la existencia del padre, que no tiene otro hijo varon que el excepcionante, que no ha variado el estado y no fuera de la familia en situacion al año anterior, declarando favorablemente a este y al Regidor Sindico,

Por considerando que subsisten al decir las mismas circunstancias de la excepcion de que disfruta,

El Ayuntamiento acuerda declarar de soldado condicional como comprendido en el parrafo 1º del articulo 87 de la ley. No hubo reclamacion

Numero 31

Ramon Mayol Vilaseca. Visto el expediente instruido a instancia de dicho moro sobre revision de la excepcion de hijo viudo, en sentido de la ley, de viudaz y pobre,

Resultando que se prueba la existencia de la madre que se conserva viuda, que esta no tiene mas hijos varones que el excepcionante, estaban casado y Joaquin preso en el Penal de Utrera de hermanos, hermanos de aquel, que existen los dos hijos del hermano casado, que no han variado las circunstancias de la familia y no fuera en situacion al año anterior, pero que a treinta de Abril proximo variaran por lo que respecta al hermano Joaquin por estar que en dicho día la pena que sufre;

Por considerando que la excepcion se ha de otorgar segun las circunstancias del día en que se haga la nueva clasificacion;

Por considerando que bajo este supuesto subsisten al decir de las mismas circunstancias de la excepcion de que disfruta.

El Ayuntamiento acuerda declarar de soldado condicional como comprendido en el parrafo 2º del articulo 87 de la ley. No

hubo reclamacion.

Numero 40

Jose Russek Libra. Visto el expediente instruido a instancia de dicho moro sobre revision de la excepcion de ser unico de padre ser vago nacido y pobre,

Resultando que se prueba la existencia del padre y la de los hijos de su hermana casada con persona pobre y el padre no tiene mas hijos varones que el excepcionante que nota variado el estado de la familia y su riqueza un tanto en el año anterior, que han declarado e informado favorablemente los testigos y el Regidor Sindico

Considerando que subsisten al moro las mismas circunstancias de la excepcion de que disfruta,

El Ayuntamiento acuerda declararlo soldado condicional como comprendido en el parrafo 2º del articulo 87 de la ley. No hubo reclamacion

Numero

Terminada la revision definitiva de los expedientes de excepcion de los moros del citado reemplazo se procedio a la de los moros del

Reemplazo de 1897

Numero 14

Joaquin Kourich Martinell. Visto el expediente instruido a instancia del citado moro sobre revision de la excepcion de hijo unico de viudo y pobre, en sentido de la ley.

Resulta todo que se prueba la existencia de la madre que se conserva viuda, que no tiene mas hijos varones que el excepcionante y su hermano Francisco, de quien nada se sabe de mas de diez años, que no ha variado el estado de la familia y su riqueza un tanto en el año anterior, que han declarado e informado favorablemente el Regidor Sindico y los testigos

Considerando que subsisten al moro las mismas circunstancias de la excepcion de que disfruta,

El Ayuntamiento acuerda que le declara soldado condicional como comprendido en el parrafo 2º del articulo 87 de la ley. No hubo reclamacion

Numero 40

Juan Arbusti Gros. Visto el expediente instruido a instancia de dicho moro sobre revision de la excepcion



de hijo único, en sentido de la ley, de padre vejeña
viudo y pobre,

Resultando que se prueba la existencia del padre,
así como la de los hijos del hermano casado Jaime que
no han variado el estado de la familia del padre y del
dicho hermano y en respectiva se quera un relación
al año último, que han declarado e informado favor-
ablemente los testigos y el Regidor Sindico,

Considerando que subsisten al mereo las mismas cir-
cunstancias de la excepción de que desfruta,

Al Ayuntamiento acuerda declarar de soldado condi-
cional como comprendido en el parrafo 1º del artículo
37 de la ley. No hubo reclamación.

Numero 56

Aurelio Eapio Codolar. Ante el expediente instrui-
do a instancia de dicho mereo sobre revisión de la excep-
ción de hijo único de viudo y pobre

Resultando que se prueba la existencia de la madre y
que se vive en viuda, que existe el hijo del hermano
casado, que no han variado el estado de la familia
del excepcionante y del hermano casado y en respectiva
respectiva un relación al año anterior, que han declara-
do e informado favorablemente los testigos y el Regi-
dor Sindico,

Considerando que subsisten al mereo las mismas
circunstancias de la excepción de que desfruta,

Al Ayuntamiento acuerda declarar de soldado condi-
cional como comprendido en el parrafo 2º del artículo
37 de la ley. No hubo reclamación.

Numero 63

Francisco Gascons Mercader. Ante el expediente ins-
truido a instancia del estado mereo sobre revisión de
la excepción de hijo único de padre vejeña y

pobre.

Resultando que se prueba la existencia del padre y que no tiene más hijos varones que el excepcionante, que no han variado el estado de la familia y no requiera un traslado al año anterior y que han declarado e informado de favorablemente los testigos y Regido Sindico.

Considerando que subsisten al mismo las mismas circunstancias de la excepcion de que disfruta,

El Ayuntamiento acuerda declarar soldado undecimario, como comprendido en el parrafo 1º del articulo 37 de la ley. No hubo reclamacion.

Terminado el acto de la revision de peticiones de los expedientes de excepcion de los referidos muros, en cumplimiento de lo que disponen los articulos 120 de la ley y 14 del Reglamento, el Ayuntamiento acuerda designar al Secretario del mismo, D. Miguel Soler, como su representante para presentar los muros que han de comparecer ante la Comision mixta de reclutamiento de la provincia y que el Regido Sindico no acompañara a los muros sino representara a esta Corporacion municipal en el acto de la revision ante la propia Comision mixta.

Se levanta esta acta, firmando la todos los honorables concurrentes a la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Al Alcalde presidente

José Figueras

Al sindico,

Pedro Montes

Tomás Prados

Juan de Borja Mendez

Ramon Lario

Miguel Castells

Buenaventura Lopez

Juan Zamora

Miguel Soler Herio

28 de
Se
Pres
D. Bor
C
D. For
" Fra

28 de Marzo
Señores
Presidente
D. José Figueras
Concejales
D. Tomás Prats
Franc^{co} Coris

En la villa de Sagostera a veintiocho de Marzo de mil novecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus salas capitulares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse reunido ni en el día veinte y seis del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional D. José Figueras Cortinas, no habiendo escusado ni justificado su incomparecencia los demás individuos del Ayuntamiento, siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, leyendo el acta de la ordinaria anterior que fue aprobada.

Seguidamente el propio Sr. Presidente manifestó que el Delegado de Hacienda de la provincia estaba al Ayuntamiento al pago del segundo trimestre de consumos del ejercicio de 1897, 900, y como no existen fondos recaudados suficientes para saldar dicho trimestre por no estar aprobado el reparto, no era posible verificar el ingreso, a no ser que algunos de los señores Concejales anticipasen cantidad bastante, con lo que se obtendría la ventaja de evitar el pago de intereses, de demora por mora por suma de la que importan los ya devengados, ofreciendo dicho Sr. Presidente anticipar de sus peculio particular nuevecientas tres pesetas, con tal que pueda reintegrarse de las mismas así que se recauden las cuotas individuales de los contribuyentes. Al Sr. D. Tomás Prats, por merecimiento de Alcalde, ofreció el anticipo de quinientas pesetas y el Sr. D. Francisco Coris Mendet, ofreció anticipar la suma de nuevecientas pesetas, los dos últimos con las mismas condiciones del primero. El Ayuntamiento acuerda aceptar el ofrecimiento de los señores Alcalde y Teniente de Alcalde, dándoles los más expresivas gracias por el interés que se toman y el sacrificio que se imponen y que se les libre la correspondiente carta de pago de la cantidad prestada, lo que se reintegran sin nuevo acuerdo de autorización tan

luego como el recaudador de consumos vaya realizando los pagos.

Se acuerda unirse con el secretario, D. Meque Soler, para que mañana presente a la Secretaría de la Corporación un informe de reclutamiento de la provincia de los expedientes de revisión de excepciones otorgados en los trienes anteriores, abonándole por gastos unos pesetas que se pagarán un cargo al capítulo de imprentas.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente ley municipal, se acuerda distribuir los fondos en baja, entre haciendo a todos los empleados del Municipio, a fin de mes, sus respectivos haberes del mismo.

Y se levanta la sesión, de que yo el secretario certifico.

Al Alcalde presidente

José Figueras

Tomás Prats

Franco Luis Mestres

Buenavista Cruz

José Mestres

Meque Soler

4 de Abril

Señores

Presidente

D. José Figueras

Concejales

D. Tomás Prats

.. José Mestres

.. Franco Garriga

.. Buenavista Cruz

En la villa de Lagostera, a cuatro de Abril de mil, novecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus salas capitulares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido número bastante de señores Concejales el día dos del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, D. José Figueras, y estando quien, siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura a una solicitud producida por D. Juan Soler, de esta vecindad, denunciando a su vecino D. Vicente Esteva por cometer quejas a que



sicias procedentes de la casa del denunciado yasen por la propiedad del denunciante y discurran por la calle. Se acuerda que la sustancia pase á informe de la Junta de aguas y de cuenta.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, de que certifico.

El Alcalde presidente

José Figueras

Tomás Prats

Franco Garriga

José Mestres

Bueno Cruz

Miguel Soler Ferris

- 9 de Abril
- Señores
- Presidente
- D. José Figueras
- Concejales
- D. Tomás Prats
- „ José Mestres
- „ Bueno Cruz
- „ Franco Garriga
- „ Ramon Sauri
- „ Lorenzo Borrull

En la villa de Lagostera, á nueve de Abril de mil, novecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus bases honoratorias, al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, D. José Figueras Borrull, quien, siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifiesta que el día once del actual es el señalado para la revision de los expedientes de exco- cion de los muros concurren- tes á los tres exemplares anteriores y de las causas de vicio de talla y defectos fisicos, que han de ser revocadas ante la comision mixta de redutamento y que la vigente ley de exemplares pre- ceptiva que los muros que han de comparecer al juicio

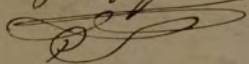
de expenciones sean socorridos. Se acuerda que en abo-
ne á cada uno de los expresados meses la cantidad de
de una peseta, cincuenta centimos, con cargo al capítulo
de imprevisos, cuya cantidad les entregará el bormesunado
D. Miguel Soler, abonándose también á este cinco pesetas
en concepto de gastos, con cargo á dicho capítulo de imprevisos.

Se da lectura á una solicitud del Sr. Juan Ferrer Bo-
da, de esta vecindad, pidiendo permiso para ensanchar
la puerta del yater de la casa de su propiedad, sita en la
calle de Jaime I, Se acuerda, previo informe de la bo-
mision de Policía urbana, conceder el permiso solicitado.

No habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presiden-
te levanta la sesion, de que certifico.

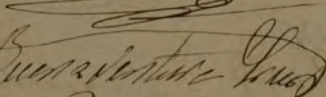
El Alcalde presidente

José Figueras

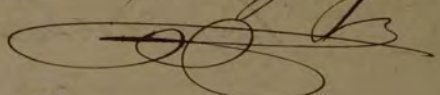


Tomás Prats

José Mestre



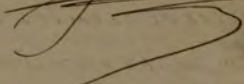
Fran. Garriga



Juan Borrell

Ramon Lauri

Miguel Soler



18 de Abril

Señores

Presidente

D. José Figueras

Concejales

D. Tomás Prats

.. José Mestre

.. Buen. Cruz

.. Fran. Garriga

En la villa de Llaostera, á diez y ocho de Abril, de
mil, nueve cientos. Reunidos los señores del ayunta-
miento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus
casas de consistoriales al objeto de celebrar sesion ordinaria
de segunda convocatoria por no haberse reunido número su-
ficiente de señores concejales, el dia diez y seis del actual, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, D. José Figueras,
Bortinas, quien, siendo los diez de la mañana, declaró a-
bierta la sesion, leyéndose el acta de la anterior, que fue
aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta de que la bohemion misq

ta de redutamiento de la provincia ha señalado el día de mañana para el juicio de excepción de los moros Dni Liofem. Salgueras y Lorenzo Bouridubomas y ha dispuesto que se nombre al Comisionado que previene el art. 1.º de la ley. Se acuerda nombrar á D. Miguel de los Hornos como tal, abonandosele la cantidad de cinco pesetas, con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto vigente.

Se levanta la sesión, de que certifico.

El Alcalde presidente

José Figueras

Tomás Prats

José Mestre

Buenav. Cruz
Franc. Garriga

Miguel de los Hornos

- 20 de Abril
- Senores
- Presidente
- D. José Figueras
- Concejales
- D. Tomás Prats
- „ José Mestre
- „ Buenav. Cruz
- „ Franc. Garriga

En la villa de Lagostera, á veinte de Abril, de mil novecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus salas honorificas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido número bastante de señores concejales el día diez y ocho del actual, siendo las siete de la mañana, hora señalada en la cédula de convocatoria, el Sr. Presidente, D. José Figueras Borstena, manifestó que el objeto de la sesión era declarar la pobreza de los hermanos Juan José y Pedro Oriol Borstena y declaró abierta la sesión. Auto seguido se dio cuenta de las diligencias de ampliación de sesión del expediente de excepción legal del exporado moro José Oriol Borstena, y el Ayuntamiento tomó el siguiente acuerdo:

“Vistas las diligencias de ampliación del expediente de excepción legal del moro José Oriol Borstena, quinto nº 11 delemplar nº 1877 por el cupo de esta villa y Resultando que se prueba la pobreza de los hermanos

huyfano José y Pedro Brind Basanovas, especialmente la
último por necesidad de los auxilios del primero, sin
auxilio no podría subsistir, se acuerda declara de su
ramente pobre para los efectos de la vigente ley de
indultamiento.

Se levantó la sesión, de que yo el secretario certifico

Al Il. Sr. de presidente

José Figueras

[Signature]

Tomás Prats

José Mestre

[Signature]

Buenos Aires Cruz

José Garriga

Miguel Soler

- 25 de Abril
- Senores
- Presidente
- Concejales
- Tomás Prats
- José Mestre
- Buenos Cruz
- José Garriga

En la villa de Lagortera, a venticinco de Abril de mil
novecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento,
en sus nombres al margen se expresan, en sus basas bo-
nitoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segu-
da convocatoria, por no haberse reunido número baste-
te de señores concejales, el día veintitrés, del actual, bajo
la presidencia del Sr. Il. Sr. de constitucional, D. José
Figueras, Bonitinas, siendo las diez de la mañana, de la
día abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior
que fue ratificada y aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta de que habiendo tal borme con
mista señalado el día de ayer para el juicio de exen-
nes de los muros declarados inútiles, condicionales obrado
Frigola Barri, i Ismael Punzati Masot, había dispuesto
que el borme firmado D. Miguel Soler, desempeñase dicho
cargo por falta de tiempo material para convocar al Ayun-
tamiento y a fin de librar a éste de responsabilidades.

Se acuerda aprobar el nombramiento hecho por el
señor Presidente y abonar al precitado borme firmado
D. Miguel Soler, la cantidad de cinco pesetas por indeme-



recaudo de los gastos causados por dicha comision
en cargo al capitulo 1.º art. 6.º del vigente presupuesto.

Se levanto la sesion; de que yo el secretario certifico.

El Alcalde de presidente

Jose Figueras

Jose Mestres

Tomás Plas

Donna Ventura Plas

Francisco Garriga

Miguel Soler Berro

- 2 de Mayo
- Señores
- Presidente
- Jose Figueras
- Concejales
- Francisco Boris
- Francisco Garriga
- Jose Mestres
- Donna Cruz

En la villa de Lagostera, a dos de Mayo de mil, nueve
cientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al
margen se expresan, en sus salas consistoriales, al objeto de cele-
brar sesion ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse
reunido numero bastante de señores. Concejales, el dia treinta de
Abril ultimo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional
D. Jose Figueras Cortinas, dicho señor siendo las diez de la ma-
ñana declaro abierta la sesion, leyendose el acta de la ante-
rior que fue aprobada.

Acto seguido el Concejale D. Francisco Garriga ha manifestado que son
varias las quejas que se producen por algunos especuladores
de toda clase de frutos, legumbres, hortalizas, aves de corral, hue-
vos y demas articulos analogos, acaparando las existencias que
se ponen a la venta en la plaza publica en las horas que se
tumban comprar los vecinos con notorio perjuicio de estos,
por lo que seria muy conveniente dictar alguna disposicion

para evitar los indicados abusos.

Conforme los señores Honorables se acuerda que por la misma día se publique y fije un edicto, disponiendo:

1.º Prohibir a los revendedores de los expresados artículos comprarlos en cualquier punto del casco de esta villa, que no sea dados las diez de la mañana

2.º Que el acaparador forastero haga de sí provisto de la patente industrial, sin cuyo requisito no podrá verificar compra.

3.º Que la infracción de lo anteriormente dispuesto se castiga un multa de una a cinco pesetas.

4.º Que los vendedores que expendan los referidos artículos en el casco de la población fuera de la plaza antes de las diez de la mañana, incurrán en una multa de dos pesetas.

Y se levanta la sesión, de que yo el Secretario certifico

El Alcalde presidente,

José Felgueras

Francisco Garriga

Por el Mestrero

Francisco Comas M...
D...
D...

Miguel José...
D...

- 7 de Mayo
- señores, Presidente
- .. José Figueras
- .. Honorables
- .. Tomás Portó
- .. Francisco Garriga
- .. Ramón Barri
- .. Francisco Boris Mundel
- .. Buenavente Ibarr
- .. José Mestros

En la villa de Lagostera a siete de Mayo de mil, novecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, D. José Figueras Hortués, dicho día y siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesión, y leyendo el acta de lo anterior que quedó aprobada.

He da cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Cámara de Diputados provincial que lleva la fecha de tres de los corrientes, declarando responsable a este Ayuntamiento por el débito del primer trimestre de contingente provincial, correspondiente a este año e importante la cantidad de dos mil, cuatrocientas una pesetas, noventa y dos centimos.

justificando que se procedera por la via de apremio con-
tra esta Aborpiracion. Se acuerda que se presente
al Sr. Presidente de la Diputacion provincial, haciendole la
exacta relacion del estado economico de este Municipio, de
las gestiones practicadas para regularizarlo y del apoyo que
en la Superioridad encuentran los causantes del anormal
estado de esta administracion municipal.

Atendiendo a lo que preceptuan las disposiciones vigentes,
se acuerda que se manifieste a los arrendatarios del arbitrio
municipal sobre derechos del Matadero publico para el ejer-
cicio economico de mil, ochocientos noventa y nueve a nue-
vecientos y a los encaberados por el cupo de carnes de cerdo en
jeringo para dicho año economico que finiran los respecti-
vos contratos en treinta de junio proximo venidero por no
convenir al Municipio los actuales contratos.

Para que el publico estè interesado de usales son las horas de
oficina publica, se acuerda que durante los meses de Mayo a
Septiembre, ambos inclusive, sean de nueve a doce de la ma-
ñana y de tres a cinco de la tarde, los dias habiles; y de nueve
a doce de la mañana y de dos a cuatro de la tarde durante los res-
tantes meses.

Y se levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Al Alcalde presidente,

Josè Izquieras

Romas Prats

Juan de Sarraga

Ramon Sauris

Juan de Carlos Mander

Quirce y Antura

Lore Montros

Miguel Soler

16 de Mayo
Honros. Presidente
Concejales
D. Tomas Prats

En la villa de Lagostera, a diez y seis de Mayo de mil, nue-
vecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nom-
bres al margen se expresan, en sus Casas Comisionales, al
objeto de celebracion ordinaria de segunda convocato-

D. Franc. Borris
" José Mestre
" Franc. Jarriga

ria por no haberse reunido numero bastante de señores,
Honreables el dia catuere del actual, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde constitucional, D. José Figueras, Cortina
dicho señor, siendo las diez de la mañana, declaró abie-
ta la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué a-
probada.

Con vista de lo acordado en la sesion anterior referida al
arriendo del Matadero y al encaberamiento por el cuerpo de ca-
nes de cerdo, se acuerda que los señores Presidente, Regidor sin
dignidad y concejal D. Francisco Jarriga formen el proyecto de ba-
ses para los expresados arriendos y conicito ganial.

Y se levanto la sesion, de que yo el secretario certifico

El Alcalde presidente

José Figueras

Franc. Casis

Nomas Prats

Franc. Jarriga

José Mestre

Miguel de la Haza

23 de Mayo
Señores, Presidente
D. José Figueras
Honreables
D. Nomas Prats
" Franc. Borris
" Ramon Sauci
" Buenav. Borris
" Franc. Jarriga
" José Mestre

En la villa de Lagostera, a veintitres de Mayo de mil, nue-
vecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, en su nom-
bre al margen se expresan, en sus basas honorificas, al obje-
to de celebrarse sesion ordinaria de segunda convocatoria, por
no haberse reunido un numero suficiente de señores, Honreables
el dia veintuno del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de constitucional, D. José Figueras Cortina, siendo las diez de
la mañana, dicho señor Presidente declaró abierta la sesion
leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifiesta que por unuencia de la ca-
rrencia de recursos que tiene el Municipio, la Policia urba-
na está forzadamente descuidada, sin que bajo medio le-
gales se puede cuidar del estado de conservacion de las calles, pe-
ro que puede, con motivo de la proxima fiesta mayor de
esta villa disponer que se arregle el piso de las calles, más in-
teriores y concurridas para que los muchos forasteros, que por
dicha fiesta visitan esta localidad no formen un desgaro



rabable concepto del Ayuntamiento, por lo que propone que dos jornaleros se ocupen en el arreglo de las expresadas calles y que se enciendan los faroles públicos, durante las tres noches y la de la víspera de la fiesta mayor. Así lo acuerda el Ayuntamiento prorrogando la limpieza de calles lo necesario. Así mismo acuerda que el día veintiseis del actual, el secretario, D. Miguel Solé, presente a la estación de Hacienda de la provincia el reparto de currumores.

Y se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico

Al Alcalde presidente,
José Figueras

Francisco Coris Mendel

Ramon Sabat

Ramon Garriga

Ramon Gavari

Pere Mestre

Quena Albour

Miguel Solé Secretario

- 30 de Mayo
- Senores, Presidente
- D. José Figueras
- D. Francisco Coris
- Ramon Sabat
- José Mestre
- Quena Albour
- Francisco Garriga

En la villa de Lagostera a treinta de Mayo de mil, nueve cien. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus salas consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido el día veintidós del actual numero bastante de señores concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucion. Sr. D. José Figueras Bertinas, dicho señor, siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesión, leyendo el acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente propone que a fin de economizar gastos que importarian los sellos de correos para la remision del presupuesto adicional y fundido y en copia al Gobierno civil de la provincia, lo presente a la Superioridad el secretario, D. Miguel Solé, aprovechando, al propio tiempo,

po, el viaje para enterarse de si esta aprobado el reparto de
dineros, en caso contrario, que gestione su inmediata
probacion para proceder enseguida al otro. Asi lo acuerda
el Ayuntamiento.

Tambien acuerda pagar al secretario, D. Miguel Soler, cien
pesetas por los gastos de la presentacion del mencionado reparto
y otras cinco por la comision que con el anterior acuerdo
se le confiere.

Y se levanto la sesion, de que yo el secretario certifico
El Alcalde presidente
Jose Figueras
Ramon Sauri
Buenaventura Cruz
Francisco Cores Mundet
Francisco Garriga
Jose Mestre
Miguel Soler

- 6 de Junio
- Señores
- Presidente
- Jose Figueras
- Concejales
- Ramon Sauri
- Francisco Cores Mundet
- Ramon Sauri
- Jose Mestre
- Francisco Garriga
- Buenaventura Cruz

En la villa de Lagostera, a seis de Junio de mil, nuevecien-
tos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al
margen se expresan, en sus salas honorificas, el objeto de celebrar
sesion ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reu-
nido numero bastante de señores Concejales el dia veinte del ac-
tual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional D. Jose
Figueras i Tortosa, quien siendo las diez de la mañana, declaro
abierta la sesion, leyendo el acta de la anterior que fue a
probada.

Seguidamente dicho Sr. Presidente dio cuenta de que habia
encargado especialmente al secretario de esta Corporacion que
pasase a ferma a conferenciar con el Sr. Alcalde de aquella
capital el dia treinta y uno de Mayo ultimo a fin de obtener
un pliego para satisfacer el desembolso que el Municipio
tiene con la Caja de gastos casularios del Partido
y que el resultado fue convenir que por todo el actual mes
de Junio se satisfaga una anualidad, o sean mil, sesenta

y cuatro pesos y otra cantidad igual por durante el presente mes de Julio. Heos por me el Ayuntamiento con lo manifestado por el Sr. Presidente, acuerda aceptar el compromiso contraido por el Secretario y que se comuniquen al Sr. Alcalde de Gerona y se le manifieste el agradecimiento de este cuerpo. Hacerlo por la deferencia y consideracion que ha merecido.

Se ha acordado pagar con cargo a los respectivos capitulos y articulos del presupuesto los gastos siguientes que importan las cantidades que a cada uno se señala



	Real. cont.
A los empleados en el Ayuntamiento por su haber de Abril	270 71
A los mismos por su haber de Mayo	270 71
Al depositario por dos años de su sueldo a lo termino practica	30 ..
Al mismo por la anualidad del seguro de incendios	33 90
A D. Jose Nadal por petroleo para el alumbrado publico	165 ..
A D. Miguel Soter por gastos de viaje a la capital	20 ..
Al mismo a cuenta de su gratificacion para auxiliares	75 ..
A D. Manuel Negredo Marquis por su comision para el alumbrado publico	11 70
A D. Francisco Casares por petroleo, tubos y torcida para idem	102 60
Al depositario por socorros pagados a moros de los tres cuerplos anteriores que comparecieron ante la Comision suelta	13 ..
A D. Sebastian Duran por bullets para matar peceros	15 ..
A D. Enrique Baradement por desmontar el menaje de la casa menor de Bellas Artes	11 ..
A D. Manuel Solach por impresos para la secretaria	27 ..

Se ha dado cuenta y lectura del expediente de proferencia tramitado contra el recluta Benito Gispert Bassols, quinto numero 61 del recemplar de 1897 por el cuerpo de esta villa por no haberse presentado a la concentracion.

Resultando que por disposicion de la Comision suelta de reclutamiento de esta provincia se ha ordenado la formacion de este expediente.

Resultando que tramitado el mismo caso al Regidor de diez, quien opina que debe declararse proferido al ciudadano por no haber comparecido a la concentracion cuando fue

llamado y citado para ello.

Resolviendo que pasado el expediente al padre del yerno que profugo lo ha devuelto manifestando que por la conveniencia de guerra expediente de cargo y no habia de ser llamado a filas, que si alguna responsabilidad ha de haber a su hijo redimira el servicio activo; no queda aquel responsable.

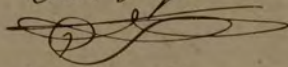
Considerando que el recluta que no se presenta a la contratacion, si no se le ha hecho entrega personalmente del pase de baja ha de ser declarado profugo.

Notos los artículos 109 de la vigente ley de reclutacion y 90 de su reglamento, el Ayuntamiento acuerda declarar profugo a Don Esteban Rossits, con imposicion del recargo pendiente por falta y costas causadas y que se causen.

Y se levanta la sesion; de que yo el secretario certifico

El Alcalde presidente,

José Figueras



Tomás Pabó

Ramon Saurí

José Martorell

Juan José Casin

Juan José Garriga

Buenaventura Vico

Miguel Solís de Pu

13 de Junio

Señores
Presidente
José Figueras
Concejales
José Martorell
Francés Garriga
Ramon Saurí

En la villa de Lagostera, a trece de Junio de mil, novecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, D. José Figueras Martorell, al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido numero bastante de señores Concejales el día once del actual, siendo las diez de la mañana el Sr. Alcalde declaró abierta la sesion, leyendo el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se examinaron, aprobaron y acordaron pagar, con cargo a los respectivos capitulos y artículos del



presupuesto los pagos siguientes
 A Doña Joaquina Regan por cera gastada por el Ayuntamiento en las procesiones de San Mateo y día de mañana si el Ayuntamiento asiste a la procesion del Corpus, cuyo gasto se limita a doce pentas y en quinto asiendo a la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta centimos.

He dá cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando una providencia por la que se devuelve el presupuesto adicional y refundido para el actual año, para que se disponga la confeccion de otro que se ajuste a las prescripciones de la ley, al resultado que copresenta las liquidaciones, despues de rectificadas convenientemente.

En vista de dicha comunicacion y considerando que el presupuesto adicional y refundido no adolece de ninguna contradiccion legal y que no seria posible desempeñar determinados servicios con las consignaciones que pretende el Gobierno civil, se acuerda que una comision compuesta de los señores, Presidente segundo teniente de Alcalde, D. Francisco Boris Mundet, Doncejal D. Francisco Garriga y secretario de la Corporacion parroquial pasen a visitar al Sr. Gobernador civil exponiendole las consideraciones que estimen convenientes para demostrar la legalidad de dichos presupuestos y la necesidad de no poder reducir ninguna consignacion, si los servicios encomendados al Ayuntamiento han de tener puntual y exacto cumplimiento y se ha de evitar las responsabilidades que podrian nacer de la misma imposibilidad de cumplir lo ordenado y la que en lo sucesivo se disponga y no habiendo más asunto de que tratar. Hecho.



Presidente levanto la sesion, de que certifico

Al tñcal de presidente,

Jose Figueras

Jose Mestre

Fran^{co} Garriga

Damon Gauri

Miguel Sole

20 de Junio En la villa de Lagostera, a veinte de Junio de mil nue-
 Venozes ve ciento. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos
 Presidente nombres se expresan, en sus casas Consistoriales, bajo la pa-
 d. Jose Figueras sidencia del Sr. tñcal de constitucional, d. Jose Figueras
 Bordejale Bordejales, al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda
 d. Jose Mestre convocatoria, por no haberse reunido el Ayuntamiento
 d. Fran^{co} Garriga el dia diez o du del actual, siendo las diez de la ma-
 ñana el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, leyen-
 dose el acta de la anterior que fue aprobada
 todo segun se confirma la aprobacion de la cuenta de
 d. Joaquina Pizram de que se hace mencion en el acta de
 la sesion anterior y se acuerda pagarla en junto, en por-
 tante veinticuatro pesetas, e cincuenta centimos.
 Asi bien se acuerda que el secretario del Ayuntamiento
 infrascripto pase a persona a satisfacer, por cuenta del Mu-
 nicipio mil, ochenta y cuatro pesetas por gastos carselanos
 del partido, correspondientes a la anualidad de mil ochenta
 y cuatro noventa y cuatro a noventa y cinco y ciento vein-
 tidos pesetas, veintiseis centimos a la Caja especial de
 primera ensenanza de la provincia, abonandole cinco
 pesetas por los gastos que le origina la comision
 Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presiden-

te levanto la sesion, de que certifico

El Alcalde presidente,
Jose Figueras

[Signature] Jose Mestres
[Signature] Ramon Zamiga

[Signature] Miguel Soler de Pina



[Signature]

27 de Junio
Señores
Presidente
Jose Figueras
Concejales
D. Tomas Prats
D. Francisco Borris
D. Buenav. Borris
D. Ramon Gauri

En la villa de Sagorera, a veintisiete de Junio de mil
novecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos
nombres al margen se expresan, en sus salas, constitucionales,
al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convoca-
toria por no haberse reunido numero bastante de se-
ñores concejales, el dia veintinueve del actual, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde constitucional D. Jose Figueras Bor-
tinas, quien, siendo las diez de la mañana, declaro
abierto la sesion, leyendose el acta de la anterior que
fue aprobada.

En cumplimiento de lo que ordena la vig. de ley mu-
nicipal, se acuerda distribuir los fondos del presupuesto
existentes en la caja, satisfaciendo las cantidades que á con-
tinuacion se expresan á los perceptores que se indican

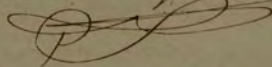
	Percebo, cont.
A los terceros por su haber del mes de febrero de este	34 16
A los mismos por su idem del mes de junio	34 16
A los empleados en el ramo de Policia urbana por id	36 66
A D. Joaquina Pizarra por el pago de la casa por el quinto	21 50
A D. Esteban de Ballonga por barrer las salas constitucionales	15 ..
Al depositario por su haber del mes de Mayo ultimo	22 90
A D. Mariano Carino, por talla quintos	5 ..
A los de cesos por su haber de Abril y Mayo ultimos	108 34
A los mismos por el aceite para los faros, de mano de	

10 meses de sueldo, febrero, marzo, abril, mayo y junio	45
A los empleados de Policía urbana por su haber de febrero, abril y mayo setecientos	170
A D. Miguel Sider por gastos de viajes a Gerona	20
A los empleados en el Ayuntamiento por su haber de junio	370 74
A D. Miguel Sider a cuenta por gastos de auxilios, de enfermería	175
A D. Hermenegildo Marques su cuenta presentada	11 70
A D. Enrique de lasadenent por su cuenta presentada	11
A D. Francisco Jorcin por petroleos para alumbrados	102 40
A D. Juan Torris su cuenta de jornales, en la limpieza de calles y pasos	310
A el Repertario por gastos corrientes de 1896-95	1064
A D. Juan Beris y Francisco Berta su cuenta presentada	43 12
A D. Miguel Sider por material de oficina	85
A el Repertario por atenciones de 1.ª instancia	120 81
A D. Miguel Sider por reintegro de las pagadas a D. Manuel Blaz	37

Todo habiendo mas asunto en que tratar, el Sr. Alcalde delevantó la sesion, de que certifico.

Al Sr. Casade presidente

José Figueras



Francisco Casade

Donosí Padr

Ramon Lauri

Buenaventura Cruz

Miguel Sider

4 Julio
Señores
Presidente
D. José Figueras
D. Manuel Blaz
D. Luis Blaz

En la villa de Lagostera, a cuatro de Julio de mil novecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento, en su nombre al margen se expresan, en sus bases constitucionales, al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido el Ayuntamiento



Ramon Llauri
Pinar de Cor.



[Handwritten flourish]

el día dos del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional D. José Figueras Borbón, que en su nombre las diez de la mañana, declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura á la cuenta de personales y materiales de abanil presentada por D. Robert de los, im-

portante de ciento treinta y seis pesetas y doce centimos y se acuerda aprobarla y que se pague

segundamente se acuerda pagar á D. Miguel Soler veintidós pesetas por tres viajes á ferrocarril, uno para pagar gastos carularios y atenciones de primera enseñanza, otro para ingresar por cuyo de consumos y otro para gestimar asuntos de interés del Municipio.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, de que certifico: unen ciento = vale = 9 = ciento treinta y seis pesetas y doce = vale este enmendado D. Alcalde presidente,

José Figueras

[Handwritten signature]
Tomás Prats

Ramon Llauri

[Handwritten signature]
Duenos Antonio Cruz

[Handwritten signature]
Miguel Soler

Senores
Presidente
D. José Figueras
D. Robert de los
D. Tomás Prats

En la villa de Laguarda, á once de Julio de mil, novecientos. Reunidos los señores del Ayuntamiento en sus salas constitucionales, al

J. Franco Coris

objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido el Ayuntamiento el dia nueve del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, D. Jose Figueras Bortenas, quien, siendo las diez de la mañana, declaro abierta la sesion, leyendo el acta de la anterior que fue aprobada.

Asi se queda en acuerdo satisfacer a D. Sebastian Martí la cantidad de sesenta pesetas por su haber del primer semestre de mil ochocientos noventa y nueve a novecientos como encargado del reloj piblico y a D. Federico Punati la cantidad de diez pesetas por su haber de igual periodo, como encargado de las bombas.

Se acuerda aprobar y pagar a D. Jose Nadal la cantidad de cincuenta y dos pesetas, cincuenta centimos por dos cajas de petroleo para alumbrado piblico y de las oficinas.

Se acuerda pagar al Sr. Alcalde por reintegro de las gastadas, la cantidad de veintinueve pesetas por los gastos de la Comision que fue a comprometer con el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y se levanto la sesion, de que certifico.

El Alcalde presidente

José Figueras

[Signature]

Ramon Prats

[Signature]

Fran^{co} Coris Mandat

[Signature]

Miguel Soler Herrero

[Signature]

18 de Julio
Señores
Presidente
D. José Figueras
Concejales
D. Tomás Prats
Franc. Boris
Ramon Lauri

En la villa de Ologuena, a diez y ocho de Ju-
lio de mil, novecientos. Reunidos los señores
del Ayuntamiento, ujos nombres al margen se ex-
presan, en sus bases constitucionales, al objeto de cele-
brar sesion ordinaria de segunda convocatoria
por no haberse reunido numero bastante de conce-
jales el dia diez y seis del actual, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, D. José Figueras Borteras
siendo las diez de la mañana de laró abierta la
sesion, leyendose el acta de la anterior que fué
aprobada.

Segundamente se dio cuenta de una comunicacion
del Sr. Gobernador civil interesando al Ayun-
tamiento que se suscriba a la boletín legislativo
de España y se acuerda suscribirse a la prime-
ra serie.

Y se levanta la sesion, de que certifico

El Alcalde presidente

José Figueras

Tomás Prats

Ramon Lauri

Fran^{co} Boris Borteras

~~Francisco Borteras~~

Miguel de la Peña

Señores
Presidente
D. José Figueras
Concejales

En la villa de Ologuena, a veintinueve
de Julio de mil novecientos. Reunidos los se-
ñores del Ayuntamiento, ujos nombres al mar-

D. Tomás Prats, y en se expresan, en sus libras libras esterlinales, al obje-
 to de celebrar sesión ordinaria de segunda convocato-
 ria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de constitución
 nat. D. José Figueras Cortina, siendo las diez de
 la mañana, declaró abierta la sesión, leyéndose el
 acta de la anterior que fue aprobada.

Se acuerda distribuir los fondos municipales, en la
 forma siguiente

Pagar a los empleados en la secretaría su haber de este
 mes: A D. Nueve mil ochocientos pesetas, 2 cuartos por su cuenta
 a los señores su haber del mismo, así como escogidos,
 de encender los faros y por el aceite para los faros, de
 mano, correspondiente a este mes.

A los empleados en el Matadero su haber del mismo
 Al secretario por material de oficina treinta y una pesetas,
 a los señores por jornales de auxiliares, cuarenta pesetas, 8 cuartos
 Al demasío Recibidos su cuenta de veintuna pesetas.

Primer la villa del Sr. Presidente el secretario mani-
 festó que en vista del contrato que se habian suscri-
 to siete Sr. municipales, que serán probablemente sepa-
 rados del cargo, hacia renuncia del que desempeña
 imperando a cesar al último día de este mes. Al ot-
 guntamiento acuerdo aceptar la dimisión del se-
 cretario, desde el día por él indicado.

Se levantó la sesión, de que certifico

El Alcalde presidente

José Figueras

Tomás Prats

Ramon Lauri,

Francisco Coris Almadet

Miguel Soler

Car



Señores
 Presidente
 D. José Figueras
 Bordejale
 D. Tomás Poats
 D. Francisco Borris
 D. Francisco Yarniza
 D. José Mestres
 D. Buenav. Cruz
 D. Lorenzo Borrull

La villa de Lagostera, a treinta de Julio
 de mil, novecientos. Reunidos los señores
 del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen
 se expresan, en sus salas consistoriales, al obje-
 to de celebrar sesión ordinaria, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde constitucional, D. José
 Figueras Bordejale, quien, siendo las diez de
 la mañana, declaró abierta la sesión, leyendo
 se el acta de la anterior que quedó aprobada.
 Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que
 tenía noticias fidedignas de que los señores Bor-
 dejale declarados procesados no serian suspensos
 del respectivo cargo hasta el día seis del próximo
 mes de Agosto, por cuya razón instaba al respec-
 tivo Secretario que retirase la dimisión que tiene
 manifestada y aceptada, o que se ofreciera a desempe-
 ñar el cargo hasta dicho día seis de Agosto.
 En vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde, el
 Secretario infrascripto se ofrece a desempeñar el
 cargo hasta el día seis de Agosto próximo, lo que a-
 cuerda aceptar el Ayuntamiento, hasta el próxi-



uso momento en que sea destituida o suspen-
sa la mayoría del actual Ayuntamiento.

Dequidamante y considerando que han mani-
festado sus propositos de dimitir sus respectivos
cargos, los Ilustres y algunos otros empleados del
Municipio, se acuerda satisfacer a los empleados
en la Secretaria su haber, correspondiente a los
cinco dias primeros de este mes; los mismos haberes
a los Serenos; los mismos haberes a los expresados Se-
renos, como encargados del alumbrado publico; a
D. Jori Seguros veinte pesetas por seis viajes a Jero-
mo, segun acuerdo de veintinueve de Octubre ultimo; al
mismo veinte pesetas por gastos de la Comision acer-
dada en trece de Junio ultimo; a D. Francisco Boris
Mendez por los gastos de la Comision que paso a Jero-
mo a conferencia con los Srs. Gobernador civil, Delega-
do y Jefe de Hacienda; a D. Luis Gomez y Beler,
por cinco jornales de escribiente temporero doce pes-
tas, cincuenta centimos; a D. Esteban Mendez la can-
tidad de cinco pesetas por los gastos que le ha de cau-
sar la Comision que se le confiere de ir a buscar
los gases de baja de los reclutas disponibles, el dia
de mañana o al siguiente; al mismo la canti-
dad de ciento tres pesetas, sesenta y siete centimos
que importan las cantidades que anticipo por gastos
del Municipio y a D. Bruno Pizarro el importe

de las racimas, de cebada y paja suministradas durante el mes de la fiesta a que se da la guardia civil, aboniandole a racion de los tipos fijados por la Comision provincial y Comisario de guerra a D. Miguel Soler, vende y presta por material de oficina.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion, de que certificar

El Sr. Alcalde presidente

José Figuera

Juan Carlos Arredes

José Martínez

Juan García

Domenico Luis

Tomás Prats

Storans Bonet

Miguel Soler Peris

Constitucion del Ayuntamiento

En la villa de Logroño, a siete de agosto de mil novecientos, siendo las doce de la mañana,

Vés Presidente delegado

para previamente señalada en las actas de convocatoria, se reunieron en el salon de sesiones del Ayuntamiento, los señores, que al margen se relacionan, bajo la presidencia de D. Ignacio Montserrat de Pan, de

- D. Ignacio Montserrat
- D. Vicente Rosillo
- D. Francisco Babroja
- D. Juan Carlos Arredes
- D. Juan Carlos Arredes
- D. Andrés Padua
- D. Miguel Carltti
- D. José Figuera

legado especial del Sr. D. Gobernador civil de la provincia, para usar en el cargo de Sr. Alcalde, teniente,



de Alcalde y de Concejales, siete individuos del ac-
 tual Ayuntamiento y dar posesion de los mismos
 cargos á otras personas, y el Sr. Presidente dispuso que
 por el infrascripto secretario se diese lectura á la
 comunicacion de dicho Sr. Gobernador civil de fecha
 de ayer, por la que se trasladó al dho. Alcalde de esta ciu-
 dad copia del auto del Jefe de Instruccion de este
 Partido, en virtud del qual se declaran procesados y sus-
 pensos del cargo de Alcalde, de primer teniente de Alcal-
 de, de segundo teniente de Alcalde, de Sindicos y de con-
 cejales respectivamente D. Jose Tequera Cortina, D. To-
 mas Prats Neves, D. Francisco Ferris Mendat, D. Jose Ma-
 tras Bas y de Concejales, tambien D. Ramon Masuri Mas-
 Ferrer, D. Francisco Garriga Bordas y D. Buenaventu-
 ra Balbuena Baty, y manifiesta que en uso de las facultades
 concedidas, al meritado Sr. Gobernador, ha nombrado
 internamente para sustituir respectivamente
 á los meritados suspensores á D. Francisco Cabreja
 Berats, D. Jose Sans Borradaell, D. Juan Balvet Boada,
 D. Andres Padrao Ballori, D. Miguel Bartello Barreras,
 D. Juan Maranges Valls, D. Vicente Moquera Noure y
 que para cubrir las dos vacantes producidas por fa-
 llecimiento del concejal propietario D. Rafael Duran
 de Pagés y la otra por renuncia del cargo el interin-
 mo nombrado para sustituir al propietario suspen-
 so D. Andres Berats Mañé, habia nombrado en



concepto de interinm a d. Juan Ferrer Doda y a d. José Borist Borromeo, y que para llevar a efecto la suspensión de los procesados, entrega de las credenciales, a los nombrados y proceder a la constitución del Ayuntamiento, había delegado su autoridad a d. Ignacio Montserrat, Oficial primero del Gobierno civil de esta provincia, quien a continuación reunió del Sr. Alcalde sus papeles correspondientes, insignias, hizo entrega de los respectivos credenciales, a los nombrados y declaró suspendidos a los procesados y ordenó se procediese a la constitución del Ayuntamiento, que se verificó en la siguiente forma, después de recibir las insignias, cada uno de correjal.

Segundamente y hallándose dispuesto que los Ayuntamientos compuestos de interinm y uno de propietario, este sea el que desempeñe el cargo de Alcalde, tomó posesión del mismo d. Vicente Rosselló Donatun, haciéndole entrega al Sr. Presidente de las insignias que le corresponden.

Inmediatamente se procedió a la elección del cargo de primer teniente de Alcalde por votación secreta y resultó tener siete votos a Francisco

Urbuzabal

Para el de segundo teniente de Alcalde se procedio en la misma forma y obtuvo siete votos D. Jose Sans Ferradell

Para el de Regidor Sindico, ~~que~~ se acordó fuese un, se eligió en la propia forma y resultó nombrado D. Luis Maranges Valls por siete votos

Por ultimo se acordó celebrar una sesion ordinaria por semana y senataret jueves, a las diez de la mañana.

En esta forma se declaro constituido el Ayuntamiento y de la manera siguiente:

- D. Vicente Rosello Donatim --- Alcalde presidente
- ... Francesc Urbuzabal --- Teniente 1º de Alcalde
- ... Jose Sans Ferradell --- Teniente 2º de Alcalde
- ... Luis Maranges Valls --- Regidor Sindico

acordandose que los demas Regidores guarden el orden que profija la ley. Y se levanto la sesion; de que certifica

El Delegado presidente

Joaquín Monzenat

Al Alcalde
Vicente Rosello

Al Teniente 1º
Francisco Cabrerá

Al Teniente 2º
Jose Sans

Urbuzabal
Miguel Castello Castello

Luis Maranges

Joaquín Castello

Ugureu

las firmas

Andrés Padrosa Al Alcalde saliente
José Figueras

Miguel Soler

Presidente
Rosello.
Concejales.
Cabrera.
Lana.
Marquez.
Castelló.
Castelló.
Padrosa
Albalvet.
Noguera.

En la villa de Gelagostera siendo las diez de la mañana del día uno ve de Agosto de mil novecientos, reunidos los tres del Ayuntamiento asistidos al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Rosello y presente el concejal interino D. Vicente Noguera y Noguera quien toma posesion de su cargo en este momento.

Declarada abierta la sesion por el Señor Presidente

Seida el acta de la Sesion anterior se aprueba.

Seguidamente el Señor Presidente da cuenta de que habiendole sido admitida la dimision de Secretario don Miguel Soler por el Ayuntamiento suspenso para cuyo cargo nombro' habilitado a don José Fernandez y por lo tanto



propone al Ayuntamiento nombrarle interino hasta tanto se provea dicha plaza en propiedad. Enterado los Señores asistentes por unanimidad se acuerda tal como el Señor Presidente propone y en su virtud se nombra secretario interino de este Ayuntamiento al referido Don José Fernandez con el haber consignado en presupuestos.

Seguidamente el Señor Presidente da cuenta de que le ha sido presentada la dimision del cargo de Alguacil que desempeñaba D. Jaime Balmaña.

Enterados los Señores asistentes por unanimidad se acuerda admitirla.

Se acuerda por unanimidad nombrar a Don José More Salvateña, Alguacil de este Ayuntamiento con el haber consignado en presupuestos.

Da cuenta el Sr. Presidente de la dimision presentada por el Alguacil D. Esteban Mundo.

FABRICA DE
Papel de
Cádiz



Enterados los tres asistentes por unanimidad se acuerda ~~se acuerda~~ admitirselo.

Se acuerda por unanimidad nombrar a D. Juan Bufol Devall. Alguacil de este Ayuntamiento con el haber consignado en presupuesto.

El Señor Presidente dá cuenta de haberle sido presentada la dimision del cargo de pregonero publico que desempeñaba D. José Jergés Amfumat.

Enterados los Señores asistentes por unanimidad se acuerda admitirselo.

Se nombra por unanimidad de los tres asistentes pregonero con el haber consignado a D. José Marc Salvatella.

Segundamente el Señor Presidente dá cuenta al Ayuntamiento de que en fecha siete del actual y en uso de las atribuciones que le concede la Ley municipal separó del cargo de Alcalde de Barrio a los tres que los desempeñaban excepto el de Mata y Janis que

continúan los mismos señores y nombro
 para Caballeros a D. Jaime Hogueñi Pi-
 ba, para San Lorenzo Sagum Gostarra
 Oliveras, para Lobatera a D. Jaime Borda,
 para Breu de Terra Vicente Breicell,
 Socafarina Jaime Morató, Bruñera
 Alta Jaime Displás, Bruñera Baja
 Juan Cuni, Gaya' Lorenzo Alin, Cam-
 das Narciso Camós, Villa Barrio 1.^o Artu-
 ro Ferrer, Villa Barrio 2.^o Juan Carreros
 Mons de lo que el Ayuntamiento acuer-
 da enterado y conforme.

Segundamente los tres asistentes acuer-
 dan por unanimidad separar del
 cargo de Recaudador de Comunos,
 a D. José Nodaly señalándole el día
 diez y siete de este mes y hora de las
 diez de la mañana para que en esta
 Alcaldia haga entrega de todo lo per-
 teneciente a su cargo.

Segundamente por unanimidad de
 los tres asistentes se nombra Recaudador
 de Comunos a Don José Esparrago Inanals
 quien percibirá el tres por ciento de cobranza
 y conduccion de caudales presente en
 este acto. D. Juan Gordi se ofrece espou-
 taneamente a prestar la fianza que

cesaria y el Ayuntamiento acepta quedando de ello satisfecho. 36
506

Se acuerda por unanimidad de los tres asistentes separar a D. Jose Nadal del cargo de Recaudador del Impuesto parcial de alcoholes y aguardientes señalándole para la entrega de la documentacion y demás el proximo dia diez y siete del actual a las diez de su mañana.

Segundamente y por unanimidad se nombra Recaudador del Impuesto parcial de alcoholes y aguardientes a Don Jose Esparrago Manals quien percibirá el tres por ciento de cobranza y conduccion de caudales prestandole D. Juan Cordi la fianza necesaria la que acepta el Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad de los tres asistentes separar a D. Jose Nadal del cargo de Recaudador del impuesto de granos señalándole para la entrega de la documentacion y demás el proximo dia diez y siete del actual a las diez de su mañana.

Segundamente y por unanimidad se nombra Recaudador del Impuesto sobre granos a D. Jose Esparrago Manals

quien percibirá el tres por ciento de cobranza y conduccion de caudales, prestandole la fianza que para dicho cargo se requiere. D. Juan Cordi y el Ayuntamiento lo acepta.

Por unanimidad de los Tres asistentes se acuerda separar a D. Pedro Brias del cargo de Depositario de fondos municipales señalándole el dia diez y siete del actual e los diez de la mañana para la entrega de la documentacion y demás que obre en su poder.

Se acuerda por unanimidad de los Tres asistentes nombrar Depositario de fondos municipales a D. Odon Virallonga Maymir.

Por unanimidad de los Tenores asistentes se acuerda proveer la plaza de peon municipal nombrando para ello a D. Miguel Boix con el haber consignado en presupuesto.

Por unanimidad se acuerda nombrar Secretario-Contador al que lo es de este Ayuntamiento interinamente a D. Jose Fernandez.

Por unanimidad se acuerda el arreglo y recomposicion de las bombas de las fuentes públicas de las calles de

N. 0.028.629



San Pedro y Plaza del Mercado delegan-
do para ello al Sr. Alcalde presidente.

Por unanimidad se acuerda el
arreglo de la columna que sostiene el
farol de la calle Paseo de Bomen dele-
gando para ello al Sr. Alcalde presiden-
te.

Por unanimidad se acuerda el arre-
glo de un banco estropeado de los del
paseo de la Victoria delegando para
ello al Sr. Alcalde presidente.

Por unanimidad de los señores asis-
tentes y en vista de ser necesario
gestionar varios asuntos en la Capital
se acuerda que pasen a la misma
a dicho objeto y en comisión el Sr. Ab-
de presidente, el primer teniente de
Alcalde y Indios.

Segundamente el Sr. Alcalde presi-
dente da cuenta de que ha destituido
a los señores D. Narciso Hourich y D. Juan Coris
y nombrado en su lugar a D. Klamor Ventura
y Don Jose Jansellas quienes lo desempeñaran
con el haber que les corresponda consignado
en presupuesto y el Ayuntamiento acuerda

509
enterado y conforme.

Segundamente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo sesenta de la Ley municipal se procedió al nombramiento de comisiones permanentes, en que ha de dividirse el Ayuntamiento, restando elegido por unanimidad de votos correspondientes a iguales números de propieletas en la siguiente forma.

Obras y Policia urbana.

D. Francisco Cabruja Basals.

D. José Sans Ferradell.

D. Andrés Cadrosa

Instrucción pública Sanidad y beneficencia.

D. José Sans Ferradell.

D. Luis Maranges Vall.

D. Miguel Castello Calati.

Ferias y Mercados.

D. Juan Calvet Boada

D. Andrés Cadrosa Ballbani.

D. Miguel Castello Carreras.

Caminos vecinales Higiene y Limpieza.

D. Francisco Cabruja.

D. José Sans.

D. Luis Maranges.

Alumbrado, Matadero y Pescaderia.

D. Miguel Castello Carreras.

D. Vicente Noguera Noure.

D. Francisco Cabruja Basals.

Bajas, alojamiento, suministros y Carceles.

- D. Andrés Cadrosa.
- D. Juan Calvet.
- D. Miguel Castelló Calahis

Presupuestos, cuentas y Contribuciones

- D. Luis Maranges Vall.
- D. José Sans Ferradell.
- D. Francisco Cabruja Basals.

Indeterminado.

- D. Vicente Noguera
- D. Miguel Castelló Calahis
- D. José Sans Ferradell.



N

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión. = El tildado = se acuerda no se lee = y el anadido = 1º cuyo cargo desempeñará interinamente vale, como tambien el enmendado = diez y siete tambien vale.

El Alcalde Presidente.

Vicent. Powelló

Concejales. José Sans

Luis Maranges
Miguel Castelló Calahis
Vicente Noguera y Ferradell
Juan Calvet

Francisco Cabruja
Juan Jordá

Miguel Castelló Calahis
Andrés Cadrosa
José Fernandez Ferradell

Presidente Senon ordinaria del dia diez y seis de Agosto
 Rosello de mil novecientos, bajo la presidencia
 Concejales del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello, y asisten-
 Sans cia de los Concejales anotados al margen
 Padrosa Maranges habiendo excusado su asistencia los Conce-
 jales no presentes.

Desde luego y no habiendo numero su-
ficiente de Señores Concejales para tomar
acuerdo se levanta la senon.

El Alcalde Pte
 Vicente Rosello

Concejales

Luis Maranges José Sans

Andrés Padrosa

El Sr. José
 José Fernandes

Pte Senon ordinaria de segunda convocatoria del
 Rosello dia diez y ocho de Agosto de mil novecientos bajo
 Sans la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello
 Padrosa y asistencia de los Concejales anotados al margen
 habiendola excusado los concejales no asistentes.

Leida el acta de la senon anterior se aprueba.

Luego el Sr. Presidente ha dado cuenta de una
 instancia suscrita por D. José Carlos Corominas en
 suplica de que se le dé de baja en el padrón de
 vecinos como á tal por fixar el domicilio en Casa
 de la Selva en union de su esposa e hijos.

Los señores asistentes por unanimidad acuer-
dan enterados y en su virtud produzca la baja



correspondiente así que sea alta en Casa de la Selva.
 Se da cuenta de un permiso de obras solicitado por Don Federico Jent para reedificar la pared de cerca la finca de su propiedad en la calle de Colón y los señores del Ayuntamiento por unanimidad acuerdan conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente deberá ceñirse a las proporciones del diseño presentado y demás reglas de policía urbana cendiéndose a la alineación y rasante de dicha calle conforme al plano aprobado, facilitando un papel de pagos al Estado con arreglo al artículo ochenta de la Ley del Timbre y satisfacer previamente cinco pesetas por arbitrio de reedificaciones.

Se da cuenta de otra instancia presentada por Joaquín Ferrán solicitando blanquear el frente de la casa de su propiedad de la calle de las Doncellas y cambiar las torrijadas; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente deberá ceñirse a lo solicitado y reglas de policía urbana acordadas facilitando un pliego de dos pesetas de papel de pagos al Estado y satisfacer el abono de cinco pesetas por derechos sobre reedificación debiendo pasar a recoger el permiso en Secretaría.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda revocar los poderes que tenían conferidos a D. José Torres

513
y Bot e' enalquier otro que los tuviere para percibir de la Tesoreria de Hacienda los recargos municipales por territorial e' industrial firmar nóminas ó enalquier otro documento

Seguidamente por unanimidad de los señores asistentes se acuerda nombrar a D. Juan Maranges Vall, apoderado de este Ayuntamiento para percibir de la Tesoreria de Hacienda de la Provincia el importe de recargos municipales por Territorial e' Industrial firmar nóminas y enalquier otro documento que fuese necesario.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda elegir a D. José Luis Terradell vocal de la Junta de Cementerios en sustitucion del Concejal suspendido Don Francisco Garijo Bardas.

Por unanimidad de los señores asistentes se nombra a D. José Luis Terradell vocal de la Junta de primera enseñanza en sustitucion del que lo era y háysado por suspension.

Se acuerda convocar a los traficantes en carnes y proponerles el arriendo de los derechos de matadero bajo el mismo pliego de condiciones que rijió en el último ejercicio para el último semestre de este año.

Se acuerda por unanimidad de los señores asistentes convocar a los traficantes en carnes y proponerles el encabezamiento de carnes en fresco bajo el mismo tipo que en el último ejercicio para el segundo semestre de este año.

40
514

Se da cuenta de una cuenta presentada por Don
Consejo Lino importante veinte y dos pesetas y los
señores asistentes por unanimidad acuerdan apro-
barla y que se satisfagan con cargo el capitulo de
imprevistos.

Se da cuenta de un recibo de la contribucion
sobre edificios presentado por D. Pedro Brias de igual
les que abono por cuenta del Ayuntamiento y por
unanimidad se acuerda aprobarlo y que se satis-
faga con cargo al capitulo de imprevisos importan-
do el mismo tres pesetas cuarenta y dos centimos.

Por unanimidad de los señores asistentes y consi-
derando que el cargo de Administrador del Hospi-
tal de pobres de esta Villa es incompatible con el
de Vicepresidente de la Junta acuerdan por una-
nidad separarle del cargo de Administrador
a cuyo efecto se le citará para que haga entrega
de todo lo referente a este cargo el dia treinta y uno
del actual a las diez de su mañana en estas
casas Consistoriales, quedando el Ayuntamiento sa-
tisfecho del celo con que le ha desempeñado.

Por unanimidad de los señores asistentes se nom-
bra Administrador del Hospital de Pobres de esta
Villa a D. Odon Virallonga a cuyo efecto y para que
entre en posesion del cargo se le citará para el dia
treinta y uno del actual a las diez de la mañana.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuer-
da delegar al señor Presidente para que en re-
presentacion del Ayuntamiento pueda llevar a
efecto el contrato o arriendo de los derechos de una

ADMINISTRADOR
HOSPITAL



N

ladero y el encabezamiento de carnes en preso
Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion
=El sumudado= Garriga Bordas Valer

El Alcalde pte

Vicente Proello

Concejales

Jose Sans

Andres Pedrosa

Jose Fernandez Loro

Senon ordinaria del dia veinte y tres Agosto
de mil novecientos bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Vicente Proello y asistencia de los
Señores anotados al margen habiendola excusado
los no asistentes. Desde luego y no habiendo con-
currido numero suficiente de señores concejales
para poder tomar acuerdo se levanta la sesion

El Alcalde pte

Vicente Proello

Concejales

San Marro y

Jose Fernandez Loro

Presidente Proello
Concejales Jose Sans
Senon ordinaria de segunda convocatoria
del dia veinte y cinco de agosto de mil nove-
cientos bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Vicente Proello y asistencia de los concejales





anotados al margen habiendola escusado los señores no asistentes.

El Sr. Presidente manifiesta se abre la sesion dando lectura al acta de la sesion anterior la que se aprueba.

En atencion a que el vocal de la Junta del Cementerio que desempeñaba D. Buena Ventura Cruz ha quedado sin cubrir por suspension del cargo de concejal de aquel propone el Ayuntamiento se proceda al nombramiento de uno de los concejales del Ayuntamiento para formar parte de la Junta del Cementerio y por unanimidad queda elegido D. Francisco Cabruja para reemplazar a D. Buena Ventura Cruz en dicha Junta.

Seguidamente debiendo cubrirse la vacante de vocal de la Junta Local de 1.^a Enseñanza por suspension del que la desempeñaba por unanimidad se acuerda proponer a la Junta de Instruccion publica e Ilustrisimo Sr. Obispo la siguiente terna para que de ella se elija el concejal que formara parte de la referida Junta como vocal

Terna

- { D. Jose Luis Ferradell
- { D. Francisco Cabruja
- { D. Miguel Castello Calatui.

El Sr. Presidente encarece a la Corporacion la necesidad de proveer la plaza de Profesor Director de la Escuela menor de Bellas Artes toda vez que esta se halla vacante por haberle sido admitida la dimision a D. Pedro Lubá que la desempeñaba y los señores asistentes por unanimidad considerando que dicha escuela se hace indispensable en la localidad acuerdan proveerla e interesar de la Exma. Diputacion Provincial nombre Profesor efectivo o en propiedad e interinamente, no se cubra en esta forma proponen se nombre profesor interino de la citada escuela, con el haber consignado a D. Rafael Mas,

Seguidamente por unanimidad de los señores asistentes se acuerda arrendar a D. Pablo Casadevall el local del piso segundo de la casa que él habita en la calle de San Pedro para instalar la escuela menor de Bellas Artes y que ya anteriormente estaba allí por el precio de arriendo de ciento cincuenta pesetas anuales, y conforme el Sr. Casadevall suscribe la presente como testimonio de compromiso.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. José Fernandez importante veinte y una pesetas veinte céntimos la que por unanimidad se aprueba y se acuer-

da se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta presentada por el Regidor Indico importante veinte y dos pesetas cincuenta centimos de reintegro y comision la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente.

Segundamente se da cuenta de otra cuenta presentada por el Sr. Regidor Indico importante veinte y cinco pesetas por el mismo satisfechas con motivo de la comision nombrada y que fue a la Capital a gestionar varios asuntos del Municipio con diferentes Autoridades; la que por unanimidad queda aprobada y se acuerda se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente.



Se da cuenta de una instancia de Coaguina Comas solicitando ensanchar la finca de la casa de su propiedad en la calle de San Jelin y el Ayuntamiento acuerda conceder el permiso solicitado mediante que la recurrente debera ceñirse a las proporciones del disenyo presentado y reglas de policia urbana debiendo satisfacer previamente cinco pesetas por arbitrio municipal sobre edificacion y facilitar un folio de papel de pago al Estado de dos pesetas conforme

el artículo ochenta de la Ley del Timbre.

Se da cuenta de una instancia de Don José Calvet Vidal solicitando el permiso para renovar la fachada de la casa de su propiedad n.º 35 de la calle de las Doncellas y por unanimidad se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente deberá ceñirse á las proposiciones del diseño presentado y reglas de policía urbana acordadas facilitando un pliego de papel de pago al Estado de á dos pesetas conforme al artículo 80 de la Ley del Timbre y satisfacer previamente cinco pesetas por arbitrio municipal sobre edificación.

Se da cuenta de una instancia presentada por Jacinta Puada solicitando reducir y arreglar el frente de la casa de su propiedad n.º 6 de la calle de las Doncellas por unanimidad se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que la recurrente deberá ceñirse á las reglas de policía urbana acordadas facilitando un pliego de papel de pago al Estado de dos pesetas con arreglo al artículo 80 de la Ley del Timbre y satisfacer cinco pesetas por derechos sobre edificación.

Se da cuenta de una instancia presentada por D. Juan Ferrer Puada solicitando permiso para ensanchar la puerta



del patio de la casa de su propiedad en la calle de Laine 1.^o y por unanimidad se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente deberá ceñirse a las reglas de policía urbana acordadas facilitando un pliego de papel de fragos al Estado de dos pesetas conforme el artículo 80 de la Ley del Timbre y satisfacer cinco pesetas por arbitrio municipal sobre edificación.

Se da cuenta de una instancia de D. Esteban Ribas Morell solicitando edificar en el solar de su propiedad del vecindario de Bantallops junto a la carretera de San Felix de Guixols a Gerona y por unanimidad se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente deberá ceñirse a las proporciones del diseño presentado y reglas de policía urbana acordadas facilitando un pliego de papel de fragos al Estado de a dos pesetas conforme el artículo 80 de la Ley del Timbre y satisfacer previamente diez pesetas por arbitrio municipal sobre edificación.

Se da cuenta de una cuenta presenta

da por D. Esteban Soler en Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro de trabajos practicados para el Ayuntamiento la que importa de cuatrocientas noventa y siete pesetas setenta y cinco centimos la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con el cargo al capítulo correspondiente del presupuesto adicional que próximamente se formará

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. Esteban Garriga importante trescientas ochenta y siete pesetas por trabajos para el Municipio la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se incluya en el presupuesto adicional y se pague con cargo al capítulo correspondiente

Se da cuenta de otra cuenta presentada por D. Esteban Soler de trabajos para el municipio del mes de Mayo de 1895 la que por unanimidad queda aprobada acordando que la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas que la misma importa se incluya en el presupuesto adicional como crédito reconocido.

Se da cuenta de otra cuenta presentada por D. Esteban Soler de trabajos para el municipio del mes de Mayo de 1895 la que por unanimidad queda aprobada acordando que la cantidad de ~~cientos cuarenta y cinco pesetas que la misma importa~~ ^{noventa y siete} ~~pesetas que la misma importa~~ ^{pesetas que la misma} ~~se incluya en el presupuesto adicional como~~

crédito reconocido.

Por unanimidad de los señores asistentes se aprueba una cuenta de D. José Fernandez de trabajos para el municipio durante el mes de Junio de 1899, y se acuerda se incluya en el presupuesto adicional como a crédito reconocido.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion: = Los tildados = el = ciento enarentaycimo fuerdas que la = no se leeu = y el enmendado = Por unanimidad de los señores asistentes se aprueba una cuenta = Vale. Fernandez

El Alcalde ^{pte.}

Vicente Rosello

Concejales

José San

José Fernandez Terro

El arrendador.

Pablo Casadevall

Pte
Rosello
Concejales
Marauze

Sesion ordinaria del dia treinta de Agosto de mil novecientos, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los señores anotados al margen habiendola excusado los señores no asistentes, desde luego y no habiendo numero suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde

Vicente Rosello

Alm. Marauze

José Fernandez Terro



Presidente
Concello.
Locales.
Padrosa

Lesion ordinaria de segunda convocatoria del dia primero de Septiembre de mil, novecientos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente No-
selló y asistencia de los concejales ausentados al unan-
gen habiendola escusado los no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprue-
ba.

Seguidamente se da cuenta de una cuen-
ta del Doctor D. José N.ª Perez Pifra, importante
de cuatro pesetas de sulfato de cal y de hierro su-
ministrado para la desinfeccion del matadero
publico la que por unanimidad se aprueba
acordando se incluya en el presupuesto adic-
cional.

Se da cuenta de una cuenta de D. Baris
Bahola importante doce pesetas de impresos.
la que por unanimidad se aprueba y se
acuerda se incluya en el presupuesto adicional
para su abono.

Se da cuenta de una cuenta de D.º Baquin-
na Pizran importante cuarenta y tres pe-
setas cincuenta centimos de materiales
para el alumbrado publico la que por una-
nidad se aprueba y se acuerda se inclu-
ya en el presupuesto adicional como credito
reconocido.

Se da cuenta de una cuenta presentada
por D. Narciso Verdagner, importante tres pes-
tas setenta y cinco centimos de trabajos para el
Ayuntamiento la que por unanimidad
se aprueba y que se incluya en el presupuesto
adicional como credito reconocido.

Seguidamente se da cuenta de una
instancia de D. Miguel Bruynera Sabater
por la Sociedad Cooperativa de comuneros
"La Abundancia" solicitando permiso para
colocar canalones de desagües (torzadas) en



la finca propiedad de dicha Sociedad en la calle de Concellers y por unanimidad se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente deberá ceñirse a las reglas establecidas de policía urbana facilitando un pliego de papel de pagos al Estado de dos pesetas con arreglo a la Ley del Timbre y satisfacer previamente cinco pesetas por arbitrio municipal sobre reedificación.

Se da cuenta de una instancia presentada por D. Manuel Basas solicitando un permiso para reedificar en la casa de su propiedad y por unanimidad se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente deberá ceñirse a las disposiciones del decreto presentado y reglas de policía urbana acordadas facilitando un pliego de papel de pagos al Estado de dos pesetas con arreglo a la Ley del Timbre y satisfacer previamente cinco pesetas por arbitrio municipal sobre reedificación.

Se da cuenta de una cuenta de D. Pascual Torres importante sesenta y siete pesetas por impresos facilitados al Ayuntamiento, tabonarios de consumos, reglamentos de Industrial y Consumos y libro de Depositionaria la que por unanimidad se aprueba y se incluye en el presupuesto adicional como crédito reconocido.

Se da cuenta de una cuenta presentada por el Secretario importante diez pesetas de dos comisiones a la Capital para asuntos del Municipio la que por unanimidad se aprueba y que se incluya en el adicional como crédito reconocido.

Se da cuenta de una cuenta presentada



por D. José Luis importante dos pesetas cincuenta centimos por el trabajo de deshojar las acacias del paseo Hornos la que fues una unanidad se aprueba.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que se hallaban formalizadas y presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1898-99 las cuales somete a la deliberacion de la Corporacion municipal en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 160 de la Ley municipal. En este estado los señores asistentes examinaron minuciosamente dichas cuentas, acordaron por unanimidad que con el dictamen del Sr. Regidor Indigo fuesen para su reunion y censura a la Junta municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que se hallaban formalizados las cuentas municipales correspondientes al 1^{er} semestre del año 1899-00 las cuales somete a la deliberacion de la Corporacion municipal en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 160 de la Ley municipal. En este estado los señores asistentes examinaron minuciosamente dichas cuentas, acordaron por unanimidad que con el dictamen del Sr. Regidor Indigo fuesen para su reunion y censura a la Junta municipal.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de haber sido formado por la Junta o Comision correspondiente el proyecto de presupuesto municipal adicional del ejercicio de 1899-00 refundido con el presupuesto ordinario del mismo ejercicio con arreglo a las disposiciones prevenidas en los terminos siguientes

Presupuesto

Ingresos

	ordinario Pesetas	adicional Pesetas	Total Pesetas
6 ^o 3 ^o Impuestos establecidos	4067 50	4067 50	8135 "
5 ^o Instruccion publica	150	150	200 "
7 ^o Extraordinarios	1000	2500	3500 "
8 ^o Recultas	"	42161 44	42161 44
9 ^o Recursos legales para cubrir el deficit	26749 "	26749 "	52498 "
	31966 50	75627 94	106594 44

Gastos

6 ^o 1 ^o Gastos del Ayuntamiento	6009 "	6809 75	12818 75
2 ^o Policia de seguridad	682 "	682 "	1366 "
3 ^o Policia urbana y rural	1970 "	1970 "	3940 "
4 ^o Instruccion publica	6537 50	6537 50	13075 "
5 ^o Beneficencia	400 "	400 "	800 "
6 ^o Obras publicas	1696 50	3196 50	4895 "
7 ^o Conciliacion publica	1064 "	1064 "	2128 "
9 ^o Cargas	7646 50	10646 50	20283 "
11 ^o Infrecivistos	500 "	1500	2000 "
12 ^o Recultas	"	60209 42	60209 42
13 ^o Creditos reconocidos	"	18399 15	18399 15
	28666 50	111415 82	140082 32

Resumen

Importan los ingresos 31966 50 75627 94 106594 44

La id los pagos 28666 50 111415 82 140082 32

Deficit

" " 35787 88 " "

De modo que en este presupuesto municipal adicional refundido con el ordinario para 1899-1900 se consignan en el capitulo 1^o ochocientos pesetas setenta y cinco centimos demas por los gastos del Ayuntamiento desde el mes de Agosto inclusive a fin de Diciembre proximo que se consideran necesarios; los capitulos 2^o, 3^o, 4^o y 5^o se consignan las mismas cantidades que en el ordinario; en el capitulo



6.^o Obras públicas se consignan 1500 pesetas de aumento para el arreglo de calles y alcantarillas las que dado el descuido y abandono en que se encuentran se consideran necesarias; en el capítulo 7.^o se consigna la misma cantidad que en el ordinario; en el capítulo 9.^o Bargas se aumenta 1000 pesetas por litigios y causas criminales que se consideran necesarias; en el capítulo 11.^o Imprevistos se aumenta 1000 pesetas que se consideraran necesarias; en el capítulo 12.^o Recultas se continúan en pesetas 6080.24 que han dejado de abonarse; en el capítulo 13.^o Créditos reconocidos se consignan 18399 pesetas 5 centimos que importan las obligaciones reconocidas y aprobadas que no fueron consignadas procedentes de años anteriores.

En los ingresos se consigna igual cantidad que en el ordinario en los capítulos 3.^o Impuestos 5.^o Instrucción pública.

En el capítulo 4.^o Extraordinarios se consignan 1500 pesetas de más procedentes de recargos municipales sobre consumos del ejercicio de 1898-99 que ingresaron como tales; en el capítulo 8.^o Recultas se consigna de más como ingreso la suma de 2161 pesetas 5 centimos importe del reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit y que embargo la Diputación provincial; en el capítulo 9.^o Recursos legales para cubrir el déficit se consigna la misma suma que en el ordinario; arrojando los ingresos a una suma total de setenta y cinco mil seiscientos veinte y siete pesetas noventa y cuatro centimos y los gastos la suma total de veintinueve mil seiscientos quince pesetas ochenta y dos centimos resultando un déficit a cubrir de treinta y cinco mil setecientas ochenta y siete pesetas ochenta y cuatro centimos que deberá cubrirse por los medios legales que autorizan la disposiciones vigentes quedando así aprobado el presupuesto adicional refundido



con el ordinario del ejercicio de 1899-200 por el Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes acordándose animosamente con arreglo a lo prevenido por la Ley municipal que se exponga al publico en la Secretaria del Ayuntamiento por el termino de quince dias = Los enmendados = 1898-99 = las = 9646 = 20293 = 28506 = 129982 = Valen

sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde de

Vicente Prosello

Concejales.

Andrés Pedrosa



José Fernandez Lario

Presidente
Prosello
Concejales
Maranges

Sesion ordinaria del dia seis de Septiembre de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Prosello y asistencia de los señores anotados al margen habiendola ausado los concejales no asistentes.

Desde luego y no habiendo numero suficiente de dichos señores para poder tomar acuerdos se levanta la sesion

El Alcalde de

Vicente Prosello

Concejales.

Luis Maranges

José Fernandez Lario

Presidente Sesion ordinaria de segunda convocatoria del
 Rosello dia ocho de Septiembre año del seso; bajo la presiden-
 Concejales cia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia
 Cadrosa de los concejales anotados al margen habiendola
 excusado los señores no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.
 Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda
 retirar de la Administracion de Hacienda para su
 expedicion las cédulas personales de este distrito corres-
 pondientes al semestre actual delegando al Secretario del
 Ayuntamiento para que en representacion de la Cor-
 poracion las perciba y pueda firmar el oportuno reci-
 bi.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la se-
 sion. = El añadido = F. S. Luis Marange ~~del~~ Vale pero
 se denunciado = F. S.

El Alcalde ^{pte}
 Vicente Rosello

Concejales

Andres Padrosa

Don Fernandez Lario.

Presidente Sesion ordinaria del dia trece de Septiembre de mil no-
 Rosello cientos; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ro-
 Concejales sello y asistencia de los señores anotados al margen habien-
 Cadrosa dola excusado los concejales no asistentes.

Desde luego y no habiendo numero suficiente
 de dichos señores para poder tomar acuerdo se levan-
 ta la sesion.

Concejales El Alcalde ^{pte}
 Vicente Rosello

Andres Padrosa

Don Fernandez Lario

Presidente Sesion ordinaria de segunda convocatoria
 Roselló del dia quince de Septiembre de mil novecientos
 Concejales ciento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicen-
 Cabrera te Roselló y asistencia de los señores anotados al
 Cadrosa margen habiendola excusado los concejales no
 asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se apor-
 ba.

Seguidamente se da cuenta de una comu-
 nicacion del Sr. Gobernador Civil aprobando
 los nombramientos de D. Francisco Cabrera y D. José
 Luis para vocales de la Junta del Cementerio
 en substitucion de los concejales que cesaron por
 suspension y el Ayuntamiento acuerda enterado.

Seguidamente se da cuenta de una comun-
 icacion del Sr. Obispo aprobando los nombramientos
 de D. Francisco Cabrera y D. José Luis para vocales
 de la Junta del Cementerio en substitucion de los
 concejales que cesaron por suspension y el Ayunta-
 miento acuerda enterado.

Se da cuenta de una comunicacion del Sr. Go-
 bernador Civil de la Provincia suplicando de la terna
 que se le propuso para vocal de la Junta de instru-
 cion primaria en concepto de concejal substituto del
 que cesó por suspension a D. José Luis Borrada y el Ayun-
 tamiento acuerda enterado.

Seguidamente se da cuenta de una cuenta pre-
 sentada por D. José Fernandez importante treinta
 pesetas por cinco comisiones de las que por unani-
 midad queda aprobada y que se satisfaga del
 capitulo correspondiente.

Se da cuenta de otra cuenta de D. José Fernandez
 importante cincuenta y dos pesetas y 5 centimos por
 iguales que ha satisfecho con motivo de la recon-
 struccion de las bombas la que por unanimidad
 se aprueba y que se satisfaga del capitulo corres-



pendiente.

Se da cuenta de una cuenta de Sr. Esteban Soler importante setenta y una pesetas treinta y siete centimos por trabajos y materiales en la reconstruccion de los bombas la que por unanimidad queda aprobada y que se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta de Sr. Pablo Barasdevall importante cincuenta y cuatro pesetas 25 centimos por trabajos y materiales empleados en la reconstruccion de los bombas la que por unanimidad queda aprobada y que se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta de Sr. Luis Marañes importante veinte y cinco pesetas por comisiones para asuntos del Municipio lo que por unanimidad queda aprobada y que se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda interesar de la Dama Difuntacion provincial el percibo de los sobrantes que en la Caja de instruccion publica abren de cuenta de este Ayuntamiento correspondientes a años anteriores y al propio tiempo se delega a Sr. Luis Marañes para que en representacion de la Corporacion los perciba y autorize en cualquier documento que al efecto tuviere que librarse.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta a la Corporacion que conuiniendo a sus intereses y para asuntos particulares disputar de una licencia por espacio de un mes; suplica a la Corporacion le sea concedida y los señores asistentes por unanimidad acuerdan concedersela pudiendo disputarla desde esta misma fecha si asi sus intereses lo requieren entendiendose que si sus obligaciones le permiten poder encargarse nuevamente de la Alcaldia antes que expire el plazo de licencia concedido lo hará en cualquier



ocaron en cuyo caso se dara' por terminada la licencia concedida

Por unanimidad de los señores asistentes se nombra a D. Jose Luis Ferradell segundo Teniente Alcalde para que autorize y expenda los cedulos personales del presente semestre al que substituirá en ausencia o enfermedad sin previo acuerdo a Francisco Cabruja Basals 1.^{er} Teniente Alcalde

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde ^{pte}

Vicente Rosello
Concejales.

Andrés Padilla

Francisco Carriz Jose Fernandez Pais

Presidente

Cabruja Sesion ordinaria del dia veinte de Septiembre
Concejales de mil novecientos, bajo la presidencia del Marañez Alcalde accidental, 1.^{er} Teniente Alcalde don Francisco Cabruja y asistencia de los señores Concejales ausentados al margen habiendola excusado los concejales no asistentes.

Desde luego y no habiendocomunido su numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde ^{accidental}
Francisco Carriz

Concejales

Mari Marañez Jose Fernandez Pais

Presidente
 Cabrera
 Concejales.
 Naranges.
 Padrosa

Sesion ordinaria de segunda convocatoria
 del dia veinte y dos de Setiembre de mil novecientos
 bajo la presidencia del señor D. Francisco
 Cabrera, ^{per. p.} teniente de Alcalde y asistencia de
 los señores anotados al margen habiendola es-
 cursado los concejales y asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior, se aprueba
 segundamente el Sr. Presidente da cuenta
 de una cuenta presentada por los Sres. Casals
 e hijo importante de 24 pesetas 10 centimos por ma-
 teriales y trabajos en la reconstruccion de las bombas
 publicas la que por unanimidad se aprueba
 y se acuerda se satisfaga con cargo al capitulo
 correspondiente.

Segundamente se da cuenta de una cuen-
 ta presentada por D. Jose Costa por construccion
 y arreglo de picos y azadores importante once pe-
 setas setenta y cinco centimos la que por una-
 nidad se aprueba y se acuerda se satisfaga
 con cargo al capitulo correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta presentada
 por D.ña Baquina Sigra importante doce
 pesetas y cincuenta centimos de petroleo para
 el alumbrado publico la que por unani-
 midad se aprueba y se acuerda se satisfa-
 ga con cargo al capitulo correspondiente.

Segundamente el Sr. Presidente hace
 presente que debiendo con antelacion a la
 formacion de presupuestos acordarse por
 el Ayuntamiento los recargos municipales
 que deben consignarse como ingresos pro-
 pios se acuerdan desde luego y los señores
 del Ayuntamiento asistentes por unani-
 midad acuerdan que en el proximo año 1904 se
 consigne el recargo del diez y seis por ciento sobre
 el cupo del Terreno en la contribucion terri-

terial y urbana para cubrir atenciones ⁵⁰
municipales en aquel año. 534

Asimismo se acuerda consignar el 16 p^{to} sobre el cupo del Tesoro en la contribucion industrial para cubrir atenciones municipales en el año 1901.

Se acuerda asimismo por unanimidad de los Tres asistentes consignar el recargo del 100 p^{to} sobre el cupo del Tesoro en la contribucion de consumos y alcoholes para cubrir atenciones municipales en el año 1901.

Se acuerda asimismo consignar el recargo del 50 p^{to} sobre el Cupo del Tesoro en cada una de las cédulas personales para cubrir atenciones municipales en el citado año de 1901.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda consignar la suma de 1450 pesetas a que puede ascender el arbitrio municipal sobre la matanza de cerdos de particulares por el que satisfaran cinco pesetas por cada cerdo sacrificado para cubrir atenciones municipales en el citado año de 1901.

Seguidamente el Sr. Presidente hace presente que en fecha 21 de Agosto ultimo se trasladó a Don José Pons y Cabot el acuerdo del Ayuntamiento de 18 del mismo mes por el que se revoocaban los poderes que a dicho señor tenia conferidos el Ayuntamiento para percibir en su representacion los sobrantes de territorial e industrial de la Tesoreria de Hacienda y como en dicho traslado se le concedieron diez dias de termino para presentar a esta Alcaldia las cuentas justificadas de las cantidades que fundo percibir e inversion de las mismas y recibida por el propio Sr. Pons y Cabot la comunicacion traslado por conducto de la Alcaldia de Gerona en fecha 23 del propio Agosto segun se acredita por el duplicado de la misma con el recibí sus



erito por el propio Cous y como no puede este Ayuntamiento consentir desgracia de transcurrido con exceso el plazo señalado que continúe el Sr. Cous sin rendir las cuentas del tiempo que fue nombrado apoderado del Ayuntamiento, propone a la Corporacion remeta lo que estime procedente en su virtud los tres asistentes por unanimidad acuerdan, se comuniquen a D. Jose Cous y los vecinos de Lerona trasladándole este acuerdo por el que se le señala el improrrogable término de diez dias contados desde el en que reciba el aviso, para que presente en esta Alcaldia las cuentas justificadas de las cantidades que como apoderado del Ayuntamiento percibió de la Tesoreria de Hacienda y aplicacion a las viudas dada, acordando a su mismo por unanimidad que caso de no presentarse el nombrado Sr. Cous en el termino fijado, se le exijan todas las responsabilidades e que en derecho haga lugar.

Por unanimidad de los tres asistentes y en vista del mal estado del camino vecinal que de esta villa dirige a Vidreras se acuerda proceder a su arreglo.

Por unanimidad de los tres asistentes se acuerda colocar cordones en la calle de Ferrer a la distancia conveniente encargando dichos trabajos al albañil D. Esteban Galer.

Por unanimidad de los tres asistentes se acuerda empedrar el arroyo del lado derecho de la calle de Ferrer encargando dicho trabajo al albañil Don Esteban Galer.

Por unanimidad de los tres asistentes se acuerda empedrar el arroyo del lado izquierdo de la calle de Ferrer encargando los trabajos al albañil D. Esteban Galer.

Por unanimidad de los tres asistentes se acuerda colocar los sumideros necesarios



necesarios en la calle de Jérron para el desagüe
encargándose dichos trabajos al albañil D. Esteban
Solera

Se da cuenta de una instancia presentada
por varios vecinos colindantes con los torrentes
llamados "Bañaloca" en suplica en suplicas
de que por el Ayuntamiento se vea el medio de
hacer que las aguas que por dichos torrentes vienen
saneadas pasen libremente y sin que sea
como hasta el presente un peligro que continua-
mente amenaza sus fincas, mayormente en
tiempo de lluvia y averidas en su virtud los
señores del Ayuntamiento asistentes por una-
nidad acuerdan que la Comisión corres-
pondiente pase a estudiar el asunto sobre el
terreno e informe para en su virtud acordar
lo procedente.

Por unanimidad de los Srs. asistentes se
aprueba una cuenta de D. José Fernández
importante nueve pesetas setenta y cinco cen-
timos acordando se satisfaga con cargo al ca-
pitulo correspondiente.

Trin otra cosa de que tratar se levanta la sesión.
El tildado en suplica no se lee.

El Alcalde pte. pte.
Francisco Carruja

Concejales
Doni Marañón Andrés Patroña
José Fernández Lino



Presidente
 Cabruja
 Concejales
 Maranges
 Lams.

Sesion ordinaria del dia veinte y siete de Sep-
 tiembre de mil novecientos bajo la presidencia
 del Sr. D. ^{1.º} Benito de Alcalde D. Francisco Cabruja
 y asistencia de los señores anotados al margen
 habiendola excusado los concejales no asistentes.
 Desde luego y no habiendo concurrido un
 numero suficiente de señores vocales para poder
 tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Presidente
 Francisco Carrujo

Concejales
 Luis Maranges

Jose Lams

Jose Fernandez Garcia

Presidente
 Jose Lams
 Concejales
 Maranges

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia
 veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos
 bajo la presidencia del Sr. Benito de Alcalde Don
 Jose Lams y asistencia de los concejales anotados al
 margen habiendola excusado los señores no
 asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba
 segundamente se da cuenta de una cuenta
 presentada de recoros al Hospital de S. Juan de
 Dios importante cinco pesetas satisfechas por Don
 Luis Maranges la que queda aprobada
 sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion

El Sr. D. Presidente

Jose Lams

Concejales
 Luis Maranges

Jose Fernandez Garcia

Presidente
Cabruja
Concejales
Jose Luis
Maranges

Session ordinaria del dia cuatro de Octubre
de mil novecientos, bajo la presidencia del pri-
mer teniente de Alcalde D. Francisco Cabruja y asisten-
cia de los Concejales, anotado al margen habiendola
excusado los no asistentes.

Desde luego y no habiendo numero suficiente
de señores Concejales, para poder tomar acuer-
do se levanta la sesion

El Sr.

Francisco Camuza

Concejales.

José Loro

Juan Marange

José Ferrandez Perio



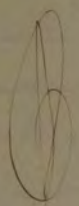
Sr.
Cabruja
Concejales
Loro
Marange

Session ordinaria de segunda convocatoria
del dia seis de Octubre de mil novecientos,
bajo la presidencia del 1º teniente Alcalde
D. Francisco Cabruja y asistencia de los Sr.
anotados al margen, habiendola excusado
los Concejales no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se acuer-
da.

Alerta la sesion por unanimidad de los
Sr. asistentes se acuerda en vista de que el fin
de la calle Nueva estè en un estado que resul-
ta intramitable, proceder a un arreglo encar-
gando los trabajos al albanil D. Esteban
Garrion.

Se da cuenta de un acuerdo de D. Eusebio
Pino, importante cuatro pesetas impuesto de
un año para el Ayuntamiento lo que por una



minidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta de Don J. Costa importante mil y cinco pesos cincuenta cent^{os} de trabajos en herramientas para el Municipio lo que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta por el Jefe del proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comision y que debora regir en el proximo año 1901; el que examinado detenidamente por el Ayuntamiento y habiendole agotado todos los recursos que la Ley otorga en los ingresos y no pudiendo introducirse economias en los gastos queda asi aprobado por el Ayuntamiento en votacion ordinaria acordandose a expensas al publico por el termino de quince dias.

El Sr. Presidente propone que en vista del mal estado en que se halla el piso de la calle comun continuas de Paredas proceder a enlucirlo, lo que se acuerda por unanimidad de los Sr^{es} asistentes cuyos trabajos se encargan al albañil.

El Sr. Presidente hace presente que el local arrendado a D. Pablo Casadevall en la Sesion del dia 25 de Agosto, para instalar la escuela menor de Bella, Artes no ofrece las condiciones necesarias a cuyo efecto y a fin de que dicha escuela reciba las condiciones necesarias, de comun acuerdo con el nombrado Casadevall propone se rescinda el contrato de arriendo, lo que por unanimidad queda aprobado asi como que se abone el precio de arriendo correspondiente a los dias que median desde que aquel tuvo efecto hasta el dia de hoy, con lo que esta conforma el nombrado D. Pablo Casadevall que renunciará la presente en prueba de



conformidad.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los Srs. asistentes alquilar el piso segundo de la casa que D. Bruno Pizarro posee en la calle de Mediodía equino a la de Bouayre para instalar la escuela Menor de Bellas Artes, por el precio de arriendo anual de ochenta pesetas pagaderas por medias anualidades anticipadas, satisfaciendo la primera media anualidad desde el día en que se ocupará dicho local. Se hace constar que en el local que es indispensable en el barrio se efectuará este a costas del Ayuntamiento pero sin ser obligado a levantarlo de nuevo el día que cese de este contrato, con todo lo que está conforme el arrendador D. Bruno Pizarro el que suscribirá la presente por compromiso y conformidad del arriendo.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la Sesión. El empuñador = Agosto = vale.

El 1.^o J. Presidente.
Francisco Calvo

Concejales.

Don Mariano José Sans

Don Carlos de Vall

El arrendador
Bruno Pizarro

Don José Fernandez Vero

Ste
Cabrera
Concejales
Maranges
Lans

Session ordinaria del dia once de Octubre de mil
novecientos, bajo la presidencia del Sr. Benito de
Alcalde D. Francisco Cabrera y asistencia de los
concejales anotados al margen habiendola excusado
a los concejales no asistentes.

Desde luego y no habiendo numero suficiente
de señores concejales, para poder tomar acuerdo se
levanta la sesion.

El presidente
Francisco Carrusa

Concejales

Mari Marange Jose Carr

Jose Fernandez Ruiz

Presidente
Cabrera
Concejales
Lans
Padrosa
Maranges

Session ordinaria de segunda convocatoria del
dia trece de Octubre de mil novecientos, bajo
la presidencia del Sr. Benito de Alcalde don
Francisco Cabrera y asistencia de los concejales ano-
tados al margen habiendola excusado los conceja-
les no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.
Abierta la sesion el Sr. presidente dio cuenta de
una cuenta presentada por Sr. Benito Bogel in-
frontante diez y ocho pesetas ochenta y cinco centimos
la que por unanimidad se aprueba.

Seguidamente en vista del mal estado en
que se encuentran los aberturas de los escuelas ele-
mental y superior se acuerda proceder a su re-
composicion encargandose los trabajos al albañil car-
pintero D. Antonio Casellas

Unanimemente por unanimidad se acuerda proceder
al arreglo de las Escuelas Superior y Elemental, Juz-
gado municipal y Casa Comunal encargando
los trabajos al albañil D. Emilio Amargant

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda proceder al arreglo y recomposicion de la calle de Jivaller encargando los trabajos al albañil D. Esteban Garriga.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda proceder al arreglo y recomposicion de la calle Nueva de esta Villa encargandose los trabajos al albañil D. Esteban Garriga.

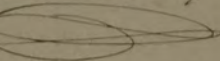
Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda arreglar la calle de la Coma a cuyo efecto se encarga de dichos trabajos el albañil D. Esteban Garriga.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la recomposicion de la calle de las Bonecllas a cuyo efecto se encarga al albañil D. Esteban Garriga para llevar a efecto dichos trabajos.

El Teniente de Alcalde da cuenta de una comunicacion del Alcalde de Madrid manifestando le precisa obtener en la licencia que disputa, y que termina en diez y ocho del actual una prorroga de un mes sobre la misma para poder atender a sus negocios particulares, y en su virtud los señores asistentes por unanimidad acuerdan concedersela tal como la solicita.

Y en otra cosa de que trata se levanta la sesion = El tildado = albañil = No vale

El Alcalde de Madrid
Francisco Carrizo



Concejales

Don Marañón José Sans

Andrés Padrosa José Fernández Lario

Ote.
 Cabuya
 Concejales
 Maranga. actas D. Fran^{co} Cabuya y asistencia de los Sr.
 Joru. anotados al margen, habiendola excusado
 Padron. los concejales no asistentes.

Desde luego y no habiendo concurrido ni-
 mero suficiente de concejales para poder tomar
 acuerdo, se levanta la sesion.

El Ote. p^o Presidente.

Francisco Cabuya

Concejal.

Don Maranga José Joru

Andrés Padron

José Fernandez Joru

Ote.

Cabuya
 Concejales
 Joru

Sesion ordinaria de segunda convocatoria
 del dia veinte octubre mil novecientos bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde actas D. Francisco
 Cabuya y asistencia de los Sr. anotados al
 margen, habiendola excusado los concejales
 no asistentes.

Vida el acta de la sesion anterior se aprueba
 seguidamente el Sr. Ote. da cuenta del mal
 estado de algunos faroles publicos y en virtud
 de acuerdo, por unanimidad proceder a su
 recomposicion.

Despues el Sr. Presidente manifiesta que el farol
 situado en la casa de Jirona en la calle Nueva
 estaria en mejores condiciones por el alumbrado
 en la casa llamada de Sebastian en la
 misma calle y asi queda acordado por unani-
 midad de los Sr. asistentes.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta
 de una sintonia presentada por D. Juan Gaudel

N. 0.030.462



Señores D. Felon Mirallonca en suplia de
 que se ordene al señor D. Pedro Amargant
 a volver las cosas en su ser y estado por haber
 dicho Señor abierto un cauce de desagüe y
 en su virtud perjudicar las aguas que cir-
 culan por la calle de la Paz a los terrenos
 que el nombrado D. Mirallonca posee adri-
 dantes con dicho calle y al Ganadal por su
 virtud de la conducción hecha por el Amargant
 inundarse los terrenos que posee adri-
 dantes con los del D. Mirallonca en tiempo de llu-
 vias, cosa que nunca se había advertido an-
 tes de que el Amargant hubiese por sí pro-
 curado aquella conducción sin ninguna
 autorización y únicamente teniendo en cues-
 ta sus intereses; en su virtud los D^{os} asisten-
 tes por unanimidad acuerdan que a fin
 de evitarle perjuicios a los citados Señores
 se ordene que por el Jem municipal se a-
 reglen las tierras de la citada calle de la
 Paz a fin de que las aguas puedan sin obs-
 táculo alguno afluir a los cauces que na-
 turalmente deban avergerlas.

Siguiómente se da cuenta de una cuenta
 de D. Felipe Puyán importante treinta y cinco
 pesetas, lo que por unanimidad queda apro-
 bado.

Siguiómente se acuerda por unanimi-
 dad formar el pliego de condiciones para
 abrir a concurso el suministro de petróleo, tu-
 ber y torcido para el alumbrado público en el
 próximo año 1901 como sigue:

- Pliego en condiciones para el suministro de petróleo, tubos y torcidos para el alumbrado público en el año proximo de 1901 mediante el cual se saca a pública subasta el referido suministro:
- 1º Sera obligacion del contratista suministrar buenos artículos para el alumbrado.
 - 2º Suministrará el petróleo suficiente para encender los faroles que quince en cada mes.
 - 3º Cobrará la cantidad por la cual se le asigna el remate, por trimestres sucesivos no pudiendo exceder el precio de remate de mil pesetas.
 - 4º La subasta se verificará por pliegos cerrados que se admitirán ante el Ayunt^o representado por el Sr. Alcalde el día doce del proximo Noviembre a las nueve de la mañana hasta pasados treinta minutos, transcurridos los cuales se abrirán los pliegos que se hayan presentado y se adjudicará el suministro al que resulte con unas favorables condiciones.
 - 5º La comision correspondiente del Ayunt^o será la encargada de la inspeccion de los artículos suministrados.
 - 6º Si el contratista dejare en cualquier ocasion de cumplir las obligaciones a que se comprometa, se entenderá nulo el contrato y dejara de percibir las cantidades que devengue.
 - 7º El contratista se obliga en los días en que se enciendan los faroles, a facilitar combustible suficiente para que ardan cinco horas consecutivas.
- Seguidamente se acuerda arrendar los derechos de suatabrro para el proximo año de 1901 por medio de subasta que tendrá lugar el día doce del proximo Noviembre y hora de las diez de la mañana ante el Sr. Alcalde en repre-

licitación del Ayuntamiento si quisiera delegar al efecto para dicho acto bajo el tipo de tres mil setecientos cincuenta pesetas, con arreglo al pliego de condiciones siguiente que habia de regir para la subasta del citado arriendo:

Pliego de condiciones mediante el cual se pasa a subasta los derechos de matadero para el proximo año 1901, mediante aprobacion por el Ayuntamiento de la subasta:

- 1.^o El tipo por el cual se subastan los derechos de matadero es el de tres mil setecientos cincuenta pesetas, que figuraran como ingresos en el presupuesto ordinario.
- 2.^o El arrendatario cobrara los derechos de matadero con arreglo a la tarifa acordada en sesion de 21 Mayo de 1888 que es como sigue:

Por cada cerdo	Cinco pesetas
Por cada carnero	Setenta y cinco Cents. ^o
Por cada buey o ternero	Sete pesetas cincuenta Cents. ^o
- 3.^o Los especuladores o vendedores de carnes amastadas deberan sacrificar precisamente las reses en el matadero publico para la debida inspeccion y marca, siendo perseguidos los infractores y castigados como defraudadores a la hacienda municipal.
- 4.^o Bajo ningun pretexto se permitira que ningun estante o especulador tenga en un casa reses que no sean sacrificadas, siendo castigados los infractores con la multa de cinco pesetas a veinticinco mi perrucias de por ser denunciados los reses que se probare tener ocultas en sus casas, corrales o en otros segun los casos.
- 5.^o Debera el arrendatario facilitar a la Comision del ramo relacion sumaria de las reses sacrificadas.



- 6^o No podrán los traficantes o especuladores retener del montón las reus sacrificadas sin haber previamente satisfecho los derechos y arbitrios establecidos sobre las carnes.
- 7^o El arrendatario deberá dar al Ayuntamiento fianza necesaria para responder de la cantidad por la cual le sean adjudicados los derechos.
- 8^o El arrendatario deberá satisfacer la cantidad importe del remate por mensualidades anticipadas a la Depósito municipal.
- 9^o Las reus sacrificadas después de inspeccionadas deberán ser marcadas por el Jefe de policía o persona al efecto delegada.
- 10^o El Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones que se presenten sobre el pago de los derechos y demás accidentes que ocurran oyendo siempre antes a la Comisión del ramo.
- 11^o Las proposiciones se harán y presentarán en pliego cerrado los cuales serán admitidos por espacio de treinta minutos antes de la hora señalada para lo cual se abrirán adjudicándose al mejor postor.
- Seguidamente se acuerda por unanimidad arrendar los derechos de pesquería para la venta del pescado fresco en la pesquería municipal para el proximo año 1904 por medio de subasta que tendrá lugar el día doce de Noviembre proximo a las once de la mañana ante el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento a quien se delega al efecto bajo el tipo de veinte setenta y siete pesetas cincuenta céntimos con arreglo al pliego de condiciones siguientes y para el caso de que resulte desierta la primera subasta se celebrará una segunda como primera bajo el mismo pliego.



condiciones e igual tipo celebrándose esta en la misma forma del día veinte del mismo mes.

Pliego de condiciones para el arrendo en pública subasta de los derechos de pescadería en el año 1901:

- 1º El tipo por el cual se sacan a subasta los derechos de pescadería para el año 1901 es el de 177 pesetas 50 cent.
- 2º El arrendatario cobrará en los dueños:
Por cada kilogramo o fracción ordinaria de peix blau cinco centimos de peseta.
Por cada kilogramo o fracción ordinaria de pescado de otras clases quince centimos de peseta.
- 3º Todo pescado en salado destinado a la venta se irá en la pescadería municipal.
- 4º La permanencia puesta de pescados no podrá exceder de tres horas en los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, y de cinco en las restantes meses del año.
- 5º Correrá a cargo del arrendatario la limpieza del local y conservación de los utensilios para la venta.
- 6º La subasta tendrá lugar en el día lunes a unciado y tipo de 177 pesetas 50 cent.
- 7º El arrendatario prestará fianza suficiente para responder del cumplimiento.
- 8º El arrendatario satisfará el importe del remate por trimestre adelantado en la Secretaría municipal.
- 9º El Ayuntamiento resolverá sobre las incidencias que puedan surgir.
- 10º Las proposiciones se harán en pliego cerrado los

cuales se presentaran por espacio de treinta minutos despues de los cuales se abriran adju- dicacione el remate al mejor postor.

Seguidamente se acuerda por unanimi- dad el arriendo del arbitrio municipal sobre ma- tango de cerdos de particulares bajo el tipo de 1750 pesetas en el proximo año 1901 y que se subaste dicho arbitrio por pliegos cerrados ante el Sr. Alcalde en representacion del Ayuntamiento, el dia doce del proximo Noviembre a las doce de un mediodia.

Pliego de condiciones que ha de regir para el arriendo del arbitrio municipal sobre ma- tango de cerdos de particulares en el proximo año 1901:

- 1º El tipo por el cual se cede a subasta el es- tado arbitrio municipal es el de 1750 pesetas.
- 2º La subasta se verificara por pliegos cerrados.
- 3º Se adjudicara el remate al que resulte muy ventajoso postor sujeta el tipo señalado de- biendo prestar fianza necesaria que entienda al Ayuntamiento.
- 4º El importe del remate se ingresara en la Tesoreria municipal por trimestres adelantados.

Seguidamente por unanimidad de los Sr. au- tentes se acuerda autorizar a Sr. Luis Morcango Valls para que pericia de la Hacienda los pre- mios de confeccion de padrones y expedicion de cédulas personales de los años 1895-96 y en- ciones pendientes de cobro y para que al objeto pueda reunir cuantos documentos sean ne- cesarios.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la Sesion.

El

Alcalde actual Pte
Francisco Cabrera

Concejales.

Vivi Marañón José Ferrás

Vivi Fernandez Ferrás

Pte
Cabrera.
Concejales
San José
Marañón

Señal ordinaria del día veinte y cinco de Octubre de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr. Jefe Municipal D. Francisco Cabrera y asistencia de los Señores Concejales al margen habiéndola examinado los concejales no asistentes; desde luego y no habiendo concurrido crimen suplico de señores concejales para poder tomar acuerdo se levantó la sesión.



Vertical signature or scribble.

El Presidente.
Francisco Cabrera
Concejales

Vivi Marañón José Ferrás

Vivi Fernandez Ferrás

Presidente.
Cabrera.
Concejales
San José.
Marañón

Señal ordinaria de segunda convocatoria del día veintisiete de Octubre mil novecientos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual D. Francisco Cabrera y asistencia de los concejales al margen, habiéndola examinado los no asistentes.

Leída el acta de la sesión anterior se aprobó seguidamente el Sr. Presidente de cuenta de

que han sido retirados de la recaudacion
en contribuciones varios recibos del Ayuntamiento importantes las puntas de 600. los que
ha adelantado el Sr. Regidor Jindico y asistidos
los Sr. asistentes se acuerda por unanimidad se
le reintegre de dicha cantidad con cargo al
cap. correspondiente.

Y sin otra cosa se sigue tratar y levanta la
Sesion.

El Presidente.
Francisco Carraga
~~Concejales~~

Doni Marouze José Lora

José Fernandez
52

Presidente
Cabeija
Concejales
Lora.

Sesion ordinaria del dia primero Noviembre de
mil novecientos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
actual D. Fran^{co} Cabeija y asistencia de los conce-
jales ausentes al margen habiendola escusado
los concejales no asistentes. Dada luego que ha-
biendo concurrido numero suficiente de Sr^{es} con-
cejales para poder tomar acuerdo se levanta la
Sesion.

El Presidente.
Francisco Carraga
~~Concejales~~

José Lora

José Fernandez

Presidente
Cabeija
Concejales
Lora

Sesion ordinaria de segunda convocatoria
del dia tres Noviembre mil novecientos bajo la
presidencia del Sr. Alcalde actual D. Fran^{co} Ca-
beija y asistencia de los concejales ausentes al
margen habiendola escusado los no asistentes.



Seida el acta de la sesion anterior se aprueba.
 Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de un
 cuenta presentada por D. Narciso Verdaguera impor-
 tante 24 pesetas 15 centes de trabajos en la escuela de
 bellas artes, la que por unanimidad se aprueba.
 Fin otra cosa de que tratar se levanta la
 sesion

El Presidente
 Francisco Cabruja
 Concejales

José Ferrás
 José Fernández



Sesion ordinaria del dia ocho Noviembre año
 Presidente Francisco Cabruja
 Concejales
 Sans por tener de los Sr. ausentados al margen habien-
 do el cumado los concejales no ausentados.

Se da luego y no habiendo sido concusido
 numero suficiente de señores concejales pa-
 ra poder tomar acuerdo se levanta la
 sesion.

El Presidente.
 Francisco Cabruja
 Concejales

Sancho Narauze José Ferrás
 José Fernández

Presidente
Cabreja
Concejales
Sans
Maranga

Señal ordinaria de segunda convocatoria
del día diez Noviembre mil novecientos, bajo
la presidencia del Sr. Jefe de Intendente Alcalde D.
Francisco Cabreja y asistencia de los señores
ayudados al margen habiendola concurrido
los concejales en asamblea.

Leído el acta de la sesión anterior
se aprueba.

Seguidamente se da cuenta de una
comunicación de la fiscalía municipal
de esta villa interesando a la Alcaldía pa-
ra que se provea a aquella autoridad de
una vara de mando, los Sr. del Ayuntamiento
unánimes por unanimidad acuerdan que
se complazca a la fiscalía y cualquiera a
este efecto la vara encargando en compra
al concejal Sr. D. Luis Maranga.

Y en esta era de que trata se levantó la
sesión.

El Presidente
Francisco Cabreja
Concejales

Luis Maranga José Sans

José Fernandez Sans

Presidente
Cabreja
Concejales
Sans
Maranga

Señal ordinaria del día quince Noviembre
de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr. Je-
fe de Intendente Alcalde Sr. Francisco Cabreja
y asistencia de los concejales ayudados al mar-
gen habiendola concurrido los concejales en asis-
tencia. Leído luego y no habiendo concurrido un
número suficiente de concejales para poder tomar
acuerdo se levantó la sesión.

El Pre-

Señor
Francisco Castro

Concejal

Don Mariano José Ferrás

Don Fernando Toro

Señor
Concejal
Marañas

Señor ordinaria de segunda convocatoria del día diez y siete de Noviembre mil novecientos bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde Don José Luis y asistencia de los concejales ausentes al morning, habiéndolo ocurrido los concejales no asistentes.

Se da cuenta de la anterior y aprueba.

Seguidamente se da cuenta de la subasta verificada en doce del actual por el arriendo de los derechos de matadero en el año 1901 celebrada por el Sr. en subasta a los traficantes en carnes cuya subasta queda aprobada por los Sr. del Ayuntamiento en todas sus partes.

Se da cuenta de la subasta verificada en doce del actual adjudicando los derechos de pescadería en el año 1901 a D. Leon Orueja por el Sr. en subasta cuya subasta queda aprobada en todas sus partes.

Se da cuenta de una cuenta de D. Eusebio Arino importando entores pesetas cincuenta cent. la que queda aprobada y que se satisface del caje correspondiente.

Por unanimidad se acuerda delegar a Don Luis Marañas como Sindico por que recoja de las oficinas de Estadística trabajos en sus orijines para el Censo general de población con todos los documentos referentes al mismo y que al efecto forme cuantos resguardos sean necesarios.



555
Ter.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la
sesion.

El 2º Jurado 9º
José Sans
Concejales.

Xiii Maranges

José Fernandez Peris

Presidente Roselló
Concejales Sans
Cabruja
Sesion ordinaria del dia veinte y dos de Noviembre
de mil novecientos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Vicente Roselló y asistencia
de los concejales anotados al margen habien-
do la cursado los no asistentes.

Desde luego no habiendo concurrido nú-
mero suficiente de señores concejales para
poder tomar acuerdo se levanta la sesion
El Alcalde etc.

Vº
Vicente Roselló

Concejales

José Sans Francisco Carruja

José Fernandez Peris

Presidente Roselló
Concejales Sans
Sesion ordinaria de segunda de segunda
convocatoria del dia veintezun de Noviembre
de mil novecientos bajo la president-
cia del Sr. Alcalde D. Vicente Roselló y asi-
stencia de los concejales anotados al margen



habiendola excusado los concejales no asistentes.
Leida el acta de la sesion anterior se aprue-
ba.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta del fallecimiento ocurrido en la persona de D. Eugenio Maranges, Médico municipal en virtud de la que por unanimidad se acuerda dar a dicho señor digo a su memoria un voto de gracias y gratitud por los relevantes servicios prestados en el desempeño de su profesion al vecindario asi como por el celo inteligencia y demas circunstancias personales que en el concurrencian para el desempeño del cargo que desde su creacion vino desempeñando; asi mismo se acuerda trasladar a la familia del citado D. Eugenio Maranges este acuerdo para su satisfaccion y hacerle presente el sentimiento con que la corporacion municipal ha visto su fallecimiento.

Seguidamente se acuerda proveer la plaza de Médico municipal y al efecto por unanimidad se nombra a D. Augusto Moret Médico municipal con el haber consignado en presupuesto el que se le trasladará este acuerdo para su satisfaccion y a fin de que le sirva de credencial.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de haber resultado de licitas la primera y segunda subastas para el arriendo del suministro de petroleos tubos y torcida por falta de licitadores en ambos puertos que se acuerda por unanimidad proveer dicho suministro en el proximo año de 1901 por administracion municipal.

Seguidamente se da cuenta de haber



resultado de ciertos la primera y segunda subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre matanza de cerdos de particulares en su virtud se acuerda por unanimidad proceder a recaudar dicho arbitrio por administracion municipal encargando el segundo teniente de Alcalde D. Jose Lous de su recaudacion.

Segundamente se da cuenta de las cuentas rendidas por D. Jose Lous y Bot de las cantidades que como apoderado del Ayuntamiento percibió desde 1.º de Agosto de 1899 a igual fecha de 1900 de recargos municipales de las contribuciones territorial e industrial que le fueron abonadas por la Tesoreria de Hacienda y aplicacion por el dada a los mismos y vistas las cuentas y resultando que importa lo recaudado por recargos municipales _____ pesetas 2892 72 cents
 Importa lo satisfecho _____ " 2893 70 cents

Diferencia a su favor _____ " 98 cents

Resultando que D. Jose Lous y Bot satisfizo veinte y cinco pesetas, sesenta centimos por reintegro de unos repartos que no justifica ni estaba autorizado para ellos asi como se retiene una cuenta y nueve pesetas, once centos y cinco cuartos en una partida al 3% sobre lo cobrado el pta. 14 cents en otra y 13 pta. 14 cents en otra que no podia percibir arrojando estas cantidades la suma total de 110 pta. 38 cents que de su cuenta deben imputarsele como se le imputaron resultando que deducidos noventa y ocho centimos que figuran a su favor en la cuenta de las ciento diez pesetas treinta y ocho centimos indebidamente aplicados resulta en proder de dicho D. Lous y Bot una existencia a favor de este Ayuntamiento de ciento once pesetas y cuarenta centimos. Considerando que el D. Jose Lous y Bot no estaba autorizado para los reintegros expresados asi como

para aplicarse y retenerse el 3 p/100 como premio
 ó comision. Se acuerda por unanimidad de
 los señores asistentes comunicarse al referido D. José
 Bou y Bot para que en el preciso término de
 diez días de él en que le será comunicado este ar-
 acuerdo ingrese en esta Depositaria la canti-
 dad de ciento nueve pesetas cuarenta céntimos
 que debidamente abra en su poder de cuenta de este
 Ayuntamiento finido el que siyo lo efectua
 se procederá contra el mismo a lo que en derecho
 haya lugar por retencion indebida de aquella
 cantidad.

Se da cuenta de una instancia suelta por
 D. Odón Virabouza, D. Rafael Busquets, D. Vicen-
 te Vingut y D. Pedro Rodó en replica de que
 se ordene el arreglo de la calle de las Navas
 por el mal estado en que está dicha calle y
 en su virtud los señores del Ayuntamiento asis-
 tentes por unanimidad acuerdan por conside-
 rar dicho arreglo necesario proceder al mismo
 y considerando indispensable para llevarlo
 a efecto la colocacion de aceras en la citada
 calle de las Navas sin lo que no podrian
 conducirse debidamente las aguas que por
 allí circulan requirido indispensable para
 llevar a efecto la mejora de urbanizacion que
 en el término de treinta días coloqueen los
 propietarios colindantes con dicha calle las
 aceras en oferte sus respectivas fincas con
 arreglo a las rasantes acordadas y finido di-
 cho término jino hubieren dado cumpli-
 miento a lo acordado se procederá por el
 Ayuntamiento a colocarlas a costas de los
 mismos.

Seguidamente por unanimidad de los
 señores asistentes se acuerda nombrar como
 se nombra a D. Luis Mearanges para que



N

perciba de la Diputación provincial la subvención que para la Escuela de Ho-llas, Artes, tiene concedida

Se da cuenta de una cuenta de Don Esteban Soler importante ciento diez pesetas setenta y cinco céntimos por trabajos y materiales en la Basada de Paucadas la que por unanimidad queda aprobada acordándose se satisfaga del capítulo 6.º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de D. Esteban Soler importante ciento ochenta y dos pesetas veinte y nueve céntimos de trabajos para el municipio la que por unanimidad queda aprobada y se acuerda se satisfaga del capítulo 11.º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. José Fernandez importante cincuenta y ocho pesetas por compra de cristales para las aberturas de las escuelas y que tiene satisfechas la que se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capítulo 11.º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Don Esteban Soler importante cuatrocientas cincuenta pesetas veinte y cinco céntimos de trabajos y materiales colocacion de cordones y sumideros en la calle de Capmany la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga del capítulo 6.º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. Luis Marañes importante treinta pesetas de cinco comisiones a la Capital para asuntos del municipio para presentacion del padron de edificios, reparto territorial, percibir premio de cedulas



firmar un libramiento en la comisaria de guerra y despues de señalados día percibirlo la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capitulo 11.º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. Luis Mearanes importante cuarenta y siete pesetas de reintegros a los prodroner Territorial, copia y listas para 1906 tres listas de Edificios y Salares y quatrícula Industrial con sus copias y listas la que por unanimidad se aprueba acordando se pague con cargo al capitulo 11.º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Esteban Garriga importante sesenta y una pesetas por trabajos en la calle de Jivaller la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capitulo 6.º articulo 2.º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de D. Esteban Garriga importante 314 pesetas 25 centimos por trabajos y materiales empleados en el arreglo de la calle de la Boma la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capitulo 6.º articulo 2.º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Esteban Garriga importante 205 pesetas 50 centimos la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capitulo 6.º articulo 2.º de este presupuesto, por arreglo de la calle Nueva.

Se da cuenta de una cuenta de Bon



Saldo Casadevall importante ciento veinte y una pesetas sesenta y nueve céntimos de trabajos y materiales para el municipio la que por unanimidad se aprueba acordando se satisfaga con cargo al capítulo 11.º de este presupuesto.

Le da cuenta de una cuenta de don Antonio Basellas de trabajos y materiales de carpintería para las escuelas superior y elemental importante cuarenta y cinco duros y cuatro reales iguales a doscientas veinte y seis pesetas la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capítulo 11.º de este presupuesto.

Trin otra cosa de que tratar se levanta la sesión.
= Los señores = noventa y Vale =

El presidente

^{ma} Vicent Rosello

Concejales

José Cases

José Fernandez Lario

Presidente
Rosello
Concejales
Cabrera
Cases
Marañes

Señor ordinaria del día de indultarse novecientos mil novecientos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicent Rosello y asistencia de los concejales ausentes al margen, habiéndolo acordado los concejales en su asamblea. Dada luego y no habiendo conu-

vido sumero representado de dichos Concejales para poder formar acuerdo u levantar la sesion

El Presidente
Vicente Rosello
Concejales

Francisco Carrizo
Jose' Ferras
Vic' Fernandez Linares

Francisco Carrizo

Jose' Ferras

Vic' Fernandez Linares

Presidente
Rosello
Concejales
Carrizo
Ferras

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia primero de Diciembre mil novecientos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen habiendo escuchado los concejales lo siguiente.

Leida el acta de la sesion anterior es aprobada.

Se lee el Sr. Alcalde de cuenta de una instancia de D. J. M^o Vidal Ablo solicitando se le de de baja en el patron de vecinos por fijas en residencia en Barcelona cuyo caso se acuerda tal como pide y que produzca tal asi que sea alta en Barcelona.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El Presidente
Vicente Rosello
Concejales

Francisco Carrizo

Jose' Ferras

Vic' Fernandez Linares

Presidente
Rosello
Concejales
Carrizo
Ferras
Marange

Sesion ordinaria del dia tres de Diciembre mil novecientos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los concejales de cuenta.



dos al margen habiéndolo esumado los concejales en autentes. Dado luego que habiéndolo esumado número suficiente de ss. Concejales por buena acuerdo se levanta la sesión.

El Presidente
Vicente Rosello
Concejales.

Ami Marange Francisco Carrizo

José Ferrás

José Fernandez Ferrás

Presidente
Rosello
Concejales
Carrizo
Ferrás
Marange

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día ocho Diciembre mil novecientos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los concejales esumados al margen habiéndolo esumado los concejales en autentes.

Leído el acta de la sesión anterior se aprueba.

Después el Sr. Presidente da cuenta de que debía proceder a limpiar las cloacas de la calle de Andra y plaza de la Industria lo que por ser un trabajo que queda a cargo de la Municipalidad queda acordado delegándose al Sr. Presidente para que lo haga llevar a efecto.

Seguidamente se acuerda por unanimidad colocar un farol del alumbrado público en la esquina de la calle de la Coma y Victoria delegando al Sr. Presidente para llevarlo a efecto.

Fin otro cosa de que tratar se levanta la sesión.

El Presidente
Vicente Rosello
Concejales.

Francisco Carrizo

Ami Marange

José Ferrás

José Fernandez Ferrás



Presidente Sesión ordinaria del día Trece Diciembre mil
 Rosello novecientos; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Concejales Vicente Rosello y asistencia de los Concejales ausentados
 Cabrera al margen, habiéndola escusado los concejales no
 ausentes. Dada luego por habiendo concurrido in-
 ausente mero suficiente de Señores Concejales para poder to-
 mar acuerdo u levantar la sesión.



El Presidente
 José Domínguez Rosello
 Concejales.
 Francisco Carrizo
 Juan Marañón
 José Fernández

Presidente Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día
 Rosello quince Diciembre mil Novecientos, bajo la presidencia
 Concejales del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los
 ausentes al margen habiéndola escusado los concejales no
 ausentes.

Acida el acta de la sesión anterior y aprueba.
 Seguidamente se da cuenta de una cuenta de
 Ferrnencigildo Marañón importante cuarenta y
 ocho pesetas de trabajos y materiales para el alum-
 brado pública la que por unanimidad se aprue-
 ba acordando se satisfaga con cargo al capítulo
 correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta del Sr. Ferrnencigildo
 importante diez pesetas por compra del abasto del Sr.
 D. Rey la que por unanimidad se aprueba y se
 acuerda se satisfaga con cargo al cap. 11º de este
 presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Vicente Ferrnencigildo

ranos importante tres puestas por carbon suministrado al Municipio, la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capitulo II° de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de D. Juan Poldovall, importante tres puestas cincuenta cent. de iguales suministrados a pobres transeuntes y pagados por albergue a los mismos, la que por unanimidad se aprueba y se satisfaga con cargo al capitulo II° de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de D. Eusebio Dimi importante nueve puestas cincuenta cent. de materiales suministrados al Municipio la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capitulo II° de este presupuesto.

Se da cuenta de una alta del Patron de vicario del que lo era de Castilleo de don Joaquin Camajuanales, su esposa Maria Sarden y sus hijos Luis y Juan la que queda asi acordada y que produzcan la correspondiente alta en este patron.

Se da cuenta de una cuenta de D. Joaquin Ferrandez, leonés, importante veinte y cinco puestas por cinco comisiones a la Capital, la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al Capitulo II° de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Martin Morera importante veinte cuarenta y una puestas veinte y cinco centimos, la que por unanimidad se aprueba, acordando se satisfaga con cargo al capitulo 6° art° 2° de este presupuesto.

Se da cuenta de una instancia de Don Pedro Paris Mon en materia de que se le conceda permiso para abrir una puerta en la fachada de la casa de su propiedad en la calle de Varona y el Ayuntamiento por unanimidad se acuerda conceder el permiso solicitado, mediante que el recom-

cuente deberá ceder a las proposiciones del dicho presentando y reglas de policía urbana acordados facilitando un pliego de papel de pagos al Estado de dos pesetas con arreglo a la Ley del Sumbre y satisficacion previamente cinco pesetas por arbitrio municipal sobre edificacion; comuniquese este acuerdo al interesado que deberá pagar á cargo el permiso en su favor.

Se da cuenta de la comunicacion de la Junta del Comeniterio poniendo en conocimiento del Ayuntamiento, la precisa necesidad de llevar a cabo el ensanche del Comeniterio de esta villa el que no tiene la capacidad necesaria a las necesidades e importancia de la poblacion, estando en la actualidad en el triste caso de no poderse ya construir ni de alguno por falta de terrenos; y en virtud de los acuerdos del Ayuntamiento asistentes acuerdan por unanimidad considerando de necesidad absoluta el llevar a efecto dicho obra de ensanche comunicar al Sr. Vice-Presidente de la Comision provincial al objeto de que ordene para a esta villa el Sr. Arquitecto provincial y forme el oportuno plan y previos los tramites legales pueda requiridamente llevarse a efecto el ensanche del Comeniterio.

Se da cuenta de una cuenta de Permenegildo Marqui importante veinte y cinco pesetas importe de un farol grande pintado por el alumbrado publico, la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capitulo 2º artº 2º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de D. Juan Canet e hijo importante diez y seis pesetas por construccion de un pie grueso para colocar un farol para el alumbrado publico, la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al



capítulo 3º artº 2º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Esteban Solor importante sesenta y cuatro pesetas diez y seis cent. de varios trabajos y materiales para el Municipio la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capº 6º artº 2º de este presupuesto.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión

El Alcalde P^{te}

Vicente Roselló

Concejales

José Sans Luis Marañón

José Fernandez Ferns

Presidente Sesión ordinaria del día veinte Diciembre mil
Roselló novecientos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Concejal D. Vicente Roselló y asistencia de los concejales a-
Marañón notados al margen, habiéndola comparecido
los concejales no asistentes. Desde luego y no ha-
biendo concurrido número suficiente para poder
tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Presidente

Vicente Roselló

Concejales

Luis Marañón

José Fernandez Ferns

Presidente Sesión ordinaria de segunda convocato-
Cabruja ria del día veintidos Diciembre mil nove-
Concejales cientos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ac-
Marañón sidente D. Francisco Cabruja y asistencia de los con-



Conjatos anotados al margen habiendola co-
municado los conjatos no ainspentes.

Leida el acta de la sesion anterior se a-
probó.

Seguidamente se da cuenta de una cuenta
de Sr. Luis Diaz importante de cinco pesetas por
su baston con letras para el juzgado la
que por unanimidad se aprueba y que se
satisface con cargo al capitulo correspondiente.

Despues se da cuenta de una cuenta presen-
tada por D^a Joaquina Piquan importante 30²
pesetas 98 cent² en materiales para el abim-
brado publico la que por unanimidad se
aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo
al cap² correspondiente.

Y en otra cosa de que tratar elevante
la sesion = Los enmendados = Cabrera =

Franisco Cabrera = accidental = veleny

El Presidente.
Francisco Carras

Concejales

Luis Narrauge

Don Fernando

Recibido
Deseo
Concejales
Narrauge

Sesion ordinaria del dia veintiseis de
bre de mis novecientos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Nicolo Rodde y asistiendo
de los conjatos anotados al margen habien-

dela curado los no asistentes.

Siendo la hora señalada y no habiendo concurrido numero suficiente de señores conyales para poder tomar acuerdo se levantó la Sesion.

El Presidente
Vicente Rosello

Conyales
Xui Maranga

Vosé fernandez leiva

Presidente Sesion ordinaria de segunda convocatoria del
Vosé Sans. día veinte y nueve de diciembre de mil novecientos tres la Presidencia del ^{pp} ¹⁷ Alcalde D. José Sans y asistencia de los señores anotados al margen habiendola cursado como asistente.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.

Segundamente el Sr. Presidente da cuenta de una comunicacion acompañando las cuentas de la recandacion del reparto de Consumos de 1898-99 que rinde al Recandador y vistas dichas cuentas resultando que importa el cargo 38125 pta. Reent á que ascendia el reparto en aquel ejercicio; que se acompañan cartas de pago al Tesorero por 1989⁰ pta. 8⁰ cent. otras 2 fondos municipales por 14156 pta.; que oriende el premio de espangax conducion de caudalg. á 1050 pta. 0 cent. y las rebajas acordadas por la Junta á 1530 pta. 8⁰ cent. y la relacion de los recibos incoobrables á 1536 pta. 8⁰ cent. y la cantidad de 20 pta. 0 cent. en un total que abra en poder del Recandador pendiente de ingreso; resultando justificada la data en igual cantidad

que el cargo resultando que los recibos pendientes de cobro son incobrables por haberse agotado los medios legales para hacerlos efectivos; considerando las cuentas de la recaudación de Comunes de 1898-99 rendidas por el Recaudador justificadas suficientemente el cargo y falta de los mismos se acuerda por unanimidad aprobarlas en todas sus partes debiendo el Recaudador proceder al ingreso inmediato de las cuarenta y cinco noventa centimos que obran en su poder y se declaran incobrables los recibos pendientes de cobro lo que producirá la cantidad importe de los mismos menor ingreso en el Presupuesto a que corresponde; lo que se comunicará al Recaudador para su satisfacción.

Vista la cuenta de la Recaudación de cédulas personales del ejercicio de 1898-99 que presenta el Recaudador de las mismas para su aprobación y resultando que importa el cargo 202 ptas 2 que asciende el valor de las mismas con los recargos resultando que según cartas de pago que se acompañan se han ingresado al Tesoro 305 ptas 75 cent, que se acredita además el ingreso a fondos municipales en cantidad de 77 ptas 6 cent por certificación que asimismo se acompaña; resultando que en cédulas pendientes de despacho hay la suma de 932 ptas 6 cent incobrables con lo que resulta igual el cargo y falta; Considerando suficientemente justificada la cuenta y habiéndose agotado los medios legales para el total de hecho del papel pendiente del mismo se acuerda aprobar dicha cuenta en todas sus partes declarando incobrables las cédulas pendientes de despacho en cantidad de 932 ptas 6 cent lo que producirá menor ingreso en el Presupuesto correspondiente por esta cantidad lo que se comunicará al Recaudador para su satisfacción.

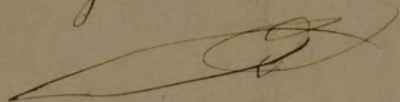
Segundamente se acuerda nombrar un Agente en la Capital para gestionar los

asuntos que fuerdan presentarse del Municipio
 a cuyo efecto se nombra a dicho efecto a D. José
 Mill con el haber que al efecto se consignó
 en presupuesto al que se le trasladará este
 acuerdo para su satisfacción.

Se acuerda interesar del Sr. Alcalde de Gerona
 para que ordene pasen a esta villa al efecto de
 arreglar el arbolado de calles y paseos, alguno de los
 Jardineros que a aquel Ayuntamiento tiene en sus jar-
 dines.

sin otra cosa de que tratar se levanta
 la sesión

El Presidente
 José Vano



José Fernandez Ferris

